



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

4a. REUNION – 4a. SESION ORDINARIA– 9 DE ABRIL DE 2026

Presidencia de la señora concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
BERARDI, Lorena
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GONARD, María Teresa
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LARI, Gustavo Ariel
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MINNARD, Santiago
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

CONCEJALES AUSENTES

ARCANGEL, Roberto
GRIPPO, Franca

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Juramento del concejal suplente Santiago Minnaard.(P.4)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.4)

4 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
- II - Proyectos Presentados.(P.5)
- III - Pedidos de Particulares.(P.8)
- IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Empresa Dow Argentina consistente en acondicionadores de aire para la Casa del Niño "Liliana Abia de Ceci", Exp. 216-HCD-2026.(P.9)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago a Camuzzi Gas Pampeana de facturas correspondientes al Centro de Salud de Villa Harding Green, Exp. 217-HCD-2026.(P.9)

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a Marta Amelia Berlusconi, Exp. 186-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al músico Gustavo Juan Martelli, Exp. 187-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el libro "Almafuerte. Historias chiquitas de Bahía Blanca". Exp. 191-HCD-2026, (P.9)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Espacio Combatientes de Malvinas" al espacio público emplazado entre las calles Estomba, Zelarrayán, Cuyo y Buenos Aires, Exp. 96-HCD-2026.(P.9)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza aprobando convenio de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Bernardino Rivadavia, Exp. 471-HCD-2021.(P.12)
- II - Proyecto de ordenanza autorizando prórroga a favor del señor Nicolás Herrera, para el desarrollo del servicio de transporte escolar, Exp. 212-HCD-2026.(P.12)
- III - Proyecto de ordenanza condonando deuda por Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública y Tasa de Salud en inmuebles pertenecientes a IREL, Exp. 229-HCD-2026.(P.12)
- IV - Proyecto de resolución expresando preocupación y solicitando información sobre despidos en el Hospital Italiano de Bahía Blanca, Exp. 248-HCD-2026.(P.12)
- V - Proyecto de ordenanza convalidando convenio entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad por subsidio destinado a reconstrucción de infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 287-HCD-2026.(P.12)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el contrato de la Colonia Agustín de Arrieta y actuaciones administrativas, Exp. 228-HCD-2026.(P.12)
- VII - Proyecto de resolución rechazando los hechos de violencia ocurridos en Bahía Blanca Plaza Shopping que afectaron el normal desarrollo de actividades, Exp. 231-HCD-2026.(P.22)
- VIII - Proyecto de ordenanza implementando el programa "La Noche del Centro", Exp. 234-HCD-2026.(P.30)
- IX - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Zona VI (Bahía Blanca) de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, información sobre obras hidráulicas, gestión del riesgo y sistema de alerta temprana, Exp. 249-HCD-2026.(P.32)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde

información sobre obras hidráulicas, sistema de alerta temprana, planeamiento urbano y estudios de riesgo ambiental, Exp. 251-HCD-2026. (P.32)

- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la plaza del Barrio San Roque, Exp. 253-HCD-2026.(P.32)
- XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 41a. Edición del Festival Folklórico "Esperando el Sol del 25", Exp. 285-HCD-2026.(P.32)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando la reparación, nivelación y entoscado de la calle Francisco Casal entre Necochea y Cramer del Barrio San Agustín, Exp. 221-HCD-2026.(P.32)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando la reparación de la calzada en las intersecciones de calles Darregueira y Estados Unidos y Darregueira y Piedra Buena, Exp. 222-HCD-2026.(P.33)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando informe al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" por faltante de fentanilo y medidas de seguridad implementadas, Exp. 233-HCD-2026, y proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Salud que informen sobre los hechos vinculados al presunto robo de fentanilo del Hospital Municipal, Exp. 238-HCD-2026.(P.33)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando la reparación y acondicionamiento de la calle de tierra Tupac Amaru al 100, Exp. 242-HCD-2026.(P.33)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando regularización urbana del Barrio Artigas de la localidad de General Daniel Cerri, Exp. 243-HCD-2026. (P.33)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación o cambio de cámara de seguridad ubicada en calle Balboa y Araucanos, Exp. 255-HCD-2026.(P.33)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de un basural a cielo abierto en Araucanos y 3 de Febrero, Exp. 256-HCD-2026.(P.33)
- XX - Proyecto de decreto, reconocimiento y conmemoración de las efemérides de salud, Exp. 284-HCD-2026.(P.34)

- | | |
|--|--|
| <p>XXI - Proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata y a la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte y a quien corresponda, la nómina actualizada de propietarios de legajos de taxi, su vigencia, cantidad de taxis y remises en actividad y su correspondencia con legajos antedichos, Exp. 203-HCD-2026.(P.34)</p> <p>XXII - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre subsidios otorgados por el Instituto del Deporte, la Agencia de Innovación y Desarrollo Productivo y la Secretaría de Gobierno, Exp. 211-HCD-2026.(P.34)</p> <p>XXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un detalle por escrito a efectos de informar a este Honorable Cuerpo, en un plazo perentorio, el Plan de Contingencia ante lluvias intensas o emergencias hídricas, Exp. 237-HCD-2026.(P.34)</p> <p>XXIV - Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Trabajo de la Nación y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, la evaluación de sanciones ante los hechos ocurridos en el Bahía Blanca Plaza Shopping, Exp. 239-HCD-2026.(P.34)</p> <p>XXV - Proyecto de resolución manifestando enérgico repudio al accionar violento de personas identificadas como miembros del Sindicato de Empleados e Comercio en un centro de compras de nuestra ciudad, Exp. 240-HCD-2026.(P.34)</p> <p>XXVI - Proyecto de resolución solicitando información sobre las medidas de prevención y actuación policial ante los hechos ocurridos en el BBPS, Exp. 241-HCD-2026.(P.34)</p> <p>XXVII - Proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata informe acerca del accionar de las fuerzas de seguridad ante los hechos ocurridos en el BBPS, Exp. 244-HCD-2026.(P.34)</p> <p>XXVIII - Proyecto de comunicación solicitando semáforo en la esquina de Terrada y Fray Mamerto Esquiú, Exp. 289-HCD-2026.(P.34)</p> <p>XXIX - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA la reparación de una pérdida de agua y desborde cloacal en Nicaragua al 900, Exp. 290-HCD-2026.(P.35)</p> | <p>XXX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación del área de estacionamiento sobre la calle Caseros, del 1300 al 1600, Exp. 291-HCD-2026.(P.35)</p> <p>XXXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores de esquina en el Barrio La Marced, Exp. 292-HCD-2026.(P.35)</p> <p>XXXII - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA la reparación de una pérdida de agua y desborde cloacal en Entre Ríos al 300, Exp. 293-HCD-2026.(P.35)</p> <p>XXXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe e implemente medidas de seguridad vial en la intersección de las calles San Lorenzo y Bermúdez, Exp. 296-HCD-2026.(P.35)</p> <p>5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.35)</p> <p>6 - Orden del Día.</p> <p>I - Proyecto de resolución por el que se solicita a la empresa ABSA lleve a cabo las intervenciones correspondientes para brindar una solución definitiva a la pérdida de agua existente en calle Pirovano 2259 del Barrio Prensa, Exp. 104-HCD-2026.(P.38)</p> <p>II - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Florentino Ayestarán a espacio verde de Bahía Blanca, Exp. 423-HCD-2023.(P.38)</p> <p>III - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Jorge Delpech a Reservas de Equipamiento Comunitario, Exp. 418-HCD-2023.(P.38)</p> <p>IV - Proyecto de resolución por el que se solicita a la empresa ABSA un camión cisterna para el Barrio Loma Paraguaya, Exp. 88-HCD-2025.(P.38)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de uso "Venta Minorista y mayorista de materiales de construcción" en inmueble de General Daniel Cerri, Exp. 877-HCD-2025.(P.38)</p> <p>VI - Proyecto de decreto por el que se autoriza el acuerdo de colaboración institucional (y Anexo) celebrado entre el Instituto Cultural de Bahía Blanca y el Teatro Nacional Cervantes, Exp. 112-HCD-2026.(P.38)</p> |
|--|--|

- VII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la saliente de fachada superando 1.50 metros del límite establecido respecto del inmueble Partida N° 8.215, Exp. 101-HCD-2026.(P.38)
- VIII - Proyecto de resolución por el que se expresa el repudio de este Honorable Concejo Deliberante a las declaraciones del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, referidas a la continuidad de la obra del Canal Maldonado, Exp. 196-HCD-2026.(P.38)
- IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Haití y Guardia Vieja, Exp. 197-HCD-2026.(P.38)
- X - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la evaluación y realización de la obra hidráulica en el Barrio Las Cañitas 1 y 2, Exp. 199-HCD-2026.(P.39)
- Apéndice.(P.40)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los nueve días del abril de marzo de 2026, a la hora 11:43.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Arcángel y Grippo; se incorporan los concejales suplentes Berardi y Minnaard, respectivamente.

2

**JURAMENTO DEL CONCEJAL SUPLENTE
SANTIAGO MINNAARD**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Concejales Santiago Minnaard, ¿jura Usted por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Sí, juro.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Si así no lo hiciere que Dios y la Patria se lo demanden. (Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 2 y N° 3, de los días 12 y 26 de marzo de 2026.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 299-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ARCA informe sobre la situación registral y evolución de la firma "Cubanitos de la Bahía", y Exp. 300-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a las asociaciones civiles beneficiarias de subsidios municipales que informen sobre los aportes recibidos y su correspondiente rendición de cuentas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término de ambos expedientes.

-No reúnen número suficiente.

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 226-HCD-2026 (CUERPO I y II): Rendición de Cuentas Ejercicio 2025 - Municipalidad de Bahía Blanca Ente Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero, Obra Social Personal Municipal, S.I.E.M.PRE.

-Honorable Concejo Deliberante de Lujan, expresa su más enérgico rechazo al proyecto de reforma de la Ley de Financiamiento Universitario impulsado por el Gobierno Nacional por considerar que implica un retroceso respecto de la normativa vigente establecida en la Ley N° 27.795, profundiza el desfinanciamiento del Sistema Universitario Nacional y atenta contra el derecho a la educación superior pública, gratuita, inclusiva y de calidad.

-Agencia de Salud Desarrollo Social Ambiente y Hábitat de la Municipalidad de Bahía Blanca, Dr. Diego Palomo, remite informe Trimestral de Seguimiento correspondiente al convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto de Rehabilitación del Lisiado (IREL), relativo al funcionamiento del Centro de Día para Personas con Discapacidad.

-Honorable Concejo Deliberante de Villarino, expresa el más enérgico beneplácito y apoyo total al Proyecto de "Ley Rodrigo" (Expte. D-607/24-25), el cual promueve la reforma de la Ley de Ejecución Penal

Bonaerense para prohibir el uso de telefonía móvil y dispositivos tecnológicos en el ámbito penitenciario.

-Honorable Concejo Deliberante de Lujan, expresa su más enérgico rechazo al intento de privatización, concesión, enajenación total o parcial, o cesión a terceros del Complejo Turístico Chapadmalal.

-Honorable Concejo Deliberante de Lujan, solicita el restablecimiento de programa "Jóvenes y Memoria" y uso del Complejo Chapadmalal.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.313 la ordenanza autorizando por vía de excepción a la Sra. Ferrero Lilian Mónica, titular del legajo de taxi N° 009 a afectar el servicio de taxi, el vehículo dominio AC659KD.

-Con el N° 22.316: Autorizando por vía de excepción a otorgar al Sr. Juan Angel Arrieta una excepción para continuar desarrollando la actividad de Transporte de Personas Privado.

-Con el N° 22.308: Aceptación de la Oferta Única de la empresa PUBLI MARK S.R.L., para la ejecución de la obra "REFACCIONES CENTRO CULTURAL ISLAS MALVINAS – BAHÍA BLANCA".

-Con el N° 22.309: Otorgando al Sr. Juan Manuel Salerno, una prórroga para continuar desarrollando la actividad de Academia de Conducir.

-Con el N° 22.311: Incorporando un inmueble al patrimonio municipal.

-Con el N° 22.312: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Fabrica de chacinados frescos secos y cocidos, pollería con elaboración".

-Con el N° 22.314: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo de uso "Clases de pilates".

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 471-HCD-2021: Registrar en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Bahía Blanca y la Asociación Bernardino Rivadavia

-Exp. 142-HCD-2023: Imponiendo el nombre de Cesar Alfonso Colantonio a una vía de tránsito de la ciudad.

-Exp. 601-HCD-2025: Ratificando el Artículo 1° de la Ordenanza 22.191.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 212-HCD-2026: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a otorgar una prórroga al Sr. Nicolás Manuel Herrera, para el desarrollo de la actividad de Servicio de Transporte Escolar.

-Exp. 216-HCD-2026: Aceptando donación efectuada por la empresa DOW ARGENTINA destinada a la casa del niño "Liliana Abia de Ceci" de Ingeniero White.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 217-HCD-2026: Autorizando pago a favor de la empresa CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. correspondiente a facturas del Centro de Salud de Villa Harding Green.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 229-HCD-2026: Condonando deuda por Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a inmuebles pertenecientes a IREL.

-Exp. 235-HCD-2026: Autorizando el uso de "Supermercado" en calle los Churrinches N° 3594.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 236-HCD-2026: Autorizando por vía de excepción el desarrollo de actividad de "Venta al por mayor y menor con depósito y venta on line de artículos de ferretería, bulonería y herramientas en calle Italia 51/55.

-Exp. 287-HCD-2026: Convalidando convenio entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Bahía Blanca para subsidio destinado a reconstrucción de infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 214-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que se priorice la reconstrucción del puente vehicular de calle Don Bosco, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 215-HCD-2026, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva 2026, eliminando las tasas que se aplican a taxis y remises en la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Reyes Pontet.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 219-HD-2026, proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA S.A. la finalización de la obra y la correcta reparación del asfalto en calle D'Orbigny entre Av. Pringles y Agustín de Arrieta de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 220-HD-2026, proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA S.A. la urgente intervención para solucionar pérdidas de agua y desbordes cloacales en calles del Barrio Bella Vista de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 221-HD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación, nivelación y entoscado de la calle Francisco Casal entre Necochea y Cramer, Barrio San Agustín, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 222-HD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación de la calzada en las intersecciones de calles Darregueira y Estados Unidos y Darregueira y Piedra Buena, autoría de la concejal

Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 223-HD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación de la calzada en las intersecciones de calles Charcas y 3 de Febrero por deterioro ocasionado por pérdida de agua, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 224-HCD-2026, proyecto de ordenanza implementando el “Programa Municipal de Promoción del Hidrógeno Verde”, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 225-HCD-2026, proyecto de ordenanza, Promoción y Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en el Municipio de Bahía Blanca, autoría del concejal Carucci. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social; Control y Preservación del Medio Ambiente y Primera de Hacienda).

-Exp. 227-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando fumigación y acciones preventiva ante proliferación de mosquitos riesgo de dengue, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 228-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el contrato de comodato de la colonia Municipal “Agustín de Arrieta” y actuaciones administrativas, autoría del concejal Alonso acompañado de los concejales Alvarez Porte y Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 230-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo La adopción de medidas de seguridad y la presencia del Destacamento Móvil en la Plaza del Barrio Miramar, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.

-Exp. 231-HCD-2026, proyecto de resolución rechazando los hechos de violencia ocurridos en Bahía Blanca Paza Shopping que afectaron el normal desarrollo de actividades, autoría de la concejal Caputo acompañada de los concejales Salaberry, Alonso, Alvarez Porte y Ungaro.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 232-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitado al Departamento Ejecutivo el encuadre normativo de a Feria Agroecológica de Bahía Blanca, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 233-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe al Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero” por faltante de fentanilo y medidas de

seguridad implementadas, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 234-HCD-2026, proyecto de ordenanza implementando el Programa “La Noche del Centro”, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado del concejal Cagliao.(A las Comisiones de Promoción y Planificación del Desarrollo Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 237-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal detalles del Plan de Contingencia ante lluvias intensas o Emergencias Hídricas, autoría de la concejal Linzuain. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 238-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y a la Sec. de Salud y al Hospital Municipal informe sobre los hechos de público conocimiento vinculados al presunto robo de fentanilo en el Hospital Municipal de Bahía Blanca, autoría de la concejal Linzuain.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 239-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la Secretaria de Trabajo de la Nación y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires la evaluación de sanciones ante los hechos ocurridos en el Bahía Blanca Plaza Shopping, autoría del Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 240-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando enérgico repudio al accionar violento de personas identificadas como miembros del Sindicato de Empleados de Comercio en un Centro de Compras de nuestra ciudad, autoría de todo el Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 241-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando información sobre las medidas de prevención y actuación policial ante los hechos ocurridos en el Bahía Blanca Plaza Shopping, autoría de todo el Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 242-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de reparación y acondicionamiento de a calle de tierra Tupac Amaru al 100, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 243-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando regularización urbana del Barrio Artigas en la localidad de General Daniel Cerri, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 244-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata informe acerca del accionar de las Fuerzas de Seguridad ante los hechos ocurridos en el Bahía Blanca Plaza Shopping, autoría de todo el

Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 245-HCD-2026, proyecto de ordenanza régimen contravencional para la protección de la libertad de trabajo y libre circulación en estacionamientos productivos comerciales, logísticos y de servicios del Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Streitenberger, acompañado de los concejales Compagnoni, Gonard, Cagiao, Ferrández, Grippo, Valezuela.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Seguridad Pública y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 246-HCD-2026, proyecto de decreto creando la Comisión denominada "Comisión de Asociaciones Civiles", autoría de la concejal Laffite Torman.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 247-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando Distinción "Ciudadana Ilustre de Bahía Blanca Post Mortem" a Isabel Trujillo, autoría de la concejal Laffite Torman.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 248-HCD-2026, proyecto de resolución expresando preocupación y solicitando información sobre despidos en el Hospital Italiano de Bahía Blanca, autoría del concejal Díaz.

-Exp. 249-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Departamento Zona VI (Bahía Blanca) de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires información sobre obras hidráulicas, gestión del riesgo y sistema de alerta temprana, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.

-Exp. 250-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Cultural Municipal al Centro de Interpretación de la Cooperativa Obrera (CICO), autoría de la concejal Rodríguez Márquez, acompañado de la concejal Caputo.

-Exp. 251-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información sobre Obras Hidráulicas, Sistemas de Alerta Temprana, Planeamiento Urbano y Estudios de Riesgo Ambiental, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.

-Exp. 252-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando el Marco de Articulación Institucional entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Amigos del Jardín Botánico, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de las concejales Caputo y Ungaro.

-Exp. 253-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la Instalación de una Cámara de Seguridad en la plaza del Barrio San Roque, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 254-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitado al Departamento Ejecutivo la incorporación

del Barrio Miramar en los recorridos del Transporte Público Urbano, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 255-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación o cambio de Cámara de Seguridad Ubicada en calle Balboa y Araucanos, autoría de la concejal Borelli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

-Exp. 256-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de un basural a cielo abierto en Araucanos y 3 de Febrero, autoría de la concejal Borelli.

-Exp. 284-HCD-2026, proyecto de decreto reconocimiento y Conmemoración de las Efemérides de Salud, autoría de la concejal Borelli, acompañada de la concejal Caputo.

-Exp. 285-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 41° Edición del Festival Folklórico "Esperando el Sol del 25", autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 286-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la nivelación de la vereda sobre Avda. Napostá en inmediaciones del Club Alem, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.

-Exp. 288-HCD-2026, proyecto de comunicación citando al Director, al Jefe de Compras y la Jefa de Farmacia del Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero a concurrir al Honorable Concejo Deliberante, autoría de la concejal Linzuain.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 289-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando semáforo en la esquina de Terrada y Fray Mamerto Esquiú, autoría del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 290-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de una pérdida de agua y desborde cloacal en Nicaragua al 900, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 291-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo la ampliación de área de estacionamiento sobre la calle Caseros altura 1300 al 1600, autoría de la concejal Linzuain, acompañada del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 292-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo la colocación de nomencladores de Esquina (postes) en el Barrio la Merced, autoría del concejal Cagiao.

-Exp. 293-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de una pérdida de agua y desborde cloacal en Entre Ríos al 300, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 294-HCD-2026, proyecto de resolución modificando la Ordenanza N° 18.258 - Programa de Viajes Educativos a las Islas Malvinas para Estudiantes Destacados de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.

-Exp. 295-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la prórroga de Convenio de Comodato aprobado mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2414/2021, autoría del concejal Compagnoni.(A las Comisiones de

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 296-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar e implementar las medidas de Seguridad Vial que resulten pertinentes en la intersección de las calles San Lorenzo y Bermúdez de la ciudad, a través del concejal Compagnoni.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 218-HCD-2026: Volpi Marisa solicita adopte medidas disciplinarias al Secretario de Bloque Tomás Dell Elce.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 257-HCD-2026: Salum Adriana presenta inquietud por rotura de vivienda de su propiedad.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 258-HCD-2026: Caballero Rosana, presenta inquietud por obra de cordón cuneta y asfalto en zona del Barrio Maldonado.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 259-HCD-2026: Rodríguez Nicolas, solicita tareas de mantenimiento en calle Jujuy al 1900.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 260-HCD-2026: de la calle Mariel, solicita tareas de mantenimiento en calle Yapeyú al 3100.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 261-HCD-2026: Barrocal Maria, solicita tareas de mantenimiento en calle Rawson al 300.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 262-HCD-2026: Commiso Emiliano, solicita tareas de mantenimiento en calle Provincias Unidas 1938.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 263-HCD-2026: Cuevas Mirta, solicita reparación de pérdida cloacal en calle Sixto Laspiur al 2051.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 264-HCD-2026: Rech Jorge, presenta inquietud por realización de bacheos. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 265-HCD-2026: Marfil Omar, solicita tareas de mantenimiento en calle Brasil al 100.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 266-HCD-2026: Paoletti Patricia, solicita la colocación de bates para residuos en zona de calle Maldonado 1800.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 267-HCD-2026: Gentili Susana, solicita tareas de mantenimiento en calle Biggio al 1000.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 268-HCD-2026: Langhe Federico, presenta inquietud por estado de vereda de calle Sarmiento 957. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 269-HCD-2026: Almada Amira, solicita reparación de pérdida cloacal y limpieza de pastizales en calle Caseros 1718.(A las Comisiones de

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 270-HCD-2026: Telez Alejandra solicita información sobre Plan de Viviendas de calle Chile.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 271-HCD-2026: González Agustín solicita mayor espacio para estacionamiento de motos en calle Moreno 529.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 272-HCD-2026: Fanessi Alejandra solicita obra de cordón cuneta y asfalto en el Barrio Smata.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 273-HCD-2026: Paloti Javier solicita obra de asfalto en calle Tierra del Fuego y México de la Escuela Especial N° 504.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 274-HCD-2026: Fichman Ricardo presenta inquietud por presencia de los denominados "Trapitos" en zona de calle Brown y Fitz Roy.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 275-HCD-2026: Margarido Veronica solicita reparación de juegos en plaza del Barrio Villa Delfina. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 276-HCD-2026: Contento Liliana solicita reparación de calle Casanova al 100.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 277-HCD-2026: Monge Sofía solicita tareas de mantenimiento en calles del Barrio Las Cañitas I.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 278-HCD-2026: Velasco Fernando, solicita la colocación de semáforo en calle Hipólito Yrigoyen y Avda. Napostá.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 279-HCD-2026: Crededio Jonatan solicita la colocación de luminarias en calles del Barrio Aldea Romana.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 280-HCD-2026: Crededio Jonatan presenta inquietud por circulación de bicicletas en la ciudad de Bahía Blanca.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 281-HCD-2026: Selzer Mario solicita informe sobre residuos ecológicos.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 282-HCD-2026: González Agustín solicita modificación del circuito de la carrera de Reyes.(A la Comisión de Educación Cultural y Acción Social).

-Exp. 283-HCD-2026: Buffo Erika, presenta inquietud por inmueble de calle Rigamonti 310.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 862-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Restaurante con karaoke", en el inmueble sito en Castelli 3019.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 216-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la empresa Dow Argentina consistente en acondicionadores de aire para la Casa del Niño "Liliana Abia de Ceci".

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 217-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago a Camuzzi Gas Pampeana de facturas correspondientes al Centro de Salud de Villa Harding Green.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 100-HCD-2026, proyecto de decreto por el que se designan a integrantes del Consejo Cultural Consultivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 186-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" a Marta Amelia Berlusconi.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 187-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al músico Gustavo Juan Martelli.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 191-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el libro "Almafuerte. Historias chiquitas de Bahía Blanca".

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 96-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Espacio Combatientes de Malvinas" al espacio público emplazado entre las calles Estomba, Zelarrayán, Cuyo y Buenos Aires.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

-Exp. 1.649-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se transfiere el inmueble a favor del Instituto de Rehabilitación del Lisiado (IREL) y la Escuela Especial N° 509.

-Exp. 471-HCD-2021, proyecto de ordenanza aprobando convenio colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Bernardino Rivadavia.

-Exp. 212-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando prórroga a favor del señor Nicolás Herrera para el desarrollo de servicio de Transporte Escolar.

-Exp. 229-HCD-2026, proyecto de ordenanza condonando deuda por Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud en inmuebles pertenecientes a IREL.

-Exp. 248-HCD-2026, proyecto de resolución expresando preocupación y solicitando información sobre despidos en el Hospital Italiano de Bahía Blanca.

-Exp. 287-HCD-2026, proyecto de ordenanza convalidando convenio entre Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad para subsidio destinado a reconstrucción de infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 228-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el contrato de la Colonia Agustín de Arrieta y actuaciones administrativas.

-Exp. 231-HCD-2026, proyecto de resolución rechazando los hechos de violencia ocurridos en Bahía Blanca Plaza Shopping, que afectaron el normal desarrollo de actividades.

-Exp. 234-HCD-2026, proyecto de ordenanza implementando el programa "La Noche del Centro".

-Exp. 249-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Departamento Zona VI (Bahía Blanca) de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, información sobre obras hidráulicas, gestión del riesgo y sistema de alerta temprana.

-Exp. 251-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información sobre obras hidráulicas, sistemas de alerta temprana, planeamiento urbano y estudios de riesgo ambiental.

-Exp. 253-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la plaza del Barrio San Roque.

-Exp. 285-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 41° Edición del festival folklórico "Esperando el Sol del 25".

-Exp. 221-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación, nivelación y entoscado de la calle Francisco Casal entre Necochea y Cramer, Barrio San Agustín.

-Exp. 222-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación de la calzada en las intersecciones de calles Darregueira y Estados Unidos y Darregueira y Piedra Buena.

-Exp. 233-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" por faltante de fentanilo y medidas de seguridad implementadas.

-Exp. 242-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de reparación y acondicionamiento de la calle de tierra Tupac Amaru al 100.

-Exp. 243-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando regularización urbana del Barrio Artigas en la localidad de Gral. Daniel Cerri.

-Exp. 255-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación o cambio de cámara de seguridad ubicada en calle Balboa y Araucanos.

-Exp. 256-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de un basural a cielo abierto en Araucanos y 3 de Febrero.

-Exp. 284-HCD-2026, proyecto de decreto, reconocimiento y conmemoración de las efemérides de salud.

-Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios".

-Exp. 203-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata y a la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte y a quien corresponda, la nómina actualizada de propietarios de legajos de taxi, su vigencia, cantidad de taxis y remises en actividad y su correspondencia con los legajos antedichos.

-Exp. 211-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre subsidios otorgados por el Instituto del Deporte, la Agencia de Innovación y Desarrollo Productivo y la Secretaría de Gobierno.

-Exp. 214-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos que se priorice la reconstrucción del puente vehicular de calle Don Bosco.

-Exp. 227-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando fumigación y acciones preventivas ante proliferación de mosquitos y riesgo de dengue.

-Exp. 237-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un detalle por escrito a efectos de informar a este Honorable Cuerpo, en un plazo perentorio, el Plan de Contingencia ante lluvias intensas o Emergencias Hídricas.

-Exp. 238-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Salud que informen sobre los hechos de público conocimiento vinculados al presunto robo de fentanilo del Hospital Municipal de Bahía Blanca.

-Exp. 239-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Trabajo de la Nación y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires la evaluación de sanciones ante los hechos ocurridos en el Bahía Blanca Plaza Shopping.

-Exp. 240-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando enérgico repudio al accionar violento de personas identificadas como miembros del Sindicato de Empleados de Comercio en un centro de compras de nuestra ciudad.

-Exp. 241-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando información sobre las medidas de prevención y actuación policial ante los hechos ocurridos en el BBPS.

-Exp. 244-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata informe acerca del accionar de las fuerzas de seguridad ante hechos ocurridos en el BBPS.

-Exp. 288-HCD-2026, proyecto de comunicación, citar al Director, al Jefe de Compras y a la Jefa de Farmacia del HMALL a concurrir al HCD a fin de brindar explicaciones sobre el presunto robo y/o faltante de fentanilo.

-Exp. 289-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando semáforo en la esquina de Terrada y Fray Mamerto Esquiú.

-Exp. 290-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la empresa ABSA la reparación de una pérdida de agua y desborde cloacal en Nicaragua al 900.

-Exp. 291-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo la ampliación del área de estacionamiento sobre la calle Caseros, alturas del 1300 al 1600.

-Exp. 292-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores de esquina (postes) en el Barrio La Merced.

-Exp. 293-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la empresa ABSA la reparación de una pérdida de agua y desborde cloacal en Entre Ríos al 300.

-Exp. 295-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la prórroga del Convenio de Comodato aprobado mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2414/2021.

-Exp. 296-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe e implemente las medidas de seguridad vial que resulten pertinentes en la intersección de las calles San Lorenzo y Bermúdez de la ciudad de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz

SR. DIAZ.- Señora presidenta, para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para darle tratamiento a los expedientes recientemente leídos.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 12:01.

-A la hora 13:18.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados por el Cuerpo en comisión.

I

APROBANDO CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO PRORROGA A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS HERRERA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

III

CONDONANDO DEUDA POR TASAS A INMUEBLES PERTENECIENTES A IREL

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

IV

EXPRESANDO PREOCUPACION Y SOLICITANDO INFORMACION SOBRE DESPIDOS EN EL HOSPITAL ITALIANO

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- No reúne número suficiente.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

CONVALIDANDO CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y LA MUNICIPALIDAD PARA SUBSIDIO DESTINADO A RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE CONTRATO DE LA COLONIA AGUSTIN DE ARRIETA Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señora presidente, bueno, nosotros por supuesto que acompañamos este pedido de informes; si llama la atención la temporalidad del mismo, teniendo en cuenta que hace dos semanas, casualmente cuando se presenta un pedido de informes sobre determinados subsidios, ahora se quiere debatir esta cuestión que me parece muy bien debatirla y acá estamos.

Brevemente voy a explicar qué nos llevó a firmar ese convenio con los scouts. Adelanto el final, creo que es un convenio muy bueno y beneficioso para el Municipio de Bahía Blanca, volvería a firmar el mismo convenio, creo que ese es el camino a seguir, el trabajo público-privado.

Es el mismo convenio que firmaron municipios de la Provincia de Buenos Aires, hay fotos con la ex Ministra de Desarrollo Social Victoria Toloza Paz; municipios de todos los colores políticos hicieron el mismo tipo de convenio para manejo y uso compartido de campings municipales, colonias, etcétera. Ahora vamos a explicar qué nos llevó a la firma de este convenio en el año 2023, ahora lo chequeo en el comodato la fecha exacta.

Cuando quien les habla asume como Secretario de Gobierno tenía a cargo también, entre otras funciones, Deportes. Cuando asumo la colonia estaba cerrada, no había ningún pedido de informes en ese momento del Concejo sobre el funcionamiento de la colonia.

La colonia estaba cerrada, no la usaba nadie, ¿entonces qué es lo que nosotros intentamos? Realmente yo creo que una colonia para que la disfruten como era antiguamente, teníamos pedidos de centros de jubilados, de agrupaciones de scouts, de hecho fueron de los primeros en usarla en la historia de la colonia, si lo miran; vecinos de la ciudad.

Era un lugar lindo, entonces nosotros vamos a ver el lugar. Están las fotos, esto cuando lo ampliamos y sigamos debatiendo este tema, que me gusta debatirlo y creo que es muy importante hacerlo de cara a la ciudadanía.

La colonia se encontraba cerrada. ¿Por qué se encontraba cerrada? Insisto: las fotos son muy gráficas, si uno lo googlea pueden mirar las notas de los distintos medios de la ciudad que elogiaron incluso cómo quedó la colonia y la

decisión, que no le salió un peso al Municipio, pero esa es otra cuestión.

Para continuar: la colonia se encontraba cerrada, con humedad, en un estado pésimo, no se podía utilizar, con problemas edilicios, con filtraciones. Estaba abandonada, creo que hacía dos años que estaba cerrada.

¿Qué es lo que intentamos como Gobierno Municipal en un principio? Que ahí, a quienes a veces intentan, concejales que ya nos tienen acostumbrados a este tipo de cosas y que cada vez surten menos efecto; a quienes intentan ensuciar yo les pediría que se informen, y esto se puede rastrear, hoy el gobierno actual es el que está conduciendo los destinos de la ciudad y todo lo que digo hay documentación respaldatoria, la pueden chequear.

Hay un dato que creo que muchos desconocen: nosotros en primera instancia licitamos desde el Municipio para realizar las obras y ponerla en valor. ¿Qué es lo que sucedió? Eso también uno lo entiende cuando está en la función, muchas veces cuando se licita no hay empresas interesadas, en este caso encima se trata de algo que no está en Bahía, era un importe que habría que actualizarlo vía inflación, es un número que para cualquier vecino puede resultar importante pero para una empresa contratista que está haciendo una obra de asfalto o constructora, no se había presentado nadie.

Se puede buscar en Economía, se llamó a licitación. Encima es algo en Tornquist, o sea le podía servir a una empresa local hacer la obra, pero a veces esa misma empresa hacerse proveedor municipal, entrar en las certificaciones, en los plazos de pago municipales, no le interesó, incluso en su momento intentamos contactar, decirles que se presenten así hacen la obra. Eso no sucedió, pasaba el tiempo, la colonia sigue cerrada.

Los Scouts de Argentina, busquen la foto, pueden buscar que hicieron convenios de todos los espacios políticos y encima en su mayoría son del peronismo en distintas provincias, hacen convenios para manejar campings municipales. Teniendo en cuenta todas las prioridades que uno tiene en la ciudad, realizar inversiones tan importantes cuando a veces tenés asfalto, cordón cuneta, tenés seis mil calles de tierra para asfaltar lo debatís en la gestión: teniendo otras prioridades ¿es prioritario? Pero también por otro lado quería abrir la colonia porque tenía centros de jubilados, vecinos de la ciudad, agrupaciones de scouts que querían utilizarla.

Estaba cerrada, se acercan los Scouts de Argentina al Municipio de Bahía Blanca, como lo hicieron con otros municipios, se acercan y hacen esta propuesta. Yo creo que muchos de los que piden este informe no leyeron ni el comodato. No lo leyeron, porque si no, no se entiende.

Ahora voy a pasar a leer parte del comodato. Es un comodato de uso compartido. ¿Por qué se puso 90 días de utilización de la colonia en favor del Municipio? ¿Qué hicimos? Fuimos, no estaba digitalizado, esto también se puede chequear, fuimos a la colonia y pedimos los registros de cuánto tiempo efectivo se utilizaba la colonia de vacaciones. Chequeenlo, ¿cuánto tiempo consideran que se utilizaba? Tomamos distintos gobiernos, no el nuestro; si mal no recuerdo había datos del final de Linares, de Bevilacqua, Breitenstein, Lopes, tiempo de utilización efectiva. El año tiene 365 días, ¿saben cuánto tiempo se utilizaba la colonia en promedio?: 70 días.

¿Qué es lo que decidimos nosotros en este convenio de uso compartido?, en donde no se le cedió a los scouts, el Municipio se reservó el uso de 90 días; uso promedio 70, pedimos 90 días más y lo teníamos incluso conversado que si se necesitaban más días para el Municipio, se iba a utilizar. Esto está escrito en el convenio, creo que ésta era la cláusula tercera.

No solo en ese convenio en comodato que no me quiero adelantar, después termina en una diferencia entre los Scouts de Argentina y el Municipio. ¿Cuál era la obligación que tenían los Scouts? Misma obligación que han tenido en los distintos inmuebles que pusieron en valor, dinero que no utilizó el Municipio.

O sea, la obligación que tenían, están registradas las fotos, las vamos a pasar, yo las voy a anexar al expediente así ven el estado, pueden googlear y buscar las notas. Se invitó a los medios a ver el antes y el después, esto está filmado. Después voy a hablar también de los concejales, pero más sobre el final.

Cuando se invita a los Scouts en el comodato, si ustedes lo leen, ellos tenían que hacer todas las inversiones; ¡no tenía colchones la colonia! Tenían que hacer todas las inversiones necesarias para que el lugar quede habitable: pintado, gas, humedad, todo el tema de forestación, luminaria. Cuando nosotros fuimos era la “casa del terror” cuando miramos las fotos. Miren cómo quedó, se invitó a los medios, esto es de público conocimiento.

Después voy a hablar de un dato anecdótico de un concejal que habla de dos piletas, que todavía no entendemos qué está diciendo, ¡no leyó el convenio! En ninguna parte decía que tenía... sin embargo se colocó una pileta.

Me adelanto: el mismo convenio que se nota que no leyeron y le piden que hagan esto, porque si no, no lo entiendo, justamente en forma posterior hace dos semanas se presenta un pedido de informes sobre el manejo y utilización de subsidios.

Respecto de la pileta, el convenio es claro en su articulado, ahora también voy a pasar a leerlo, que todas las inversiones que realizan los Scouts

por un plazo de tres años, que si no recuerdo mal cuando se terminó la gestión, del convenio ese quedaba un año y medio. Toda inversión realizada quedaba para el Municipio, de hecho está ahí todavía, en el estado que está hoy, que se puede utilizar, es porque la pusieron en valor los Scouts en contraprestación por la utilización de todos los días restantes que el Municipio en las últimas cuatro gestiones no utilizó, previo haberlo intentado licitar y hacerlo por el Municipio.

O sea: si yo me quedaba como funcionario, llamamos a licitación, no se presenta nadie, no hay ninguna empresa interesada, hoy la colonia sigue cerrada. Convenio -insisto- del partido político del oficialismo, de campings municipales, hicieron los mismos convenios, busquen la foto con Victoria Toloza Paz que hizo un convenio con la Provincia de Buenos Aires, con la misma...

O sea, si un partido gobernante en la actualidad, Fuerza Patria o no recuerdo la denominación de ese momento, realiza ese convenio, está bien, si lo realiza alguien de otro color político y piensa que es beneficioso para la ciudad, está mal.

Yo no soy tan mezquino cuando me tocó administrar los recursos de todos los vecinos. Las inversiones están hechas, la colonia está abierta; insisto: busquen las notas. Está acá a 100 kilómetros, van un día a tomar mate, la miran, les mostramos las fotos anteriores, los videos y ustedes entienden si está en mejor o peor estado.

En el convenio le quedaban dos años. Yo incluso no discutí y alguna vez creo que lo charlé con el oficialismo, hay una visión del Intendente que en su discurso inaugural habló del tema, yo entiendo que el kirchnerismo tenga una visión quizás más estatista en el manejo del Municipio, en el manejo de los recursos públicos, es legítima, yo no la comparto.

Se puede tener la visión de que todo es mejor si lo hace el Estado. Yo creo que no, yo creo que lo privado funciona mejor y estoy orgulloso de lo que está haciendo Milei de llevar a cabo todo el proceso privatizador. Creo que hay que achicar más el Estado y privatizar todo lo que se pueda, es más eficiente, pero es una idea política, una filosofía económica. Respeto al que piense distinto, no lo comparto.

Yo entiendo que si el Intendente decidió "nosotros no queremos ningún convenio de uso público, la vamos a usar los 365 días". Lamento informarles que estos dos años la realidad de utilización si uno busca, nos asiste no a la gestión anterior, creo que a las gestiones de los últimos años de Bahía de cuánto, porque cuándo es cuando más de usa la colonia y después estaba sin funcionamiento: vacaciones de invierno, verano; el uso efectivo real o de

interés de parte de centros de jubilados, agrupaciones scouts, etcétera, era de 70 días en promedio.

Entonces yo puedo entender que la gestión actual diga "nosotros queremos usarla los 365 días", que no lo hicieron pero no importa, era legítimo que dijeran "no queremos a los scouts, lo queremos todo nosotros, porque nosotros estamos convencidos que el Municipio, manejándola el cien por ciento, lo puede hacer mucho mejor que una gestión compartida". Es una filosofía, no la comparto pero bueno, después miremos los hechos, los resultados.

Qué es lo que sucede entonces: que ahí se sustancia una causa en la cual quien le habla, en Intendente anterior, el Subsecretario de Deportes, en mi caso como ex Secretario de Gobierno, no estamos ni mencionados. ¿Y en qué se sustancia la causa, si la miran? Entiendo que la Agrupación Scout, si vos tenés un convenio firmado, hay el principio de continuidad de los actos del Estado, que se trata de que quien gobierna, si hay un hecho jurídico se tiene que respetar, es seguridad jurídica, y de última será la Justicia quien dictamine, yo no sé qué va a pasar.

¿Pero qué es el fundamento, qué es lo que entiendo que dicen los scouts? Es: si yo invertí equis monto, que entiendo lo tendrán en la causa y se podrá analizar, por un plazo de tres años, en donde yo entiendo que el uso compartido me traía beneficios a mí como institución... ¿Quiénes piensan que van a los Scouts de Argentina? ¿Conocen? En Bahía Blanca hay muchísimas agrupaciones de scouts, o sea que no eran solo los 90 días, sino que efectivamente vecinos de la ciudad lo iban a usar, creo que en su inmensa mayoría.

Todos conocemos la infinidad de agrupaciones de scouts que hay en la ciudad, que realizan una labor importante, que son chicos que en vez de estar en la calle, están contenidos, ¡de la Agrupación Scout estamos hablando!

Entonces entiendo que se hayan sentido agraviados y también entiendo la posición defensiva del Municipio en base a un artículo de ese comodato que también voy a pasar a leer -no los quiero aburrir- que escribió quien les habla, que también habíamos pensado, a ver: los scouts se acercaron, tienen convenio, podía funcionar como no podía funcionar, entonces pusimos un artículo que en caso de incumplimiento de las inversiones, etcétera, el mismo podía ser rescindido, pero ese artículo se incluyó por parte de quien les habla.

Hoy no participo y tampoco correspondería, la defensa incluso del Municipio se basa en un artículo que incluyó quien les habla. Por eso a veces cuando llamativamente después de que se presenta un pedido de informes, que no entiendo por qué tanto nerviosismo, un simple pedido de

informes de subsidio, quieren levantar un tema... Yo a veces no sé si se la quiere ayudar a la gestión actual, si no, no lo entiendo.

Sigamos con esta cuestión: hacen las inversiones efectivamente, la nueva gestión decide y termina en un litigio. Después llamativamente a partir de que uno presenta esto, aparecen tres concejales pidiéndole al Ejecutivo, yo incluso lo acabo de votar, estoy a favor de que lo voten, estimados, a fondo.

Si voy a hacer también una salvedad de algo que escuché, voy recordando, en el mismo comodato qué es lo que pasa: servicios de antigüedad, cualquiera que alquiló alguna vez en su vida un departamento, etcétera, muchas veces cambiar la titularidad de determinados servicios, que en ese caso, y si mal no recuerdo, pasó el tiempo, lo podemos chequear, si cometo un error lo vamos a chequear con documentación, vamos a debatirlo todas las sesiones que sea necesario, lo voy a debatir también en los medios como lo estoy haciendo y me encanta, porque insisto que yo estoy convencido de lo que se hizo y creo que el modelo es público-privado, que no todo lo tiene que hacer el Municipio.

El gobierno actual, los anteriores, hoy se hacen convenios con clubes y qué se les dice, y lo hizo este gobierno y todos en la democracia, y está bien: te cedo esta tierra y dame cápitras para que los chicos jueguen a la pelota y estén contenidos, para las escolitas.

¿Cuál es la diferencia? Y muchas veces se les ha pasado la máquina, se les ha construido una cancha, se les ha iluminado, que también sale del erario público. Hay como un empecinamiento con este tema que creo que tiene que ver más con la labor de concejal de la oposición, que con intentar encontrar algo que realmente no lo hay.

Dicho esto, también me llama la atención, justo encima tienen hasta el infortunio de que en el día que se presenta esto de uso compartido que volvía al Municipio, que todas las inversiones quedan para el Municipio, es claro el convenio, en el mismo día se presenta el expediente de IREL. Hasta ese infortunio tienen.

¿Los Scouts de Argentina qué son? Si mal no recuerdo la figura era asociación civil, fundación sin fines de lucro, ¿IREL es la misma figura jurídica?, y en este día lo que se plantea es darle en un lugar importante de la ciudad, Avenida Alem, no importan después las valoraciones, si sí o si no, esa es otra discusión.

En el mismo día de hoy se plantea darle no por tres años, hacé la inversión, devolvémelo, vuelve al Municipio con todas las inversiones. Ni siquiera se tiene ese cuidado, en la misma sesión.

Yo digo: las dos cosas no pueden ser equivalentes. Si está mal el uso compartido por tres años con inversiones probadas, insisto que

hay fotos, van y las miran, y lo otro, no puede ser equivalente. Hay algo mal que no está bien.

También me llama la atención un concejal que habla, nunca entendimos a qué se refiere con dos piletas. Lo invito a que me lea en qué parte del convenio hay un compromiso de colocar una piletta.

No los quiero aburrir, lo puedo leer todo, se los paso; creo que es más didáctico que se los pase a que lo lea todo. Ahí debería hablar la Agrupación Scout que no tenía la obligación de hacerlo, y lo hizo porque mejoraba el lugar, quedaba para el Municipio.

Yo creo que está confundido en el sentido y lo digo con total modestia, me llama la atención tener que explicar esto: una persona va a comprar, podemos usar el ejemplo de la piletta, va a comprar una piletta, la piletta puede que no esté disponible en ese momento, entonces qué hace una persona cuando uno va a comprar algo de un valor importante: lo seña. Es como una explicación de jardín de infantes la que voy a dar pero quiero ser muy claro.

La seña, entonces cuando vos lo señas, si sos una fundación, una empresa que tributa, que trabaja en blanco, qué hacen: te hacen esa factura, entonces la factura dice "piletta", se busca el monto total, hay una parte de seña, vos te comprometiste a comprarla y después se hace otra factura por el resto. Es eso, ¿en serio tengo que explicar esto? Y eso les lleva a la conclusión de que se iban a comprar dos piletas. Concejal que de 36 sesiones ordinarias, faltó a 18. Quizás si vendría a las sesiones podría escuchar esto el concejal, porque ya lo hemos hablado en otra ocasión, sumado a las sesiones que a mitad se levanta y se retira, por supuesto está todo registrado, es muy importante que esto esté grabado, para los pasos que vamos a continuar. Si concurriría al Concejo Deliberante estas cosas las sabría o las hubiese escuchado.

Se habla de una causa que entiendo que tampoco leyeron, que no está mencionado ni el ex Intendente, ni el Secretario de Gobierno, quien les habla, ni el Subsecretario de Deportes, ni nadie. Un diferendo que entiendo en primera instancia puede ser en base al artículo que quien habla incluyó en favor del Municipio, porque insisto que podría suceder: se hace un convenio con los Scouts de Argentina, no cumplen, ¿qué hacíamos?, ¡los sacábamos, muchachos! Si se comprometen y no hacen las inversiones, pasaba el tiempo, la colonia seguía cerrada, no la usaban los chicos, los centros de jubilados, ¿qué hubiésemos hecho? ¡Se rescindía!

Incluso más: viendo que era el último año de gobierno, y de esto hay infinidad de testigos, pidieron mucho más plazo, dijimos "hagamoslo por tres años" que era lo mínimo si vas a hacer una inversión, como prueba piloto, con la facultad del Municipio de rescindirlo. Me

sorprende tener que explicar esto porque me parece hasta de sentido común.

¿De qué trata el diferendo, entiendo? Uno dirá “yo me siento agraviado” como en miles de juicios, los que tuvimos Legales a cargo vemos todo el tiempo juicios ejecutivos, reclamos al Municipio, accidentes laborales, etcétera, de uso común, yo hasta lo entendí. Diciendo “nos sentimos agraviados porque no me cumpliste el comodato de tres años”, creo que quedaba un año y medio de cumplimiento, “yo invertí y como no lo puedo usar me siento agraviado” y el Municipio dirá “yo considero que en base a este artículo -que quien les habla incluyó- quitar y lo voy a administrar mejor yo”.

Analicemos estos dos años si se administró mejor o no, ese es también un debate interesante para dar, cada uno defenderá su posición, hasta es aceptable que se piense que el Municipio lo haría mejor. Yo digo que cuando la administró el Municipio yo la recibí cerrada, con humedad, mugrienta, están las fotos, se puede mirar.

¿Qué es lo que se intenta? Justamente, hace dos semanas cuando pido informes sobre subsidios, de repente tres concejales que vienen votando, yo nunca hice cuestiones personales, no es mi forma pero a veces no queda otra que mencionarlos; tres concejales que desde hace dos años y medio o menos plazo, se presentan como opositores y vienen votando en forma sistemática todo con el oficialismo, aumento de tasas, Presupuesto, todo lo importante, después por ahí salen en un medio diciendo “esta calle no la hace Susbielles”.

Esto me hace acordar también a un concejal que ahora está en la OMIC que no lo he nombrado pero lo voy a nombrar, Pablo Daguerre. Yo recuerdo que el concejal Daguerre el año pasado vivía denunciando pactos, “La Libertad Avanza...” Quien está acá, Marité Gonard, puedo nombrar, no hemos votado desde el inicio, pero en el debate político.

Yo insisto y lo he dicho públicamente: estoy en otro espacio político, soy opositor, he hecho un silencio prudente en el primer año de gestión porque entendía que el gobierno con sus nuevos funcionarios tenía un período de adaptación que tuvimos todos, es entendible. Uno obró de buena fe en la inundación incluso, en momentos difíciles para manejar. También se obró de buena fe con respecto al Ejecutivo, entendiéndolo que hay situaciones que te desbordan y que a veces es muy fácil desde una banca sentarse y decir cómo va a ser el mundo, y cuando te tocó administrar a veces también aprendés que no es todo tan sencillo, tan lineal, la burocracia, no es tan fácil y en buena fe.

Sin embargo cuando se presenta esta semana de repente y mandan a tres concejales; tres concejales, insisto: uno es el concejal que más faltó a las sesiones, creo que son 18 de 36,

insólito, ¡no viene!, y cuando viene se levanta, se va antes, después quiere ir a los medios. Vive presentando denuncias contra otros, entiendo que en este momento me tocará a mí, ¿seré yo el próximo?

¿En qué quedaron todas las denuncias que fue presentando? Realmente le baja el nivel institucional a la ciudad, ya vivió noches oscuras la ciudad hace no tanto tiempo que no le sirvieron al oficialismo. No entiendo por qué a veces se promueve, desde el Cuerpo se permite ese tipo de conductas.

¿De todas las causas que hizo este concejal a otros concejales, en qué quedaron? ¿Recuperó la birome? ¿Nos puede poner al tanto?

Justamente en el día de ayer pasó algo muy interesante que creo que se tiene que profundizar para terminar, viendo a veces las cosas importantes que tiene la Justicia bahiense con lo que pasa, fiscales que a veces subrogan distintas fiscalías tapados de trabajo, que se les quiere hacer perder el tiempo; conociendo incluso a muchos, muchos de los que estamos acá los conocemos de la carrera o de lo que fuera, realmente es una picardía.

Creo que tampoco le sirve al oficialismo esto, esto no le sirve al oficialismo la baja calidad institucional. Siempre cuando sos oficialista el que escucha de afuera, todo termina recayendo en cabeza del Intendente, y a veces depende de Provincia, de Nación y a uno le ha tocado explicar. Yo creo que eso no le sirve.

También me llama la atención una concejal, ¿cómo se pasa de militar para Elisa Carrió a formar...? ¿Lo pueden explicar? ¿Se puede militar con Carrió y denunciar al kirchnerismo y pasar a votar alegremente todo con el kirchnerismo, pensando que se van a esconder diciendo “arreglen esta calle, soy opositor”?

Yo lo vengo diciendo, miren la sociedad bahiense cómo vota, no miren lo que dicen. Esto creo que en la campaña se tiene que explicitar. Se tiene que explicitar, no se puede entrar por un lado y después votar todo.

El concejal Daguerre el año pasado, y a veces por prudencia uno no responde, porque intento no parecerme a lo que critico, vivió denunciando pactos con el kirchnerismo de la Libertad Avanza, que votaba en contra. Después entendimos, quizás estaba preocupado por lo que él ya tenía arreglado.

Es lamentable pero hay que ser muy claro, no puede dar todo lo mismo. Oposición va a haber en Bahía Blanca si lo planteamos con respeto nuestras diferencias. Hemos mejorado proyectos incluso del oficialismo, hemos entendido situaciones. Estamos en otro espacio, por supuesto yo aspiro a que en el 2027 tengamos un Intendente, sí, por supuesto que quiero que La Libertad Avanza gobierne, pero yo no apuesto a que a este gobierno le vaya mal.

Yo le diría a algunos que flaco favor le están haciendo a su gobierno. Realmente no los entiendo si hemos tenido muchas veces tratos cordiales en mi rol de oposición, no votando, en desacuerdo con aumentos que yo considero excesivos de tasas, pero siempre en el marco institucional, en el marco de respeto.

Volviendo al tema: vuelve también este concejal denunciador serial. En el día de ayer se aprobó el proyecto, ya tiene dictamen, esperemos que tenga pronta sanción, que es un tema que conoce también él de primera mano muy bien, que tiene que ver con las falsas denuncias, agravando las penas.

Si uno ve el espíritu del proyecto, tiene que ver el espíritu del proyecto con no utilizar a la Justicia con fines a veces chiquitos de ventaja, queriendo escrachar para ensuciar gratuitamente, total te hago la noticia, dejo entrever, te ensucio, después cuando salís absuelto nadie te pide disculpas. También hay concejales en este bloque que ya lo vivieron, seis causas, después terminó todo archivado pero bueno, después hasta capaz que uno se curte y lo entiende como las reglas de la política, ¡lamentable!

En Bahía Blanca no estamos acostumbrados a eso. Muchas veces después se habla de vengo al Concejo a proponerles, a trabajar en conjunto, planteen los disensos... Corro a las cabezas a los que están en los laterales, creo que en las sobreactuaciones, y pasa en todos los espacios y en todos los gobiernos, le terminan haciendo mal a quien gobierna esas sobreactuaciones, como que se sobregiran, como los jugadores de fútbol que hacen una de más.

También este mismo concejal mencionaba una cuestión relativa a subsidios. Si concurriera a las sesiones, creo que una vez ya lo debatimos. Así como se subsidiaron a distintas agrupaciones que existen previo a la gestión, no pueden decir que los Scouts de Argentina se crearon en diciembre del 2022, que todos sepamos es una institución que tiene como 100 años, 80, viene de otro país incluso.

Respecto de los subsidios que a veces se hace mención: ¿sabrá el concejal?, a quien entiendo le comunican que hago esto, entiendo yo, puede ser que me equivoque y pido disculpas si así fuera, ¿sabrá el concejal que la Agrupación Scout realizaba en Bahía Blanca actividades, centros de formación, de contención a chicos y que ese subsidio -me pueden corregir si me equivoco- de \$ 1.000.000 hace tres años, o \$ 800.000, es previo al comodato? ¿Lo leyeron? Esto se puede buscar, lo pueden chequear.

Respecto de otro subsidio que también mencionan, si a quien se le da el comodato en uso compartido y todo lo que coloca va a quedar para el Municipio, es muy clarito, taxativo, lo voy a leer; va a ser largo, me voy a tomar el trabajo

de leerlo, si quieren se los paso por whatsapp; que si esa institución lo utiliza, por ejemplo, en parte de pago de qué parte, en algo que queda para el Municipio, que es plata municipal.

Respecto de la luz, agua y gas, me acuerdo que lo había subsanado cuando nos lo observa con buen tino la Contadora General, si mal no recuerdo le habíamos hecho una adenda al comodato que ahora no la tengo acá y entiendo que en Economía lo pueden buscar y van a estar los papeles, que eso lo terminó pagando los Scouts, los servicios utilizados, en una observación clara del Tribunal que tiene razón; Tribunal de Cuentas que le ha hecho observaciones a todas las gestiones, a la actual también, tienen funcionarios incluso con condena, apeladas, que no viene al caso, como la tuvieron todas las gestiones, que hace un control técnico-contable, que lo pueden buscar por Ley Orgánica.

En el peor de los casos, tampoco entiendo la premura cuando es una sentencia -lo leí en los medios- que está apelada, y de última quien puso el artículo de que en el Municipio... ¿Creo que mal las cosas no hice, defendí los intereses del Municipio en caso de que no cumplan!

Realmente si quieren buscar algo para pegarle a alguien, de última se tendrían que esforzar un poquito más, buscar algo que tenga algún viso de credibilidad, de veracidad, yo doy todas las notas que sean necesarias, lo vamos a explicar hasta el cansancio, estoy a disposición del Tribunal de Cuentas, como es de público conocimiento. No estoy ni mencionado, ni el ex Intendente, ni quien les habla, y sin embargo quieren instalar...

Me recuerda a la campaña cuando se quiso instalar que Bullrich, que no se asistieron a los inundados, que el Ejército, que nos cobró un puente...

Yo creo que no todo vale pero supongamos que lo haces, vas a la elección y el resultado es el que fue, y no lo digo como chicana, ¿no te das cuenta que ese no es? Con total modestia, funcionarios que con las cosas... vos con la comunicación no le vas a ganar o tapar la falta de gestión, queriendo ensuciar, mentir. No pasa nada, uno lleva varios años, vamos a dar las explicaciones del caso y acá vamos a estar y se curte uno con el tiempo, no pasa nada.

Queriendo instalar esas cosas, viendo el resultado después que obtenés, teniendo 7.000 calles que asfaltar, con todo lo que hay para hacer en la ciudad pierden tiempo con esto. ¿Piensan que uno no va a ejercer el rol opositor?

Realmente me parece flaco favor a quienes les tocan gobernar, que yo entiendo que con las cosas que deben tener que hacer no pueden perder tiempo en esto.

Realmente a mí me parece una pena, todos me

conocen, estoy a disposición, lo hemos hablado en otra ocasión la cuestión de la colonia. Esperaría a que termine la apelación, si el Tribunal de Cuentas dice “contablemente...”

Muchachos, como le pasó a la presente Administración, ¿quieren que se las nombre? Como le pasó a la Administración anterior, son de última aperebimientos si entiende que contablemente... De ahí a querer elucubrar una...

Por supuesto, como hacer todo se puede hacer, después está la realidad, después todo termina desestimado, archivado y nadie pide disculpas, pero eso también habla de la clase de gente y es una pena que en un Concejo honorable, determinados comportamientos de la misma persona reiterados en el tiempo, que se sigan permitiendo; personas que después ni siquiera vienen a las sesiones.

Realmente creo que es una pena, que no contribuye al debate público. Venimos de una ciudad con una inundación, con los problemas que tiene la ciudad, que estén viendo si un concejal de la oposición es menos opositor o no va a decir, o no va a dejar de presentar un proyecto sobre subsidios, a ver si... Realmente humildemente me parece de una torpeza...

Para cerrar, el convenio es correcto, ante la luz de los hechos, si vuelvo el tiempo atrás volvería a hacer exactamente el mismo convenio.

En el 2027 creo que Bahía Blanca tiene que trabajar, incluso lo hace este gobierno, insisto con clubes, pidiéndole a empresas colaboraciones.

De esto no se sale con el Estado, con todo lo que hay que hacer e invertir necesitamos de la ayuda de todos los sectores privados, pymes, empresas, para salir adelante. No puede solo el Estado, se intentó en la década ganada y terminamos con 56% de pobres a diciembre de 2023, asfixiando y matando a impuestos a la ciudadanía, porque cuando se quiere hacer todo con el Estado alguien lo paga, no existe como algo gratis, eso no existe, presidente.

Así que vuelvo a insistir: volvería a celebrar exactamente el mismo convenio. En el 2027, no me quiero adelantar, vamos a ver qué sucede, creo que es el camino a seguir la articulación público-privada transparente, y estoy a disposición para dar todas las respuestas del caso y debatirlo todas las veces que sea necesario.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, para hablar del mismo tema.

Como uno de los coautores de este pedido de informe, recién escuchaba atentamente al concejal preopinante y pareciera que estamos

hablando de cosas distintas. En primer lugar me quiero referir a la temporalidad del pedido de informe.

La verdad que no tiene que ver con el pedido de informe de otro, ni está direccionado a una persona. Sí tiene un sentido la temporalidad: hace un mes y diez días salió una sentencia judicial, no del Tribunal de Cuentas, de la Justicia de Bahía Blanca, la Justicia Contencioso Administrativa dictó un fallo, lo firma el Juez Agustín López Coppola.

A los días de la salida de ese fallo, en un medio de nuestra ciudad aparece uno de los asesores letrados del Municipio hablando del fallo y ahí tomamos conocimiento nosotros del contenido de la sentencia, de cómo había finalizado la rescisión de este convenio, porque la verdad que algunos sabíamos que había un juicio en marcha pero no teníamos noción del contenido porque no eran actuaciones que estuvieran a disposición de cualquiera.

Eso es lo que motivó un pedido de informe, cosas que dice un juez en una sentencia, no que dice un concejal en un programa, no solo lo que dice un funcionario de este gobierno, porque fue un funcionario de este gobierno el que empezó a hablar de las piletas en un programa y de otras cosas también, pero cuando pretendemos preguntarle a ese funcionario de dónde saca esa información, nos dice “acá está la sentencia”.

¿De dónde sale esa sentencia? Esa sentencia sale de un juicio que realizan los Scouts al Municipio, diciéndole “nosotros hicimos inversiones, llevamos un año de utilización del predio y ustedes nos sacan del predio, la verdad tenemos derecho a un resarcimiento”.

La sentencia es bastante extensa, ahora sí es pública y el que quiera verla le podemos dar una copia si no la tiene, pero en la sentencia tampoco, y en este Concejo me parece que nosotros tampoco, estamos discutiendo ni la oportunidad, ni el mérito, ni la conveniencia de ese convenio.

La verdad que como bien describía el concejal, uno puede estar a favor o en contra de este tipo de cuestiones. Yo estaba en otro área cuando estuve en el gobierno pero estuve seis años antes, no sabía que esta colonia estaba tan mal como la encontró el funcionario, porque si era el mismo Intendente... pero bueno, si estaba tan mal la colonia, a lo mejor fue una buena decisión.

Ahora, ese convenio decía que de todas las obligaciones se tenían que hacer cargo los Scouts, no el Municipio, y eso básicamente dice el juez en la sentencia.

Dice: “Resulta extraño que el comodatario ni siquiera asumiera los gastos de los servicios”, pero el juez dice otras cosas también y esto motiva el pedido de informes, no elucubraciones, nadie nos mandó a pedir informes, no, no, lo

dice un juez, un juez en Bahía Blanca que, repito, la sentencia tiene un mes y diez días, está fechada fines de febrero, estamos a principios de abril, la firma el Doctor Agustín López Cópola. Dice que no hay correspondencia entre los montos consignados en el escrito de manda y los que surgen de las facturas acompañadas.

Es decir, cuando los Scouts se presentan y dicen “nosotros invertimos”, presentan facturas de subsidios que les había dado el Municipio. ¿Pero cómo, no era que lo tenían que mantener los Scouts? ¿Que la tenían que poner en condiciones los Scouts a la colonia?

Entonces no fue con la de los Scouts que se puso en condiciones la colonia, ¡fue con la tuya, con la del contribuyente fue! Con la del contribuyente de Bahía pusieron en condiciones con subsidios, subsidios que tienen número de factura y lo dice el juez, tampoco lo inventa ningún concejal.

La factura correspondiente a la compra de una piscina N° 219, es la misma que se presentó en el marco de los subsidios en sede administrativa, y se adjunta la contestación de la demanda: “la actora acompañó facturas por la compra de dos piscinas, N° 219 y N° 240, cuando de la documentación surge la construcción de una sola”.

¡Esto lo dice el juez! No lo dijo un concejal, no lo dijo un periodista, lo dice un juez, es lo que surge de la causa. Por eso el Municipio le gana un juicio a los Scouts. ¿Amerita o no amerita pedir un informe, que un juez diga esto?, que acá hay facturas que no se corresponden con los subsidios; que acá hay facturas por dos piscinas y hay una sola.

Yo no necesito una clase de Derecho Administrativo para entender esto, lo está diciendo un juez y alguien lo tiene que explicar. Me alegra que el concejal preopinante tome la iniciativa porque era el Secretario de Gobierno, pero tampoco el pedido de informe mencionaba a nadie, de hecho en la sentencia no se menciona a nadie, pero en buena hora que ahora se abra esta discusión y espero que también desde el gobierno, con la premura que salieron a contar lo de la sentencia, informen efectivamente el contenido de los subsidios y si se corresponden con las inversiones que hay ahí.

Por supuesto, no hace falta decirlo, si hubo subsidios ya no estaba cumpliéndose el comodato, porque en el comodato decía que no le generaría derecho en concepto de lucro cesante a los Scouts. Ahora bien, los Scouts tenían que hacer las inversiones ellos, no tenían que ser de subsidios, por lo menos tenían que mantener el lugar. Está diciendo el juez que no pagaron la luz, el gas y el agua, y no está diciendo que eso después se mejoró y eso estaba en la cláusula séptima.

Acá en la sentencia también están las

cláusulas y -reitero- surge de ahí: las facturas acompañadas no se condicen con los gastos. Lo del ejemplo de la piscina es un ejemplo que lo pone el juez en la sentencia, no lo inventó nadie, lo puso un juez.

¿Entonces amerita o no amerita que presentemos un pedido de informe? Me alegra que lo acompañen y en buena hora que lo acompañen todos, y espero que el Ejecutivo lo conteste con la premura que hace falta. No hace falta el resultado de la apelación, ya está, ya están ahí las facturas, ya está la factura de dos piletas y hay una sola y no dice “seña”; en ninguna de las dos facturas dice “seña”, me acabo de enterar que era una seña por el mismo valor que la otra, una seña bastante alta.

Pero bueno, vamos a ver, en buena hora que este informe se conteste, en buena hora que lo aclaremos porque, reitero: acá no surge que los Scouts, y lo dice el Juez, hayan puesto la plata que iban a poner, que hayan hecho las mejoras que dijeron que iban a hacer, sino que surge de subsidios del Municipio.

De hecho cuando recién asumo, hace dos años, que dice que votamos todos con el kirchnerismo, la verdad que no es así pero..., llegó un pedido de subsidios también, un último pedido de subsidios de la gestión anterior que rechazamos los propios concejales que en aquel momento éramos Juntos Por el Cambio, porque nos parecía ya vergonzante esto de subsidiar un lugar que se entregaba gratuitamente para que lo mantenga, para que lo mejore, para que haga arreglos que aparentemente estaban haciendo los bahienses con la de ellos, no con la de los Scouts.

Nada más señora presidente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Lari.

SR. LARI.- Más allá de la parte política, de ideas y demás, me toca de cerca este caso por varias cuestiones. En primer lugar porque en ese momento estaba como Director del Instituto del Deporte y obviamente llevé adelante todo lo que tiene que ver con la colonia.

En segundo lugar porque soy scout, soy scout desde los 12 años, conozco lo que es el movimiento scout, tengo recontra claro cuáles son sus principios y de hecho es el día de hoy que participo en reuniones con los scouts y entiendo que con esto que hablamos, por ahí capaz que hay como un error, como una postura.

Quiero aclarar que Scout Argentina es una asociación que no tiene tantos años, viene de una unificación. Lo quiero explicar porque en realidad era USCA, era la Unión Scout Católicos Argentina, y que hace más o menos aproximadamente unos 30 años, estoy viejo y tal vez a alguna fecha le puedo errar, se unificó y es

una nueva asociación.

Con lo cual tengo claro los valores y el manejo y llevé adelante, porque encima hoy Scout Argentina para los que no saben, la lidera gente que es de Bahía Blanca, y en el caso de Lucas Piangatelli que es fue el que llevó el día a día la coordinación de lo que estamos hablando, tuvo muchas reuniones conmigo.

Dicho esto también quiero dejar claro que comparto, esto desde lo personal, que no todo lo puede hacer el Estado, lo comparto; comparto que el convenio como convenio no está mal, estoy hablando del convenio como convenio en sí mismo.

Lo que vi, lo que me pasó es que llegado el momento del control de que un convenio se haga y un convenio se cumpla, es tan importante como poder hacer un convenio y poder delegarlo, sin tanto juicio de valor de si fue mejor, si fue peor, porque seguramente si miramos lo fino de la gestión de cada uno de nosotros, vamos a encontrar cosas que alguien tal vez las podría haber hecho distinto o las podría haber hecho incluso mejor.

Lo que sí digo es que cuando nosotros estuvimos en la colonia, la colonia no estaba en un estado tan bueno, no digo que estaba en un estado malo pero no estaba en un estado bueno, hubo que hacer algo de mantenimiento, incluso Lucas en este caso, en las reuniones me fue diciendo las cosas que no habían podido realizar.

Por otro lado el tema de la piletta también es muy importante de aclarar, yo se lo manifesté a Scout Argentina, se lo manifesté a Lucas, lo hablé con Federico, era una problemática para la colonia porque uno habla de una piletta e imagina.

La colonia es una colonia que está preparada para más de 100 personas y la piletta, invito a que la puedan ver, es una piletta para no más de 20, 25 personas. Una piletta que, referido por los trabajadores municipales que nunca dejaron de trabajar más allá del convenio, tanto Cristian como Darío, como Patricia, que son los trabajadores municipales, siguieron estando, nos comentaban el tema de a veces el problema de la piletta por lo fuera de horarios y porque como todos saben tienen que tener un guardavida, tiene que tener un enfermero y a veces eso se hacía engorroso para el tema del control.

Dicho esto, también es importante que cuando hablamos con Scout de Argentina y en este caso con Lucas, y obviamente con autorización de Federico, la piletta estaba totalmente a disposición para que la puedan juntar y se la puedan llevar. No es algo que pudiera ser utilizable como un servicio que pudiera prestar la colonia.

Manifestado por la misma gente de Scout Argentina, la piletta la habían hecho con un

subsidio que entiendo que debe haber un error, porque dentro de las ínfimas de si corresponde, si no corresponde, si está bien o está mal, a veces uno como ciudadano ver algunas discusiones que parecen ser de River-Boca y hay cosas en las cuales uno está de acuerdo con cómo se hacen y otras que no, no por eso va a estar todo mal lo que hace uno y todo bien lo que hace el otro.

Si debe haber un error, porque si el subsidio se dio antes y se le dio a Scout de Argentina, desconozco legalmente cómo podemos dar un subsidio a una asociación que no pertenece a la ciudad, pero entiendo que debe haber algún error ahí porque Scout Argentina lo único que tiene son grupos scouts que adhieren, en todo caso; los que vienen del deporte, los que vienen del fútbol, es como que le demos un subsidio a AFA cuando en realidad los clubes son los que, en este caso que representé la Liga del Sur, los clubes son los que están en la ciudad.

Entiendo que ahí debe haber algún error o algo que por lo menos desconozco.

Por último voy a lo más importante: comparto la cantidad de tiempo que se usó la colonia, porque nadie usa un miércoles ocho de abril o un jueves ocho de abril la colonia, nadie te la va a pedir. Generalmente el espacio se pide, como bien expresaron, fines de semana, vacaciones de verano y vacaciones de invierno. Teniendo en cuenta que un año tiene 50, 52, 54 fines de semana con dos días, son no más de 100-110 días.

Lo que sí llamó la atención, que no digo que esté mal o que esté bien, porque cuando está concesionado, está concesionado, y esto sí hablo del control, es que nosotros a Scout Argentina le planteamos que todos los compromisos asumidos en préstamos del lugar iban a estar respaldados con respecto a lo que tiene que ver con el servicio y con todo lo que Scout Argentina le brindaba.

Eso lo acordamos, eso quedó de manifiesto, pero mayoritariamente los grupos no eran de la ciudad, no había grupos de Bahía Blanca. No digo que no lo pedían, no digo que nunca asistieron, pero nos tocaron grupos de Córdoba, grupos de Buenos Aires.

Si esto lo digo en lo personal porque como soy scout, algunos scout "che, ¿y nosotros no podemos ir, porque nos dijeron que las fechas ya estaban pedidas por otras instituciones?"

Entonces vuelvo a repetir y quiero dejar claro lo que me parece a mí que es fundamental: por lo menos de mi parte no hay animosidad alguna, porque también creo en esto de lo público y privado y también creo que el Estado no puede hacerse cargo de todo.

Lo que sí creo es que tiene que haber un control, por lo menos para decir "bueno, che, ¿es

ecuánime?” “Si el lugar es nuestro y tenemos -como bien se planteó- 70 días, los 70 días los respetamos, se piden con anticipación?”, porque por lo menos de lo que yo vi en el año o en el fin de año que a mí me tocó estar, era lo mínimo. Pero ya ahí entramos en detalles muy chiquitos de si corresponde o no corresponde.

Entonces la verdad que vengo siguiendo de cerca el tema porque cuando se inició todo y se inició esta demanda, participé, porque además de eso tuve no una, ni dos, ni tres, muchas reuniones fundamentalmente con Piangatelli y la verdad que era el responsable y quería aclarar todos estos temas porque no me parecen temas menores.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Señora presidenta, realmente me parece irrisorio.

Se plantean algunas cuestiones en el Concejo, gente que ahora es concejal de otra fuerza, que estuvo durante ocho años en un gobierno que de repente en el 2023 encuentra una colonia destruida... Causa en principio un poco de gracia el planteo, cuando desde el 2015 tuvieron la colonia a cargo. Colonia que se utilizaba no solo por los estudiantes, sino también por todas las infancias, las adolescencias, los adultos mayores que formaban parte de todos los programas de la Municipalidad.

Entonces firman un convenio que deja eso reducido a diez días de utilización de marzo a noviembre; plantean, se puede buscar, uno googlea el nombre del concejal preopinante que inició este debate y lo puede encontrar en un montón de declaraciones públicas, la insuficiencia económica de poder solventar la colonia del Municipio.

No obstante eso, en este mismo recinto el 23 de marzo del 2023 se vota el traspaso a la Fundación FUNDAR de la colonia y a partir de ahí todo un suceso de varios subsidios que suman más de \$ 5.000.000, contrariando total y absolutamente lo que plantea el contrato de cesión de esas tierras.

Tan vergonzosa fue la situación y se llegó a tal extremo, que ni siquiera sus propios compañeros de bloque, del que el entonces era el Secretario de Gobierno, acompañaron el pedido de subsidio de \$ 15.000.000.

Entonces me parece que algunos funcionarios, ahora concejales, pierden la memoria rápidamente y en el afán de la privatización, de romper el Estado, juegan un doble discurso que tiene que ver con el elogio a la privatización, pero al final el que termina pagando igualmente sigue siendo el Estado, situación que gracias a nuestro Intendente se regulariza y ahora sí, entonces, tenemos una colonia de vacaciones que está

abierta para todas las infancias, para todas las adolescencias, para todos los adultos mayores que la quieran utilizar, y especialmente para toda la ciudadanía de Bahía Blanca y no para otras personas que nada tenían que ver con nuestra ciudad.

Dejo quizás la pregunta planteada de cómo puede ser que funcionarios acá, concejales, se rasguen las vestiduras hablando del Estado, de la mala inversión, de que hay que ir por la privatización y defienden un comodato que ellos mismos violentaron.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

RECHAZANDO LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN EL BAHIA BLANCA PLAZA SHOPPING

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidenta, los hechos han sido de público y notorio conocimiento, han sido muy graves, muy delicados, la verdad que la instalación de la violencia como método de protesta siempre estamos como volviendo.

Hace un año aproximadamente en este recinto repudiábamos algo que había sucedido con otra medida de fuerza en la ciudad, en ese caso había sido un paro de la UTA, pero a los colectivos que salían a trabajar los habían apedreado.

La Justicia no encontró responsables, esperemos que esta vez eso no suceda porque reitero, los hechos han sido muy graves, las imágenes nos transformaron otra vez en noticia nacional, dentro del Paseo de Compras había trabajadores y había también propietarios de locales que estaban solos en sus locales que pretendían trabajar, ejercer un derecho constitucional que es el de la libertad al trabajo.

Y parece ser que alguien está de un lado y del otro de manera casi extremista, hemos dejado de lado el discurso del diálogo y hemos recurrido a la violencia verbal y física permanentemente para discutir cuestiones que tienen que ver a veces con el derecho, otras veces con la lógica, el sentido común, pero básicamente desde la violencia tratando de imponer una idea, de imponer la razón.

La verdad que uno pensaba que estas cosas en Bahía Blanca no iban a volver a pasar, yo espero, porque acabo de leer hace un momento en las noticias y en la ciudad y aquí está presente también la gente del Sindicato de Empleados de Comercio que se ha disculpado con la ciudad, creo que es una disculpa sincera, que estos hechos no se vuelvan a repetir porque le hacen mucho daño a la ciudad.

Esta es una ciudad que pretende atraer inversiones, que pretende crecer, es una ciudad que pretende desarrollarse y que no se ha caracterizado por este tipo de cuestiones.

Quiero detenerme en esto, ¿qué está pasando en Bahía Blanca ahora? Yo fui seis años Secretario de Seguridad, nunca tuve un desmán de un sindicato en algún lugar de esta ciudad más allá de conflictos de todo tipo, de violencia de verdad, los sindicatos siempre tuvieron en esta ciudad una forma de comportarse en la protesta que no es la que vimos el otro día en el Shopping, ni es la que ocurrió hace un año apedreando a los colectivos, no es esa la forma de representar a los trabajadores, así no se representa a los trabajadores, así se representa otra cosa, la intimidación, la violencia.

Espero que hoy todos los bloques que están en este Concejo Deliberante nos manifestemos con energía, con un rechazo profundo a esta situación, que acompañemos este proyecto que lo que está haciendo es pidiéndole a la Justicia Penal que actúe, que ya ha empezado. Estamos pidiéndole también a la Secretaría de Trabajo de la Nación que actúe también, y al Ministerio de Trabajo de la Provincia también.

Escuché que se estaba por presentar una ordenanza donde se impondría una multa a este tipo de bloqueo por parte de sindicatos, por supuesto que la comparto y la vamos a acompañar seguramente, pero me parece que en este caso hace falta que la Justicia actúe con ejemplaridad para que estas cosas no vuelvan a ocurrir.

Y así como ha salido un enérgico rechazo desde todas las instituciones de la ciudad, porque ha pasado por la Cámara de Comercio, por la Corporación del Comercio, donde todo el mundo ha expresado que esto en Bahía no lo queremos, espero que también suceda de forma unánime en este Concejo Deliberante, porque si no vamos a seguir en esta cuestión de qué es lo que está bien y qué es lo que está mal y la violencia no tiene ningún justificativo, no hay justificativo.

No hay justificativo para la privación de la libertad, como la gente que quedó encerrada en el Shopping, para el daño, para la amenaza, no lo hay. Y si hubo, como he escuchado a algunos dirigentes sindicales, una agresión desde el otro lado, bueno, hay que confiar en la Justicia. Yo ahora confío en que la Justicia actúe, y quien se siente agraviado tiene que recurrir a la Justicia,

no a la fuerza o a contestar con la mano propia. No es así. A esos tiempos no queremos volver en Bahía Blanca.

Y no quiero dejar de señalar esto, porque la verdad veo que a partir de que este Concejo Deliberante hace poco más de dos años autorizó la compra de más de mil cámaras, hoy se pueden divisar imágenes por toda la ciudad con mucha nitidez, sin embargo no aparecieron imágenes hace un año cuando apedrearon colectivos, y ahora las imágenes que están circulando fueron tomadas con celulares de personas que había ahí, casi que no hay imágenes oficiales, con lo cual espero que esto sea fruto de la casualidad.

Espero que el oficialismo repudie también esta cuestión porque es lo que corresponde, hubo ejercicio de la violencia, y que la Justicia actúe, porque estas cosas en Bahía Blanca no tienen que volver a pasar.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidenta, del mismo modo que se expresaba el concejal Alvarez Porte, también quiero hacer un enérgico repudio a cualquier situación de violencia, sea la forma que sea, y ojalá, como también se decía recién, todos los bloques hagan este mismo repudio, que sea unánime de este Concejo Deliberante.

También quiero decir que uno respeta por supuesto el derecho a manifestarse de todos los gremios, de todas las instituciones, todos los individuos tienen derecho a manifestarse, pero este derecho a manifestarse no puede contraponerse con el derecho a trabajar o con el derecho a circular.

Y esto es lo que ocurrió, había gente que estaba sola, dueños de locales que estaban solos dentro del Shopping y que vieron vulnerado este derecho a trabajar, y gente que con su familia quería pasear o quería ir al Shopping y también se les prohibía el derecho a circular.

Además pensaba también en aquellos trabajadores que quisieron ir a trabajar, que decidieron ir a trabajar en un momento donde hay caídas de ventas, donde la situación está complicada.

También había trabajando otros gremios, por ejemplo el Gastronómico, que tenían derecho a desarrollar la labor, y vuelvo a repetir, todos los gremios tienen el derecho a manifestarse pero sin vulnerar una propiedad privada, sin utilizar la violencia, sin impedir el acceso.

Comparto el proyecto presentado por el concejal Alvarez Porte, y por eso le pedimos al Ministerio de la Provincia de Buenos Aires que intervenga, que evalúe las medidas que pueda tomar ante incumplimiento de la normativa vigente, pero también en este mismo proyecto le

pedimos a la Secretaría de Empleo y Seguridad de la Nación que evalúe al intervención ante conductas que excedan el ejercicio regular sindical.

Está actuando la Justicia, así que tenemos que confiar en que la Justicia va a encontrar quiénes fueron responsables, sean del lugar que sean, porque escuchaba que algunos integrantes del Sindicato decían que fueron también ellos violentados. Bueno, está bien que la Justicia actúe y puedan analizar todos estos hechos.

No se puede ser tibio ante estos hechos, hay que manifestarse, por eso espero y confío que desde este Concejo Deliberante salga por unanimidad el repudio, veo con optimismo que el Sindicato, recién lo leía en algunos medios, se haya disculpado, también creo que esas disculpas han sido sinceras porque por allí con el correr de las horas han visto cómo reaccionó la sociedad, y me preocupa que nos acostumbremos a hechos como este, por eso hay que repudiar hechos de violencia, hay que manifestarse si estás en contra de algún paro, pero no con violencia sino con diálogo, sino expresando enérgicamente sin usar ningún tipo de violencia ni siquiera verbal, porque uno puede hablar, puede manifestarse sin agredir al otro.

Me preocupa que nos acostumbremos a hechos como este, como recién decía el concejal Alvarez Porte, ya ocurrieron otros hechos el año pasado. Ojalá en Bahía no nos acostumbremos a hechos de violencia porque necesitamos inversiones, venimos pasando situaciones difíciles, necesitamos que las ventas repunten, necesitamos que la gente venga a un centro comercial como el Shopping, viene gente de la zona, necesitamos que esa gente venga siempre, que haya inversiones de afuera, y con este tipo de hechos no las estamos alentando.

Ojalá esto sea un hecho aislado, celebro que el Sindicato se haya disculpado y esperemos que no vuelva a ocurrir nunca más un hecho como este.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, obviamente repudiar los hechos de violencia que han sido públicos el día viernes pasado, la realidad es que nosotros debiésemos estar tratando los temas cotidianos del vecino de cómo le mejoramos la vida, pero como bien decía la concejal preopinante, no se pueden dejar pasar hechos de este tipo.

La sociedad argentina está harta, está cansada de hechos de violencia, del amedrentamiento, del bloqueo, de la amenaza de todo tipo, pero en particular de parte de quienes tienen que representar a los trabajadores y como tal tienen

una doble responsabilidad, así como también la tenemos nosotros como dirigentes de la ciudad.

Cuando es dirigente uno tiene una doble responsabilidad, no da lo mismo; esa responsabilidad también conlleva como cuestión inescindible que el ejercicio de un reclamo deba darse en términos de lo que son las prácticas democráticas. ¿Y qué son las prácticas democráticas? Claro que se puede reclamar pero respetando al otro sin vulnerar el derecho de terceros; el bloqueo, la amenaza, el amedrentamiento, la violencia como hecho sistémico, no va más en Bahía Blanca y no va más en la Argentina.

Y digo esto con mucho respeto, en primer lugar por los comerciantes y por los trabajadores que querían ese día prestar su servicio, vender sus productos, y también por quienes acudieron de manera desafortunada a realizar un reclamo del cual estoy convencido están arrepentidos en cuanto a su método o en cuanto a su forma.

¿Por qué digo esto, señora presidenta? Porque la distancia que existe también entre la sociedad y la representación sindical en la Argentina es enorme, es una distancia tan grande como la que existe entre el ciudadano de a pie, el vecino y la dirigencia política, absolutamente alejados.

Y quiero detenerme en algo específico y puntual: así como la sociedad, la comunidad de Bahía Blanca pide ejemplaridad de parte de la dirigencia política, también quiere y anhela ejemplaridad de parte de los representantes de cada uno de los trabajadores en todas sus actividades y ramas.

Y acá y en particular en el Sindicato de Empleados de Comercio, vaya si tienen espejo, si tienen ejemplaridad en honrar los representantes de ese sindicato, ya que el Sindicato de Empleados de Comercio ha dado a dirigentes de la talla de Don Ezequiel Crisol, un emblema democrático de esta ciudad y en la cual debiesen espejarse cada uno de los actuales dirigentes de ese sindicato honrando su memoria, un vecino honrado, un dirigente gremial pacifista que estuvo a nada de ser Intendente de esta ciudad.

Por tanto no quiero quedarme solo en el repudio absoluto, sino que también hago un llamado a la reflexión a la dirigencia sindical de la ciudad. Bahía Blanca se construye entre todos, pero se construye en el marco de las reglas democráticas, en el marco de la libertad y el respeto del otro.

Acá veo a Carlos Moreno Salas, otro ejemplo de representante sindical honesto, austero y que es respetado por la ciudadanía de Bahía Blanca.

Por tanto el llamado a la dirigencia sindical, y en lo personal a algunos de ellos conozco, a los representantes de Empleados de Comercio, para que sus prácticas, sus conductas a futuro, sean aquellas que no solo se enmarcan dentro del

sistema democrático, sino también que se enmarcan dentro de lo que la ciudad, los comerciantes, los trabajadores y los vecinos de Bahía Blanca pretenden de ellos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Mauro Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, en la misma línea, porque lo primero es el repudio pero no me quería quedar en eso.

Celebro que el oficialismo a través de los representantes de su bloque entiendo van a acompañar el proyecto de repudio, me parece correcto, se discutió mucho esta semana desde que pasó, estamos casi a una semana de los hechos, si los dirigentes o algunos otros dirigentes de la ciudad tenían que salir a repudiar o no, me parece que el lugar es el Concejo, hacerlo en este lugar está bien, es correcto.

Lo que quiero agregar en este sentido es ¿ahora qué?, porque escuchaba a los concejales preopinantes enumerar hechos similares, veo también en los expedientes solicitados sobre tablas muchos pidiendo información acerca del faltante de fentanilo en el Hospital Municipal, veo que son situaciones que por ahí no se corresponden con la lógica de ciudad que nosotros estamos acostumbrados a vivir en Bahía.

Bahía es una ciudad segura, cuando uno ve los indicadores de delitos violentos y demás, es una ciudad de bajos niveles comparados con otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires, y eso se debe al trabajo mancomunado de fuerzas y demás y podemos ver qué responsabilidades tienen cada uno en la colocación de cámaras en el Centro de Monitoreo, en la Secretaría que tiene que ver con la seguridad anterior y la actual y demás, creo que también tiene que ver con la cultura de la ciudad en ese sentido.

Pero la pregunta que me hago es ¿ahora qué?, o sea ¿qué vamos a hacer desde la dirigencia? Como decía el concejal preopinante, para que esto no pase más, porque si los hechos aislados comienzan a ser casi semanales, dejan de ser hechos aislados.

Esta cuestión de los hechos que nombraba recién, el hecho del viernes pasado, los hechos que sucedieron hace un tiempo, los de meses anteriores, creo que se van repitiendo. Entonces la pregunta es ¿qué hacemos? Bueno, desde este bloque presentamos un proyecto de ordenanza del concejal Marcos Streitenberger, que tiene que ver con la ordenanza antibloqueos para dar incentivo a que estos bloqueos no sucedan.

Es el camino, tal vez es parte del camino, ojalá la apoyen, no sé si es suficiente, creo que tenemos que trabajar en la línea de que esto no pase más.

Imaginemos la situación en la que el CEO de una empresa o representantes de una empresa importante a nivel del país tienen que decidir traer una inversión y ven noticias como la de la última semana en la ciudad de Bahía Blanca. Creo que toman la decisión de buscar si pueden ir a otro lugar cuando nosotros necesitamos esas inversiones, necesitamos que las empresas que están crezcan, necesitamos que no pierdan mañanas o tardes de trabajo, y creo que eso es clave.

La pregunta es ¿qué vamos a hacer con eso? Bahía no es así y tenemos que mostrar que Bahía no es eso que pasó y que esos hechos no se repitan, pero no que no se repitan desde que estamos todos unidos en el repudio, sino que no se repitan porque estamos tomando decisiones en consecuencia.

La Justicia obviamente actuará, habrá sanciones o no dependiendo lo que la Justicia encuentre, confiamos en ella y tendrá que dar su veredicto con respecto a los hechos y también con los hechos que bien los representantes del Sindicato decían que sucedieron dentro del Shopping, con agresiones hacia ellos también, habrá que probarlo y la Justicia determinará castigos o no.

Me parece que como dirigencia además del repudio y de exigir reflexiones y demás, tenemos que volcar ideas, como la ordenanza que citaba recién, que repito no sé si es suficiente, para que esto no pase más y para mostrar una dirigencia que está comprometida a que esto no pase más.

En este Concejo están los representantes de los vecinos, creo que los vecinos con respecto a los hechos del viernes y tantos hechos más de violencia, se manifestaron en contra en las redes sociales, uno puede leer comentarios, cuando hablo con cualquier vecino se manifiestan en contra. Bueno, somos los representantes de ellos, tenemos que hacer algo para que esto que decimos que no se tiene que repetir más deje de ser una expresión de deseo y comience a ser una realidad, o al menos, mostrarle como dirigencia política a cualquier inversor, a cualquier interno o externo de la ciudad, que vea que estamos comprometidos en que esto no pase más.

Simplemente eso, nosotros aportamos con esta idea de ordenanza, con pedido de informe, con solicitarle a entidades de gobiernos superiores a lo local su intervención, me parece que es el principio del camino y ojalá el tema no sea el tema del día, como muchas veces pasa que en la sesión se sabe que vamos a hablar de determinados temas, sino que sea un tema transversal y que logremos esa imagen de ciudad segura, tranquila, donde las inversiones puedan venir a desarrollarse, donde el vecino va a trabajar tranquilo, donde los chicos van a la plaza o al paseo a divertirse tranquilos, donde

los más grandes van a la universidad, donde la gente trabaja día a día y donde estamos esperando esas inversiones y los mismos bahienses están desarrollándose día a día por el crecimiento de la ciudad.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, prometo ser muy breve porque los concejales preopinantes ya creo que dijeron todo e hicieron un resumen del sentimiento que tenemos todos los dirigentes políticos de la ciudad, acerca de lo que ocurrió en viernes pasado en el centro comercial más importante de Bahía Blanca.

Lo que tenía que manifestar lo manifesté ese mismo día habiendo tomado conocimiento de lo que comenzaba a suceder, como saben nos hicimos presentes en el lugar y, más allá de que era un día que la comunidad católica recorre las siete iglesias, que además había la única fiesta nacional en Bahía Blanca, decidimos ni recorrer iglesias ni ir a comer camarones y langostinos, sino que decidimos ir y estar con los comerciantes de la ciudad, con los laburantes que querían ir a prestar servicios para no perderse un día importante de comercio, habida cuenta de que había mucha gente transitando en la ciudad, habida cuenta que por allí podían tener beneficios vinculados a comisiones en ventas o días que se pagan mejor por ser no laborables, por eso estuvimos allí acompañándolos en ese momento y allí dijimos lo que teníamos que decir.

Hago una reflexión: a veces los representantes que tenemos que cumplir la institucionalidad, que tenemos que venir a estos lugares y cumplir reglas y normas que estamos pidiendo que se cumplan, hace que estos repudios por allí queden un poco extemporáneos, un poco tardíos, habida cuenta de que ya hace casi una semana que ocurrieron los sucesos y que creo que ya la totalidad o casi la totalidad de la ciudadanía y los dirigentes se expresaron y se expresaron a través de las redes sociales, se expresaron a través de lo que tiene que tener que ver con los medios tradicionales y las páginas web y demás.

Creo que hay muchas cosas dichas, lo que sí, presidente, y en honor a la brevedad que les dije, quisiera remarcar no todo lo que se dijo en la sesión de hoy, no todo lo que se dijo esta semana, no todo lo que se habló, sino que me gustaría remarcar los silencios que hubo.

Entiendo que eso a veces es más importante la valoración de los silencios que lo que realmente escuchamos. Y me parece que algunos silencios de algunas autoridades máximas de la ciudad, de funcionarios, de representantes de la seguridad, de representantes provinciales,

hubiesen sido muy importantes y creo que la sociedad los esperaba.

¿Por qué? Porque como se dijo anteriormente Bahía Blanca tiene que volver a ser la capital del sur argentino, nosotros tenemos que trabajar para eso, nosotros vamos a lograr eso no con discursos, lo vamos a lograr con previsibilidad, lo vamos a lograr cuando tengamos reglas claras y esas reglas las respetemos, lo vamos a lograr con seguridad jurídica, lo vamos a lograr impulsando inversiones, pero las inversiones las vamos a empujar no con discursos, las vamos a impulsar apoyando normativas como el RIGI, lo vamos a impulsar siendo amigables con las inversiones, lo vamos a impulsar cuando al pequeño comerciante, al pequeño industrial, al gran comerciante o al gran industrial no los llamemos para sacarle dinero, sino que los llamemos para darles la seguridad de que aquí en Bahía Blanca pueden ejercer la industria lícita sin ningún bloqueo, sin ningún impedimento, con tranquilidad y con paz social.

Por eso digo que no alcanza con decir que esto estuvo mal, alcanza con decir que esto no va a pasar más, con que todos nos hagamos responsables de que estas actitudes no pueden volver a pasar en Bahía Blanca.

Insisto, y para terminar, para ser real que quiero ser breve y que ya lo que se dijo está todo dicho, lo que hace falta, presidente, es sostener reglas claras, es sostener y llevar adelante decisiones y sobre todo coraje, coraje para mirar a Bahía Blanca de cara al futuro y no tener más prácticas del pasado.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, desde este bloque vamos a acompañar el proyecto en general rechazando los hechos de violencia sucedidos en el Shopping, defendiendo la paz como un camino ineludible; pero por supuesto no desconocemos el contexto en el cual se da esta situación, el contexto social, el contexto económico que hoy vivimos los argentinos y las argentinas, y en particular la situación que viven tanto comerciantes como trabajadores.

Defender la paz es defender a Bahía como un espacio común, como un lugar común, como la casa común, como una ciudad de paz a la cual todos pertenecemos, y también todos y todas tenemos la responsabilidad de construir y también de cuidar.

La paz no es solamente un ideal, un valor abstracto, la paz es un pilar de una sociedad democrática. La paz también se expresa en cada rincón de nuestra comunidad, habita y transcurre allí en cada escuela, en cada universidad, en cada centro de jubilados, en

cada club, en cada organización social, institución, en cada plaza, en cada espacio público, incluso en este mismo Cuerpo, en este mismo Concejo también se construye la paz. Y por supuesto el Municipio, sin ir más lejos, nuestro Intendente Municipal Federico Susbielles ha sido un permanente constructor de paz, ha puesto en el centro de la gestión el diálogo social.

Recién hablaban de silencios, qué paradójico porque nuestro Intendente si hay algo que ha puesto en el centro ha sido el diálogo social, ha permitido tender puentes de entendimiento y de participación a través de distintos consejos que tiene el Municipio sobre diversas políticas públicas; a través de unidades territoriales, a través de programas como “Escuelas en paz”, “Clubes en paz”, el acompañamiento a la mesa interreligiosa, el programa “Ciudades hermanas”, el diálogo permanente con diplomáticos, diplomáticas, embajadores, embajadoras.

También nuestro Intendente ha tenido un rol clave, medular en el marco de las dos catástrofes, pero no sólo, y esto también es muy importante decirlo, no sólo en conjunto con las distintas fuerzas vivas de la ciudad, en conjunto con los bahienses y con cada institución y organización, se pudo garantizar la paz en el marco de dos situaciones tremendamente difíciles que nos tocó atravesar a los bahienses y que aún por supuesto seguimos procesando y tramitando situaciones de tamaño magnitud que hemos vivido.

La paz también obliga a ser honesto y reconocer también que en el marco de esas catástrofes, las organizaciones que representan a los trabajadores han sido fundamentales para garantizar la paz, han salido a asistir en distintos puntos de la ciudad y fundamentalmente en aquellos sectores más vulnerables, han sido muy solidarios con la ciudad, y eso también corresponde decirlo.

También corresponde decirlo, más allá de que este bloque exprese el rechazo puntual a la violencia física y también verbal, digo esto porque muchas veces perdemos de vista que la violencia tiene distintas modalidades y entre ellas está la violencia verbal que también es un tipo de violencia.

Pero como les decía, más allá del hecho puntual que hoy estamos expresándonos en conjunto el Cuerpo y de manera pacífica, que también lo celebro, y con mucho respeto, que también lo celebro, corresponde también decir que las organizaciones que representan a los trabajadores han tenido un rol histórico y fundamental tanto en la conquista como en la defensa de derechos y en la construcción del diálogo social.

En esta sesión este bloque no sólo quiere

expresar el rechazo a la violencia, sino que nos parece que también es un momento importante para reafirmar algo, un valor, un compromiso, un camino que nos une y que nos convoca a los bahienses que justamente es la paz, la que decidimos cuidar y proteger.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lafitte Torman.

SRA. LAFITTE TORMAN.- Me corresponde aportar otra mirada a este debate que estamos teniendo y creo que también es una mirada que sostenemos desde el bloque y reafirmando también como bloque y como peronistas en este sentido también.

En primer lugar queremos ser claros en esto y dejar nuestra posición sentada que claramente rechazamos cualquier tipo de violencia, vivimos en una sociedad democrática y para poder garantizar esa democracia es necesario que nosotros también nos manifestemos en este sentido, pero repito esto de que estamos en contra de todo tipo de violencia.

Hoy en día con la conflictividad social que estamos atravesando, que estamos viviendo producto de un contexto, estas cosas no se dan de manera aislada. Creo que el contexto, como bien dijo mi compañera concejal que habló anteriormente, creo que estamos viviendo un contexto sumamente difícil para los trabajadores y trabajadoras, y claramente, y en esto también disiento con otro de los concejales que expuso, la conflictividad social no se produce solo de manera aislada, sino que el raigambre y la forma de poder combatirla, no creo que hoy en día se planteo o se pueda llegar a investigar a partir de la penalización, eso puede ser que sea disuasivo para que la gente decida no ejercer la violencia como metodología, pero creo que tenemos que ir un poco más allá, y para esto la gente los votó y este espacio tiene que ser también para discutir otras cuestiones que van un poco más al fondo de la cuestión.

Creo que en estos últimos días se ha instalado también en los medios de comunicación, y es algo que utiliza la oposición de manera constante, utilizar este tipo de cuestiones para estigmatizar un sector, que en este caso es el sindicalismo, más allá de que, vuelvo a repetir, nosotros rechazamos firmemente los actos de violencia, pero creo que lo utilizan de manera constante para recortar la realidad, para solamente mostrar una foto de todo lo que está sucediendo.

Porque sí, obviamente que lo sucedió es un hecho violento, pero creo que también hoy en día que un trabajador o una trabajadora, en promedio, estos son datos oficiales que los arrojó la última Encuesta Permanente de Hogares, pero que un trabajador en promedio esté ganando

alrededor de \$ 800.000 cuando un alquiler, la mayoría de acá creo que alquilamos, un alquiler en el centro de la ciudad de Bahía Blanca está en promedio \$ 600.000, ¿quién puede vivir con \$ 200.000 en el bolsillo hoy en día? Creo que es un poco hipócrita plantear esta realidad de manera recortada.

Ni hablar de otros indicadores que también nos dan cuenta de la situación que estamos viviendo, el compañero Claudio Carucci también presentó un proyecto sobre endeudamiento, es un relevamiento que hicieron el CONICET en conjunto con la Universidad Nacional del Sur, el cual arrojó que el nivel de endeudamiento que hoy día tienen las familias, no estamos hablando solamente de endeudamiento sino en el retraso de los pagos, que es otra cosa, a todo el mundo en algún momento ha tenido acceso a una tarjeta de crédito y ha podido acceder a ciertos bienes, pero lo que cambió es claramente en qué se endeuda la gente. Hoy ya la gente no se endeuda para comprar un televisor o para adquirir bienes por llamarlo de alguna manera de lujo, sino que se endeuda para poder alimentarse, para poder llegar a fin de mes porque el sueldo no le está alcanzando.

Creo que esto también es violento, creo que es violento también que se reprima y golpee a los jubilados y a las jubiladas que se manifiestan de manera pacífica cada miércoles frente al Congreso. Digo, eso también es violencia y también tenemos que salir a repudiarlo todas las fuerzas políticas, y nos los veo muy preocupados por salir a repudiar enérgicamente como lo hicieron en este caso en particular.

Por eso vuelvo a lo mismo: es fácil instalar, creo que tienen el mecanismo bastante estudiado de cómo instalar en la sociedad ciertas cuestiones y también a partir de ahí recortar y sesgar a la sociedad. Pero creo que ya todos y todas los que por ahí pateamos la calle, hablamos con la gente, ya es difícil tapar esta realidad que se está viviendo y creo que también es nuestra responsabilidad como bloque por ahí poder poner un poco de luz sobre esta situación.

Otra cosa que también quería retomar de lo que se viene sosteniendo en este debate, que uno de los concejales hablaba o hacía referencia a las inversiones. Digo, estamos en los niveles más bajo de inversiones de los últimos años de la Argentina, las inversiones no aparecen de la nada, ni siquiera adhiriendo al RIGI han aparecido.

Creo que hoy la baja del consumo que estamos teniendo y que está afectando no solamente a todos en su conjunto como sociedad, principalmente a los comerciantes de Bahía Blanca que también se sienten muy golpeados, la baja del consumo también hace que esas inversiones no lleguen. Si la gente no tiene plata

en el bolsillo, de qué manera va a poder acceder a ciertos bienes, a ciertos servicios, a ciertas compras.

También nosotros queríamos dejar en claro que vamos a rechazar los artículos, más allá de que acompañemos en general este proyecto, queremos rechazar los Artículos 4° y 5°, el fundamento de esto es porque para nosotros el Estado tiene que ser garante de los derechos, en este caso garante de derechos de los trabajadores, y tiene que generar condiciones justamente para que se promuevan más trabajo formal y en mejores condiciones y de mejor calidad. Creo que todo lo contrario, el Estado no tiene que perseguirlos, para eso existe la división de poderes, para eso está la Justicia que deberá, en su caso, tomar las acciones que estime pertinentes.

Lo mismo los ministerios, tienen sus mecanismos administrativos establecidos por leyes y establecidos también por reglamentos que establecen de qué manera se debe sancionar o se debe repudiar este tipo de actos.

En ese sentido nosotros vamos a rechazar estos dos artículos.

Para cerrar y no extenderme en la exposición, creo que repudiar la violencia para nosotros es un deber como concejales y es un deber también que tenemos como personas, como ciudadanos, pero de eso no hay discusión, sí ahora creo que si nos quedamos solo con eso, estamos eligiendo ver claramente la cuestión de fondo.

Los invito también un poco a dejar de lado la tribuna y discutir la realidad concreta que están atravesando los trabajadores y las trabajadoras en Argentina, hacerse cargo de esto, para eso nos votaron, porque sin trabajadores con derechos e ingresos dignos no es posible la paz social.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidenta, primero lo que corresponde, con la presencia acá de los trabajadores y trabajadoras de Empleados de Comercio, por supuesto que desde nuestro bloque no estamos de acuerdo con los sucesos que ocurrieron el viernes pasado en el Shopping, en como terminó desencadenándose una situación que arrancó con un conflicto de orden sindical, como sucede habitualmente, y después todo lo que ya sabemos y que también lo hemos conversado con ellos de frente, con la cercanía que uno puede llegar a tener. No es una cercanía ideológica, es una cercanía de trabajo y es una cercanía humana y es una cercanía profunda, más allá de que ellos ya pidieron disculpas y que eso vale mucho.

Quiero también destacar que durante la inundación, donde a muchos y muchas

concejales que están acá no les vimos la cara, en el Hospital de Empleados de Comercio hubo 115 partos, hubo 450 atenciones a mujeres embarazadas, y eso implicó un gasto, una erogación de 500 palos, así que la multas que les puedan llegar a venir tienen un crédito importante todavía, incluso no lo han reclamado ni lo van a hacer porque lo hicieron por amor a la ciudad, y creo que el amor a la ciudad no puede venir cualquiera a plantearlo o a ponerlo de relieve en cada suceso que pasa.

Yo escuchaba al concejal Mauro Reyes que hacía una caracterización de Bahía, creo que nos quieren llevar a la ciudad a un lugar raro, recién pensaba en el 2000 hubo un escape de cloro que casi se lleva puesto a todo Ingeniero White, en el 2009 incendiaron el despacho del Intendente de Bahía, en el 2017, en el Gobierno de María Eugenia Vidal, Héctor Gay y Mauricio Macri, en Bahía tuvimos el mayor cargamento de cocaína de la historia de la ciudad; y en el 2021 volaron una esquina en Berutti y Donado que muchos jóvenes han pasado mucho tiempo de su vida ahí, y que si bien fue a las 2:00 de la mañana, las esquirlas de todo lo que se llevó esa bomba llegaron hasta las habitaciones del edificio que estaba enfrente.

Así que bueno, Bahía es una ciudad compleja, no lo podemos negar, la amamos, pero pongamos un poco en contexto, porque si no pareciera que queremos generar un caldo de cultivo para con la ciudad, se habla de conurbanización, la verdad que es un poquito exagerado.

También me llamó la atención la sobreactuación de algunos concejales de acá el viernes pasado en el Shopping que fueron con micrófono, precavidos, no es fácil adelantarse tanto a la jugada, eso se llama sacar rédito político de las cosas, no tiene otro nombre.

No le quiero quitar la gravedad de lo que pasó porque también el modelo sindical argentino se estudia en el mundo por ser un modelo que resguarda los derechos de los trabajadores y por ser un modelo que sobre todo tiene la seriedad, tiene el compromiso y tiene la institucionalidad que merece la responsabilidad de representar a los trabajadores.

Con respecto a Bahía vuelvo, a esta ciudad le tocó atravesar las peores tragedias en estos últimos dos años, y la verdad que no hubo una trompada, no solamente el Sindicato de Empleados de Comercio sino muchos sindicatos, asociaciones civiles que hoy se le pide que se tengan en cuenta a las asociaciones civiles, hay un proyecto que le pide a las asociaciones civiles que trabajaron durante toda la pandemia que les den cuenta de los subsidios, cuando esas personas no aparecieron en ningún momento de la pandemia. ¡Es fantástico, es el mundo del revés!

Es una ciudad que tiene un tejido social hermoso, se caracteriza por tener un tejido social que quedó demostrado que se compromete, la paz en esta ciudad frente a todo lo que pasamos nunca estuvo en cuestionamiento, me pone profundamente orgulloso ser parte de un gobierno que tiene un Intendente que jamás tuvo una expresión de odio, que jamás tuvo una expresión de violencia y que todos los concejales que están acá, por ahí no sé si los nuevos, creo que Felipe estuvo, fueron parte y estuvieron dentro del despacho del Intendente pudiendo contarle, Martín también previo a ser concejal.

Entonces también me pone profundamente orgulloso que la acción esté respaldada de hechos concretos, no así en un contexto político en el que es profundamente violento, venimos de ver como el Presidente metió mil twitts, que no sé si es él ya a esta altura, pero ninguno apunta a la paz y ninguno apunta a la concordia, y bueno, ahí empezamos en que son las reglas de juego, que son las reglas de las redes, y todo eso se empieza a mezclar y las redes empiezan a venir al mundo real y el mundo real empieza a ir para las redes y se arma un despelote bárbaro, lo que sí ¿cómo terminamos?, con un micrófono adentro del Shopping, esa sería la síntesis.

Yo estoy convencido que estos sucesos no van a volver a pasar, entiendo también que hubo situaciones donde se les propiciaban insultos a las personas que estaban afuera, entiendo que había personas adentro que querían estar del lado de afuera, entiendo también que hay una situación súper compleja, que recién lo mencionaba la concejala preopinante, en donde lo económico empieza a jugar un rol clave. No nos podemos desentender que todas las discusiones que venimos teniendo últimamente acá, uber, taxis, comerciantes que quieren hacer una moneda más, comerciantes que quieren que se respeten el viernes santo con todo lo que implica el viernes santo en un país católico como el que vivimos nosotros, también es valorable.

Entonces empieza a estar ese trasfondo cada vez más fuerte, a mí que me digan que defienden a los pequeños comerciantes cuando hay un modelo de gobierno que abre las importaciones de manera tan descarnada como nunca pasó en la historia al menos me parece tan contradictorio, como el concejal libertario que no acompañó el acuerdo con las empresas pero sí repartió subsidios del Estado.

Estas contradicciones solamente las ordena la historia, y hay que tener paciencia, hay que tener coraje, hay que mantenerse estoico con lo que uno piensa, ser tolerante con lo que piensa el resto, tratar de bajar los decibeles, no nos gustó lo que pasó el viernes en el Shopping, no nos gustó, tengo la certeza de que no va a volver a pasar.

También Bahía fue lo que pasó el jueves, viernes, sábado y domingo en el Puerto que fueron miles y miles y miles de bahienses, aunque algunos también tiraron la fiesta del Puerto, le tiraron un poquito, después se asustaron y votaron por unanimidad, cuando vieron la grilla dijeron “no, va a ir toda esa gente voy a votar por unanimidad, no voy a ser tan sonso”.

También hubo mucho movimiento económico, por primera vez salieron los propios vecinos de adentro de sus casas para hacerse alguna moneda más porque se les complicaba cada vez más llegar a fin de mes.

También hay comercios en el Shopping que la están pasando mal, estamos trabajando que hoy entiendo se va a tomar la palabra con la Noche del Centro aquí en nuestro centro -valga la redundancia- de la ciudad, para tratar de generar un poco más de movimiento, para tratar de que el impacto económico no se haga cada vez más presente.

No vamos a acompañar, como dijo la concejala preopinante, lo del Ministerio de Trabajo y lo de la Secretaría de Nación. La Secretaría de Nación medio que es obsoleto porque la están cerrando en todos lados la Secretaria de Trabajo de la Nación, creo que acá en Bahía hay un conflicto importante con eso.

Nada, insisto: no promover escenarios irreales con expectativas políticas, un concejal habló de lo complejo que es gobernar, es cierto, en estas circunstancias que nos tocó atravesar a nosotros es cierto; estamos tremendamente orgullosos de lo que hicimos hasta ahora en el peor de los contextos, no nos podía darse peor contexto y como dice nuestro Intendente, está contento de estar donde está, nosotros estamos contentos de estar donde estamos, sabemos la responsabilidad que tenemos.

Lo veía entrar a Luciano Martos también con un planteo de cuánto gana un concejal y demás, son discusiones válidas que empiezan a darse en la sociedad, una sociedad que creo que dentro de un par de años los sindicatos, como lo planteó Martín Salaberry, de buenos dirigentes, de buenas prácticas que creo que es lo que abunda, van a ser el soporte de aquellas personas que tienen ganas de volver a tener un trabajo en blanco, vacaciones, que tienen ganas de tener un aguinaldo a fin de mes, que tienen ganas de no ser parte de una economía informal que nos la venden con luces de neón pero empieza a generar cada vez más angustia y cada vez menos sentimiento de felicidad en el pueblo argentino.

Así que convencido de que esto no va a volver a pasar, no nos vamos a sumar a la máquina de prender humo, están llenos de contradicciones. Siempre lo digo, no es nada novedoso, todo lo que está pasando, el modelo económico de la Dictadura es exactamente igual a este, nada de

novedoso tienen, absolutamente nada, no hay una sola cosa nueva que le hayan agregado.

Así que lamentablemente tenemos la expectativa de que al país le vaya bien porque siempre tenemos la expectativa que al país le vaya bien.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No habiendo más solicitudes de la palabra, le doy la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el voto en general y en particular.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la moción del concejal.

-Aprobada por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos ahora a la votación del expediente.

Ponemos en consideración el tratamiento en general del expediente.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ponemos en consideración los Artículos 1º, 2º y 3º.

-Aprobados por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar la lectura y el voto nominal de los Artículos 4º y 5º.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el voto nominal.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaria se dará lectura a los artículos mencionados.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Dice así:

“Artículo 4º.- Solicitar al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que en el marco de sus competencias tome intervención en los hechos ocurridos y evalúe la adopción de las medidas que correspondieran ante eventuales incumplimientos de la normativa vigente.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su conocimiento y de que en el marco de sus competencias y de lo establecido por la Ley N° 4.551 de las asociaciones sindicales, evalúe la eventual intervención que pudiera corresponder ante conductas que excedan el ejercicio regular de la actividad sindical, pudiendo considerar la aplicación de las medidas previstas en la normativa vigente”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el Artículo 4º y el Artículo 5º.

-Votan por la afirmativa los concejales Alonso, Alvarez Porte, Borelli, Cagiao, Caputo, Compagnoni, Ferrández, Gonard, Minnaard, Linzuain, Reyes Pontet,

Salaberry, Streitenberger, Ungaro y Valenzuela.

-Votan por la negativa los concejales Berardi, Carucci, Díaz, Lafitte Torman, Lari, Martínez Zara, Rodríguez Márquez, Tomassini y Veláustegui.

-Aprobados por mayoría de 15 votos a 9 votos.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA LA NOCHE DEL CENTRO

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

RA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Cagiao.

SR. CAGIAO.- Señora presidente, este proyecto Noche del Centro surge de una buena idea, una idea sencilla aportada desde el sector privado de Cámaras de Comercio y de lo que es el sector empresario también.

La idea es sencilla: generar jornadas donde el centro vuelva a ser el eje central, recupere ese símbolo urbano, sea además un lugar de encuentro de vecinos, y recupere su brillo.

Cuando hay gente en la calle, cuando hay actividad, cuando hay luz, cuando hay ruido, cuando hay música, la ciudad respira distinto. Y para mí algo clave y central es que justamente funciona en virtud de una colaboración público-privada. Hoy lo hemos charlado acabadamente, estoy de acuerdo en eso.

Creo que el Estado puede facilitar, ordenar y acompañar, pero la energía, el impulso, la identidad se lo pone el comerciante, el emprendedor y la persona que día a día abre su negocio para afrontar la diaria.

Este proyecto es en el fondo un reconocimiento a la gente que produce, que invierte, al que trabaja, y justamente es importante que desde este lugar demos una señal clara: que el que quiere empujar, que sepa que no está solo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, muy breve, acompaño las palabras de quien es coautor conmigo de esta ordenanza.

Quiero contar brevemente cómo surge porque la verdad que la Noche del Centro tiene su primera edición en el mes de diciembre, a partir de una iniciativa que tienen desde la Cámara de Comercio y que es muy bien recibida en el Área de Gobierno en el Poder Ejecutivo que acompaña esta iniciativa de los comerciantes.

El evento tiene mucho éxito, se realiza en diciembre del año pasado, lo acompaña el clima, que es lo más difícil, lo acompaña el contexto cercano a las fiestas, y sale muy bien. Sale muy bien y tal es así que se recibió con beneplácito acá y en otras instituciones vinculadas al comercio y sectores productivos de la ciudad.

Eso motivó, a partir de entrevistas con la gente de la Cámara de Comercio y de la Corporación, la idea de institucionalizar el evento. ¿Qué significa institucionalizar el evento? Lo primero que le propusimos a la gente de la Cámara de Comercio fue calendarizarlo, es decir, otorgarle previsibilidad y otorgarle certeza, que los comerciantes, que los vecinos y que los gobiernos, porque la idea es que esta ordenanza instale un programa para quedarse, sepan que esto va a ocurrir efectivamente.

Teniendo certidumbre, teniendo previsibilidad se supone que para los comerciantes, y ellos mismos lo dicen, es mucho mejor, se pueden stockear, pueden pensar en incorporar más gente, una vez que se calendariza un evento ya se tiene la certidumbre de que va a suceder, y si va a suceder, me preparo mejor.

Lo primero que hace la ordenanza, entonces, es calendarizarlo, la próxima edición se va a realizar este sábado y se va a realizar todos los meses de abril de los años que vienen. Los meses que quedaron son abril, septiembre y diciembre, como ya ocurrió.

Por supuesto que se les deja el margen de discrecionalidad que necesita el Poder Ejecutivo para efectivamente evaluar si en esos contextos, en esos meses, en ese clima o esas situaciones acompañan para que se haga, pero en principio queda este calendario. Y se le otorga también algo, que escuchando a los comerciantes que se habían acercado al Gobierno Municipal y que habían sido recibidos, algo que nos parece fundamental sobre todo a quienes estuvimos en el Poder Ejecutivo, porque a veces este tipo de eventos vienen con buena voluntad, es decir, tienen voluntarismo de ambas partes, pero necesitan organizarse.

Por eso en la ordenanza también establecemos una mesa de trabajo donde tiene que estar el área de Cultura porque va a haber espacios de cultura, el área de Tránsito, que va a trabajar; el área de Seguridad y los representantes de los comerciantes, la Cámara de Comercio y la Corporación del Comercio.

A partir de ahora, un mes antes de cada uno de estos meses que mencionaba, abril, septiembre y diciembre, la mesa se debe reunir y empezar a preparar el evento que quedó denominado Noche del Centro y que hasta ahora viene saliendo muy bien, todos los comentarios que hemos recibido de los comerciantes es que se sienten escuchados, se sienten respaldados.

Esto por supuesto que, como decíamos hoy, con la previsibilidad va a funcionar mejor, a fin de año estaremos evaluando un presupuesto que tendrá una partida específica para este evento, como lo pide también la ordenanza.

Por eso me parece que estas dos cuestiones, la de calendarizar, otorgar certidumbre y la de formar un equipo de trabajo son claves, casi le diría, para cualquier política pública, porque la idea de una política pública no termina en el evento o en ese día, lo que pretendemos es instalar una política pública que quede, que quede para los gobiernos que vienen, para los comerciantes que vienen, pero que quede en general para la ciudad.

Pero una política pública también necesita una evaluación cuando termina, por eso la ordenanza también le dice al Gobierno Municipal, bueno, terminó el evento, ahora vamos a evaluarlo, ¿cuánta gente fue?, ¿le fue mejor a los comerciantes?, ¿le fue peor?, ¿nos equivocamos en la fecha?, ¿hay que cambiarla? Eso es la evaluación de una política pública y eso también se lo pide la ordenanza al gobierno que lo reglamente, que lo haga lo mejor posible.

Deseando que este evento salga bien, agradeciendo desde ya el acompañamiento de todos los concejales que lo hacen.

Nada más, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Lari.

SR. LARI.- También me ha tocado participar en el Área de Producción y después de la catástrofe que sufrió la ciudad de la inundación, junto con Gobierno y con otras áreas del Municipio, incluso Jazmín estuvo también dentro de todo esto, pudimos recibir a más de 1200 comerciantes, muchos emprendedores, que dentro de la angustia de lo que pasó y de no saber cómo poder seguir, nos manifestaban, entre otras cosas, tener la posibilidad de mesas de diálogo, de mesas de trabajo para poder desarrollar cosas distintas dentro del organigrama de lo que se venía haciendo.

Es por eso que nace en ese momento la posibilidad de llevar adelante la Noche del Centro como dijeron los concejales preopinantes, con un éxito total, con una muy buena devolución.

No solamente eso, sino también el trabajo con las galerías, puntualmente en la Galería Visión 2000 y con otras tareas que fuimos armando y fuimos realizando. Sin ir más lejos, hoy estaba invitado a las 13:00 horas en el Municipio que estaba la reunión de todos los comerciantes con el equipo técnico, para llevar adelante la Noche del Centro de este fin de semana que se va a hacer el día sábado.

Creo que sí es importante poder reglarla, normarla, me tocó trabajar en comisión,

asistimos siempre teniendo la posibilidad de escuchar a los principales participantes que en este caso, tanto la Corporación de Comercio como la Cámara de Comercio y viceversa, poder escuchar cuáles eran las inquietudes y poder llevar adelante esta normativa a la que acompañamos y realmente nos parece muy, muy buena. No solamente acompañamos, sino que de alguna manera propusimos e incentivamos.

Y sin ir más lejos, tener en cuenta la importancia de esta mesa de trabajo porque hay algo que creo que es vital que nosotros podamos comprender y lo podamos entender, que es que los actores principales son los comerciantes, las cámaras, está buenísimo esto de haber armado una mesa para poder escuchar, para que expongan sus inquietudes, que de hecho son los que saben qué es lo que necesitan y cómo llevar adelante estas cosas o estas actividades.

También poner hincapié, que se habló en la reunión, y entiendo que la mesa de trabajo lo va a tener en cuenta, que no es solamente el centro como centro lo conocemos, sino tener en cuenta que cuando cambia el dinamismo de la ciudad también existen otros centros, que también son miembros de las cámaras, tanto la de Comercio como la de la Corporación del Comercio, y que se tenga en cuenta estos nuevos centros como podemos ver en calle Don Bosco, como podemos ver en calle Alem, como podemos ver en calle 14 de Julio, en el mismo Villa Mitre, en Villa Rosas, en General Arias, tenerlo en cuenta que seguramente va a estar contemplado, trabajo que va a realizar como corresponde la mesa de trabajo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO ZONA VI DE LA DIRECCION DE HIDRAULICA DE LA PROVINCIA INFORMACION SOBRE OBRAS HIDRAULICAS, GESTION DEL RIESGO Y SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE OBRAS HIDRAULICAS,

**SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA,
PLANEAMIENTO URBANO Y
ESTUDIOS DE RIESGO AMBIENTAL**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LA INSTALACION DE UNA CAMARA DE
SEGURIDAD EN PLAZA DEL BARRIO SAN ROQUE**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XII

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 41a.
EDICION DEL FESTIVAL FOLKLORICO
"ESPERANDO EL SOL DEL 25"**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

**SOLICITANDO LA REPARACION, NIVELACION Y
ENTOSCADO DE LA CALLE FRANCISCO CASAL
ENTRE NECOCHEA Y CRAMER**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

**SOLICITANDO LA REPARACION DE LA
CALZADA EN LA INTERSECCION DE LAS
CALLES DARREGUEIRA Y ESTADOS UNIDOS Y
DARREGUEIRA Y PIEDRA BUENA**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**SOLICITANDO INFORME AL HOSPITAL
MUNICIPAL POR FALTANTE DE FENTANILO Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Linzuain.

SRA. LINZUAIN.- Quería comentar este proyecto, juntamente con la concejal Fabiana Ungaro presentamos un pedido de informe para que se pueda dar información exacta y precisa con respecto a la presunta sustracción de 25 ampollas de fentanilo en el Hospital Municipal Leónidas Lucero.

Nosotros sabemos que se trata de una situación irregular y también podría ser que, en función de la normativa vigente, algunos de sus artículos sea una falta grave por falta de cumplimiento.

Nosotros sabemos que tenemos la Resolución N° 835, también la Disposición N° 3.683 de la ANMAT y la Ley Provincial N° 10.606, que establece cómo es la administración, custodia y almacenamiento de distintos tipos de fármacos.

La idea es poder traer claridad a la población sabiendo, más allá de la denuncia penal que el Hospital presentó, queríamos tener claridad y exactitud en la información, para que la población esté al tanto y sepa que no se trata de una cuestión que pueda poner en peligro a lo que es la administración de estos fármacos, ni tampoco un riesgo sanitario para la ciudad.

Ese es el espíritu y el objetivo del pedido de informe. Nosotros habíamos solicitado desde el bloque una citación que no reunió los votos necesarias, pero sí hay varias cuestiones que tienen que ver con quiénes son los responsables de la falta de estas 25; sabemos también que ayer aparecieron 25 ampollas aparentemente del mismo lote.

Creo que necesitamos información y ese es el objetivo para traer tranquilidad a la población de Bahía Blanca.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

**SOLICITANDO REPARACION Y
ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE TUPAC
AMARU AL 100**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

**SOLICITANDO REGULARIZACION URBANA DEL
BARRIO ARTIGAS DE LA LOCALIDAD DE
GENERAL DANIEL CERRI**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XVIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LA REPARACION O CAMBIO DE CAMARA DE
SEGURIDAD UBICADA EN CALLE BALBOA Y
ARAUCANOS**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XIX

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LA LIMPIEZA DE UN BASURAL A CIELO
ABIERTO EN ARAUCANOS Y 3 DE FEBRERO**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

**RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACION DE
LAS EFEMERIDES DE SALUD**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

**SOLICITANDO A LA AGENCIA DE SEGURIDAD,
EMERGENCIA Y RESPUESTA INMEDIATA Y A LA
SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y
TRANSPORTE LA NOMINA DE PROPIETARIOS
DE LEGAJOS DE TAXIS**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXII

**SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO SOBRE SUBSIDIOS OTORGADOS
POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA AGENCIA
DE INNOVACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO
Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME SOBRE EL PLAN DE CONTINGENCIA
ANTE LLUVIAS INTENSAS O
EMERGENCIAS HIDRICAS**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXIV

**SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE TRABAJO
DE LA NACION Y AL MINISTERIO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA LA EVALUACION DE
SANCIONES ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS
EN EL BAHIA BLANCA PLAZA SHOPPING**

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXV

MANIFESTANDO REPUDIO AL ACCIONAR VIOLENTO DE PERSONAS IDENTIFICADAS COMO MIEMBROS DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO EN UN CENTRO DE COMPRAS DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- No reúne número suficiente.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXVI

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACION POLICIAL ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL BAHIA BLANCA PLAZA SHOPPING

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- No reúne número suficiente.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXVII

SOLICITANDO A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RESPUESTA INMEDIATA INFORME ACERCA DEL ACCIONAR DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD ANTE HECHOS OCURRIDOS EN EL BBPS

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- No reúne número suficiente.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXVIII

SOLICITANDO SEMAFORO EN LA ESQUINA DE TERRADA Y FRAY MAMERTO ESQUIU

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXIX

SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA REPARACION DE UNA PERDIDA DE AGUA Y DESBORDE CLOACAL EN NICARAGUA AL 900

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA AMPLIACION DEL AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE CASEROS, DEL 1300 AL 1600

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XXXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE NOMENCLADORES DE ESQUINA EN EL BARRIO LA MERCED

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXII

SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA REPARACION DE UNA PERDIDA DE AGUA Y DESBORDE CLOACAL EN ENTRE RIOS AL 300

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE E IMPLEMENTE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA INTERSECCION DE CALLES SAN LORENZO Y BERMUDEZ

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el expediente.

- Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Veía algunos pedidos de informe con respecto a la actuación de la Policía en lo que fue el viernes, y creo que vi un tweet de Emiliano Alvarez Porte que describía de manera, entiendo yo precisa, la situación, creo que el accionar de la Policía y cómo se articuló, siempre tuvo como pretensión el hecho de que todos los sucesos que se desencadenaron no pasen a mayores, priorizar que las consecuencias aún no sean más dañosas ni para los dueños de los locales, ni para tampoco los manifestantes.

En este caso yo quería simplemente reivindicar que el accionar estuvo, a mi entender, viendo que hablo por el bloque también, llevado adelante de manera correcta evitando situaciones de mayor gravedad.

Simplemente eso, muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Borelli.

SRA. BORELLI.- Señora presidente, hoy se aprobó acá en el Concejo Deliberante un decreto que habla sobre efemérides médicas. Pensando que el Día Mundial de la Salud se celebra el 7 de abril y es debido a la conmemoración de la fundación de la Organización Mundial de la Salud, en estas jornadas siempre se busca concientizar sobre temas de salud global, promover hábitos saludables, destacar la salud como un derecho humano enfocándose, sobre todo, en la prevención y el acceso equitativo hacia los servicios de salud.

Es por eso que surgió, en conjunto con la presidente del Concejo, implementar este decreto de efemérides médicas. En realidad es un poquito visibilizar las patologías, tratamiento, evolución de las mismas, acompañar al equipo de salud, a los familiares y a los enfermos, visibilizándolos a ellos.

Pero la semana pasada, el 31 de marzo, fue el Día Mundial del Cáncer de Colon, es una patología que es la segunda causa de enfermedad en adultos mayores de 50 años, hombres y mujeres, y que el 90% con un tratamiento y un control oportuno tiene una importante sobrevida.

Pero no quiero hablar de ese tema, sino más que nada ir hacia lo que surgió en este último tiempo sobre el tema del fentanilo que ha sido noticia.

Lamentablemente el fentanilo el año pasado a través de la adulteración, se ha llevado vidas.

Actualmente también por una sobredosis se ha llevado vidas que forman parte del equipo de salud, y aparecen en falta estas ampollas en algún nosocomio local.

Entonces la pregunta es ¿quién cuida a los que cuidan la salud?, ¿por qué el sistema de salud que se jacta de pregonar que la salud es el bienestar físico, psicológico y social y no la ausencia de enfermedad, qué es lo que está pasando con el equipo de salud que muchos de ellos tienen problemas debido al aumento de la carga horaria, de los múltiples trabajos que tienen que tener, del agotamiento, de la exposición a situaciones límites de desgaste y estrés?

Entonces quería poner en consideración que dentro de la Mesa de Salud empezar a cuidar a quienes nos están cuidando, ya que este tipo de cuidado no solamente se va a ver reflejado en aquellos que nos cuidan, sino también en los pacientes y en la sociedad.

Y dejo un pensamiento, muy cortito porque ya se ha hecho muy extensa la sesión, ¿que nos está pasando que nos estamos olvidando de cuidar lo más importante que tenemos, que es la vida?

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidenta, vio que cumplí ¿no?, dije que iba a ser muy breve y fui el más breve de todos, tengo palabra.

Si las manifestaciones tuviesen un título, que no lo tiene, creo que esta manifestación tendría como título, un título que a mí me preocupa y es el “sí, pero...”.

Parafraseando a un concejal y amigo que siempre dice que “no pensaba hablar pero tengo que hablar”, la verdad que escuché las manifestaciones por un expediente puntual que tiene que ver con lo sucedido en el Shopping y la verdad que a mí lo que me preocupa, y así lo quiero manifestar, es escuchar en un enérgico repudio como el que estábamos votando, el “bueno, sí, lo repudiamos, pero...”, me hace sonar a tiempos que nadie en la Argentina quiere volver, que tienen que ver con el “algo habrán hecho”.

“Sí, sí, está mal lo que hicieron, pero estamos cobrando \$ 800.000, entonces como cobramos \$ 800.000 puede ser que estemos un poquito más predispuestos a enojarnos más rápidamente”.

No, presidente, ¿sabe qué?, si vamos a repudiar la violencia y si nosotros estamos en una casa de normas, me parece que en esto no caben las medias tintas, “no, bueno, saben qué, de todas maneras recordamos que una vez nos atendieron en el hospital, entonces son buenos”. Me hace recordar a algunas veces cuando uno escucha a

los que hablan de violencia intrafamiliar, y uno escucha “no, pero no le pega casi nunca, es muy bueno con la familia, pero ese día vino nervioso de su trabajo y se le fue la mano”, y la verdad que me parece que eso no puede suceder.

Cuando nosotros hablamos de violencia institucional, de lo que pasó el viernes próximo pasado, o estamos a favor de la paz social, como bien indicaba una concejal, o no lo estamos. Y en eso todos los espacios políticos tenemos que ser muy firmes en ese sentido.

Me parece que tiene que ver también con estas dicotomías que se están dando últimamente, el tema que también se planteó en la misma manifestación, acerca de “bueno, justo ese día estaba la fiesta del puerto, que algunos tienen alguna duda, no acompañaron tanto...”. ¿Sabe qué?, sí, presidente, algunos entendemos que hay un discurso desde las máximas autoridades de la ciudad, que hablan de una ciudad que necesita renacer, de una ciudad que tiene que ser reconstruida de la nada, de una ciudad que feneció porque si algo renace es porque antes pasó algo al respecto, falleció, feneció, algo le sucedió.

La verdad es que nosotros vemos que si vamos a pedirle, insisto con lo mismo, a empresas que nos den un aporte extraordinario porque la ciudad no puede renacer sin eso, si nos parecen esas cuestiones, por allí nos parece que traer números musicales como Luck Ra o Natalie Pérez que cobran millones de pesos, si quiere le digo exactamente el valor, pero no quiero ni espantar porque son costosísimos, la verdad que me parece que es un discurso que se contrapone.

El hecho de que todas las fuerzas vivas de esta ciudad la estemos haciendo renacer porque tenemos que reconstruirla desde cero, dejo abierto una inquietud, quizás, y yo no me enteré, esto ya terminó, ya terminó la reconstrucción y ahora podemos volver, como decían en la televisión, a su programación habitual, entonces volvemos, somos una ciudad festiva, somos una ciudad que podemos gastar más de lo que tenemos.

Sabe que ahora que digo gastar más de lo que tenemos, siempre digo lo mismo, lo he dicho en estos micrófonos, a veces lo que yo no entiendo es cuando la política, cuando el Estado maneja sus números distinto a lo que maneja los números de su casa, o sea, el político maneja de una manera la economía global y de otra su bolsillito particular, es decir, en el bolsillo particular todos nosotros cuando tenemos alguna cuestión de dinero, nos juntamos en la mesa familiar, tenemos que cerrar un poquito la canilla, vemos a ver a qué suscripción le damos de baja, vemos qué gasto no hacemos.

Me parece que el Estado dice bueno, mientras haya la gastamos, y si no hay la pedimos, y la pedimos extraordinariamente y demás.

Creo que va a ser un tema, siendo un tema central, núcleo de lo que los representantes de la ciudad tenemos que debatir en este recinto, que nos va a dar más tela para cortar, por eso no insisto con lo siguiente.

Para terminar, señora presidente, una nota casi de color, en las últimas horas, más allá de las causas penales, los allanamientos, lo que ocurrió en el Shopping y demás, hay una noticia que está sobrevolando que tiene que ver con un micrófono. Entonces vamos a tomarnos 5 minutos más y les voy a contar la historia del micrófono así estamos todos contentos...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No, no, hay que mantener el orden sino le voy a tener que pedir que se retire. Pueden participar de la sesión en silencio y se respeta cuando hablan los concejales.

Por favor, continúe concejal.

SR. COMPAGNONI.- Gracias, presidente.

Le decía que es cierto que para una comunicación que yo hice ese día cuando ya se había calmado todo, muy tarde, de noche porque preferí quedarme allí para ver que no se desbordara; un paréntesis: coincido con dos presidentes de bloque que señalaron el comportamiento adecuado de las Fuerzas de Seguridad que estaban allí en el Shopping, tal vez hubiese sido bueno alguna comunicación de los responsables superiores, por ejemplo el Comisario Bezos que me parece que actuó muy bien con las pocas fuerzas que tenía en el lugar, cierro paréntesis.

Digo, cuando mi hija Inés a última hora me fue a buscar al Shopping ya para volver a casa, entendi adecuando que era, en virtud de lo que había pasado ese día y haber sido testigo presencial, tomar un registro de lo que había sucedido. Y fue mi hija Inés, a la que le agradezco mucho, que me haya dado un micrófono, me dijo “pa, con esto te va a sonar mejor”, los chicos tienen esas cuestiones, es más incluso me lo regaló y me lo quedé, es barato, es casi les diría una cosa que se compra en cualquier local.

Pero fijese como contrapone, la verdad que soy un concejal, un representante de la ciudadanía, se contrapone con otros que tienen una tecnología que yo tuve la posibilidad de conocer. Hace muchos años cuando era director del puerto, cuando ingresaba el presidente del puerto en aquel momento, hoy Intendente de la ciudad, ¿saben todos inglés?, bueno, si no saben pueden buscar qué quieren decir estas palabras, ingresaba el señor presidente y además

ingresaba el teleprompter, ingresaba el community manager, ingresaba, hay una cámara que ni siquiera recuerdo cómo se llama ni en inglés ni en castellano, ingresaban los fotógrafos, es más, todos los directores que estaban allí en la mesa, les puedo asegurar que esa espera de diez minutos, faltaba Francis Ford Coppola para que dirija nada más.

Digo, la verdad es que la quiero terminar acá, pero que algunos concejales que están en el mismo espacio oficialista, se asusten o pongan un acento en un cosito pequeño como un micrófono cuando desde el oficialismo, y una cosa que me gustaría tener, no lo tengo pero es envidiable, la comunicación tecnológica que tiene el oficialismo.

Así las cosas, y así quería contar la versión oficial de un pequeño micrófono que sirvió para, y ahora me pongo serio para terminar, podamos en definitiva algún concejal de este recinto llevar, echar luz a los sucesos que estaban pasando en el Bahía Blanca Plaza Shopping y después fueron de dominio local, provincial y hasta nacional.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Gracias, concejal...

SR. COMPAGNONI.- Perdón, quería decir una cosita que creo que vamos a compartir todos.

Hoy, más allá de lo que me tocó a mí, no importa, son reacciones que son lógicas, pero más temprano hubo una interrupción de un vecino de Bahía Blanca y yo la verdad que me quiero solidarizar con usted, con la presidencia y con toda la mesa que dirige estas sesiones porque eso no puede suceder.

Nosotros aquí en Bahía Blanca tenemos un mecanismo que se llama Banca 25, que cualquier vecino de la ciudad puede hacer lo mismo que hacemos nosotros, presentar un expediente y a partir de ese expediente poder manifestar lo que requiera y lo que sea oportuno, con lo cual, independientemente que el discurso sea acompañado por unos y no por otros o lo que fuera, no puede suceder porque en definitiva es un poco lo mismo que venimos atendiendo creo, en toda la jornada de hoy.

Todos tenemos el derecho a hablar, todos tenemos el derecho a protestar, todos tenemos el derecho de huelga, de lo que fuera, pero esos derechos no son absolutos, son conforme las reglas que ordenan su ejercicio.

No nos tenemos que acostumbrar a estas cosas porque a veces es una interrupción verbal a los gritos, luego puede pasar a otros planos, y esto lo tenemos que cortar de cuajo.

Así que, de nuevo, la solidaridad mía y de todo el bloque, creo que de todos los concejales, por el momento que les tocó pasar.

Ahora sí, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Carucci.

SR. CARUCCI.- Señora presidenta, la verdad que no pensaba hablar porque veníamos en una sesión donde hacíamos gala de la institucionalidad, donde podíamos debatir desde puntos distintos, distintas perspectivas ideológicas con seriedad.

Acabamos de aprobar, con la presencia incluso de los compañeros y compañeras del Sindicato de Empleados de Comercio, una declaración de rechazo a los hechos de violencia ocurridos en el Shopping, en una preocupación compartida por todos los bloques frente a estos episodios que afectaron tanto a trabajadores, comerciantes y vecinos.

Puedo entender que sean jocosos, graciosos algunos comentarios, pero en este marco me parece que tenemos que respetar al ciudadano que nos está viendo del otro lado y que espera otra cosa de nosotros.

Me parece que rechazar la violencia es imprescindible, sin matices, sin doble vara, no según quien la ejerza, pero ese rechazo también exige responsabilidad, no puede ser utilizado como una herramienta de oportunismo político, ni como una excusa para simplificar conflictos que son mucho más complejos.

No podemos olvidar, no podemos tapar el sol con las manos, que detrás de esos hechos había algo más profundo: una dinámica preocupante, y la vemos acá en el Concejo sesión a sesión, donde se termina empujando a trabajadores contra trabajadores rompiendo de alguna manera la base misma de la convivencia social que pregonamos y decimos después defender.

Y ese escenario no surge del vacío, no es mágico, se da en un contexto nacional marcado por el deterioro del mercado laboral, basta ver las cifras publicadas por los organismos oficiales, por el creciente endeudamiento de las familias, por la caída del consumo que se mencionó aquí, incluso aprobamos un proyecto que tiende a mejorar la situación de comerciantes bahienses ante un panorama complejo, y también por la pérdida sostenida del poder adquisitivo.

Este es el contexto nacional que podemos tratar de omitir, pero que está. Eso por supuesto no significa que "rechazamos la violencia pero". No, no, la rechazamos la violencia, se lo dijimos a los compañeros y compañeras que estuvieron acá, lo votamos por unanimidad, porque además creemos fervientemente que esto garantiza la convivencia social.

Ahora, si no incorporamos estas condiciones estructurales al análisis, el riesgo es solo quedarse en la condena, necesaria, repito, necesaria pero insuficiente, sin abordar las

causas que realmente están tensionando a nuestro tejido social.

Nada más.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos I al VII del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- En consideración los Puntos I al VII.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VIII

EXPRESA EL REPUDIO DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE A LAS DECLARACIONES DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA REFERIDAS A LA CONTINUIDAD DE LA OBRA DEL CANAL MALDONADO

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE UNA CAMARA DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES HAITI Y GUARDIA VIEJA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA EVALUACION Y REALIZACION DE LA OBRA HIDRAULICA EN EL BARRIO LAS CAÑITAS 1 Y 2

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 15:57.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 216-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 5, por el que se de a solicitar se autorice la aceptación de la donación efectuada por la empresa Dow Argentina, en el marco de la participación en el Proyecto Participativo 2025, destinada a la Casa del Niño “Liliana Abia de Ceci” de Ingeniero White, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, consistente en ocho (8) acondicionadores marca RCA Split 3100W Inverter TP3100INV 7796941230721, cuatro (4) acondicionadores marca BGH Split 10500W F/C Inverter BSI1064CAW R32 7796885065205 y un (1) acondicionador TCL Split 3300W F/C “A” TACA-3300FCSA/EL3 7796941323591; atento a lo expuesto, resulta necesario proceder a la aceptación formal de la donación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por la empresa Dow Argentina, en el marco de la participación en el Proyecto Participativo 2025, destinada a la Casa del Niño “Liliana Abia de Ceci” de Ingeniero White, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, consistente en ocho (8) acondicionadores marca RCA Split 3100W Inverter TP3100INV 7796941230721, cuatro (4) acondicionadores marca BGH Split 10500W F/C Inverter BSI1064CAW R32 7796885065205 y un (1) acondicionador TCL Split 3300W F/C “A” TACA-3300FCSA/EL3 7796941323591.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 217-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 13, por el cual se tramita el pago de las facturas correspondientes al servicio de gas de la empresa prestataria CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. del Centro de Salud de Villa Harding Green, sito en calle Malharro n.º 3595, bajo la modalidad de legítimo abono, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el secretario de Salud da fe que efectivamente el servicio de gas fue suministrado por la empresa prestataria, el cual resultó de gran importancia para garantizar el correcto funcionamiento del CAPS de Villa Harding Green, conformando las facturas correspondientes.

Que asimismo, informa que las facturas corresponden a la cuenta n.º 80000250303345672 por la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.135.737,37), deuda perteneciente al período comprendido desde el alta del suministro 19/03/2025 hasta el 30/11/2025.

Que de fojas 3 a 11, constan copias de las facturas adeudadas que se detallan a continuación:

COMPROBANTE	PERÍODO	MONTO
70003-44315269/7	31/03 al 30/04/25	\$71.839,49
70003-44542472/7	30/04 al 31/05/25	\$62.821,79
70003-44663234/7	31/05 al 30/06/25	\$95.084,23
70003-44879235/1	30/06 al 31/07/25	\$106.246,31
70003-45011415/5	31/07 al 31/08/25	\$407.556,50

70003-45242717/9	31/08 al 30/09/25	\$196.796,21
70003-45372629/4	30/09 al 31/10/25	\$98.957,59
70003-45574904/5	31/10 al 30/11/25	\$62.256,40
70003-44175864/4	19/03 al 31/03/25	\$34.178,85
TOTAL AL PAGAR		\$1.135.737,37

Que a fojas 12, el departamento Contaduría General informa que el gasto mencionado en el presente, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2025 por lo que no está incluido en la deuda flotante. Que del artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y 54 del decreto 2980, se desprende que: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.."

Que asimismo, informa que la imputación del presente gasto corresponde, en su año de origen, a la partida 3.1.3.0. Categoría Programática 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110105000.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y efectuar el pago, a través de Contaduría General, a la empresa prestataria CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., por un valor total de UN MILLÓN CIENTO Y TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.135.737,37) correspondiente a la facturas adeudadas del período comprendido entre el 19/03/2025 y el 30/11/2025, con los siguientes números de comprobantes 70003-44315269/7, 70003-44542472/7, 70003-44663234/7, 70003-44879235/1, 70003-45011415/5, 70003-45242717/9, 70003-45372629/4, 70003-45574904/5 y 70003-44175864/4.

Artículo 2º – El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo 1º correspondía en su año de origen a la Partida 3.1.3.0, Categoría Programática 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110105000 del presupuesto de gastos del año 2025; deberá imputarse en la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

RESOLUCION (Exp. 186-HCD-2026)

VISTO:

La Ordenanza N° 20513, mediante la cual se instituye el Régimen de Honores en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, modificada por Ordenanza N° 22306, y en particular lo dispuesto por su Artículo 6º, que regula la distinción de "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca", y la trayectoria educativa, social y comunitaria de Marta Amelia Berlusconi, docente y referente en la promoción de los derechos y la participación activa de las personas mayores, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 20513 establece la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" para reconocer a personas argentinas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos, en relación con su dedicación, entrega a su labor y trayectoria en ámbitos tales como la cultura, las ciencias, la política, el deporte o la defensa de los Derechos Humanos.

Que Marta Amelia Berlusconi, nacida el 21 de marzo de 1941, es una reconocida docente cuya trayectoria profesional se ha caracterizado por un profundo compromiso con la educación pública y con la formación de generaciones de estudiantes y docentes.

Que inició su carrera como Maestra Normal Nacional egresada del Instituto María Auxiliadora de Bahía Blanca, desempeñándose posteriormente como maestra de grado en establecimientos educativos de distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, entre ellas Bahía Blanca, Banfield, Lomas de Zamora, Trenque Lauquen y Junín, desarrollando una extensa labor pedagógica.

Que a lo largo de su carrera asumió responsabilidades de conducción y supervisión en el sistema educativo, desempeñándose como Vicedirectora de las Escuelas N° 2 y N° 23 de Bahía Blanca, Directora de las Escuelas N° 21 y N° 62 de la ciudad, y posteriormente como Inspectora en la Jefatura de Región XIV con sede en Tornquist, cargos obtenidos mediante concursos públicos, reflejo de su capacidad profesional y reconocimiento institucional.

Que asimismo participó activamente en el desarrollo y promoción de la investigación educativa, desempeñándose como asesora del Centro de Investigación Educativa y posteriormente como Secretaria Coordinadora Regional de los Centros de Investigación Educativa de la Provincia de Buenos Aires, contribuyendo al fortalecimiento de la reflexión pedagógica y la innovación en el ámbito educativo.

Que su compromiso con la formación permanente se ha reflejado en la realización de numerosos cursos, seminarios y capacitaciones vinculadas con la didáctica, la organización escolar, la gestión educativa y el rol de la supervisión docente, así como en su participación en espacios académicos y congresos pedagógicos.

Que, una vez concluida su etapa en la función docente y en funciones de inspección educativa, continuó desarrollando una intensa labor social y comunitaria, particularmente vinculada a la promoción de los derechos y la inclusión social de las personas mayores.

Que en ese marco se desempeñó como voluntaria en la Fundación Cecilia Grierson, participó como jurado del Concurso de Jóvenes Líderes Latinoamericanos organizado por la Cámara Junior Internacional, y obtuvo diplomaturas en Prevención de Derechos Humanos, Salud e Inclusión Social de las Personas Mayores y en Derechos Sociales, Económicos y Culturales, ambas en la Universidad Nacional del Sur.

Que en el año 2011 asumió la presidencia de la Asociación Adultos Mayores Diplomados, organización social con personería jurídica desde la cual impulsa acciones orientadas a promover la participación, la formación continua y el protagonismo social de las personas mayores.

Que asimismo ha participado como expositora en congresos académicos, ha colaborado con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Sur, y ha sido organizadora de los Congresos de Educación y Adultos Mayores realizados en los años 2013 y 2016, espacios de reflexión y producción de conocimiento sobre envejecimiento activo y educación permanente.

Que recientemente ha continuado su formación con la Diplomatura Internacional "La Nueva Longevidad", y forma parte del Foro "Vitales", una mesa interdisciplinaria que articula acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, reafirmando su compromiso con la construcción de una sociedad más inclusiva.

Que la trayectoria de Marta Amelia Berlusconi constituye un ejemplo de vocación educativa, compromiso social y participación ciudadana, aportando significativamente al desarrollo de la comunidad bahiense y al fortalecimiento de los valores de solidaridad, educación permanente y defensa de los derechos humanos.

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante reconozca públicamente su extensa y valiosa trayectoria, distinguiéndola como Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Otórgase la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a Marta Amelia Berlusconi, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito educativo y a su sostenido compromiso con la promoción de los derechos, la inclusión social y la participación activa de las personas mayores.

Artículo 2° - Dispónese la entrega del diploma y distinción correspondiente conforme a lo establecido en el Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

RESOLUCION (Exp. 187-HCD-2026)

VISTO:

La Ordenanza N.º 20513 que instituye el Régimen de Honores en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, modificada por Ordenanza N.º 22306, y en particular lo dispuesto por su Artículo 6º, que regula la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca", y la destacada trayectoria artística del músico bahiense Gustavo Juan Martelli, reconocido percusionista de proyección nacional e internacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N.º 20513 establece la distinción “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” con el objeto de reconocer a personas argentinas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la comunidad, en virtud de su dedicación, trayectoria y aporte en ámbitos tales como la cultura, las ciencias, el deporte, la política o la defensa de los derechos humanos.

Que Gustavo Juan Martelli, nacido el 29 de marzo de 1974 en la ciudad de Bahía Blanca, desarrolló desde temprana edad una vocación musical que lo llevó a especializarse en la percusión y en particular en los ritmos afrocaribeños y afrocubanos.

Que sus primeras experiencias musicales se vincularon con espacios de formación y práctica colectiva de la percusión, lo que constituyó el punto de partida de un recorrido artístico caracterizado por la investigación, la formación permanente y la búsqueda de nuevas expresiones musicales dentro de la música popular latinoamericana.

Que en el marco de su proceso de formación y perfeccionamiento artístico realizó estudios y experiencias musicales en Cuba, donde profundizó su conocimiento de los ritmos afrocubanos y tuvo la oportunidad de interactuar con destacados músicos de ese país, experiencia que contribuyó de manera significativa a la consolidación de su identidad artística.

Que posteriormente desarrolló una extensa trayectoria profesional como percusionista, participando en numerosos proyectos musicales y presentaciones en escenarios de relevancia, integrando formaciones y acompañando a reconocidos artistas de la música popular latinoamericana.

Que a lo largo de su carrera ha participado en proyectos y presentaciones junto a destacados artistas y agrupaciones de la escena musical nacional e internacional, entre ellos Celia Cruz, Los Fabulosos Cadillacs, Vicentico, Dancing Mood, Tini Stoessel, Natalie Pérez, Axel, Marcela Morelo, Mimi Maura, El Bahiano, Carlos Rivera, Los Nocheros, Chaqueño Palavecino y Soledad, entre otros.

Que asimismo dirige el proyecto musical La Descarga, una orquesta dedicada a la interpretación y difusión del mambo y otros ritmos afrocaribeños, contribuyendo a la expansión y revitalización de estos géneros dentro de la escena musical argentina contemporánea.

Que su trayectoria artística lo posiciona como uno de los referentes de la percusión afrocubana en la Argentina, destacándose por su versatilidad musical, su capacidad interpretativa y su participación en proyectos de amplia diversidad estilística dentro de la música popular.

Que a lo largo de su carrera ha representado a la ciudad de Bahía Blanca en diversos escenarios nacionales e internacionales, proyectando el talento artístico local y contribuyendo a la visibilización de la producción cultural originada en nuestra comunidad.

Que su recorrido artístico constituye un ejemplo de dedicación, excelencia profesional y compromiso con la música, valores que fortalecen el desarrollo cultural y la proyección artística de nuestra ciudad.

Que reconocer trayectorias como la de Gustavo Juan Martelli implica también poner en valor el aporte de los artistas bahienses a la construcción de la identidad cultural local, destacando el papel de la música como expresión fundamental de la vida cultural de la comunidad.

Que el Honorable Concejo Deliberante, como ámbito representativo de la vida democrática de la ciudad, tiene entre sus responsabilidades reconocer y promover aquellas trayectorias que contribuyen al enriquecimiento cultural de Bahía Blanca y proyectan su identidad en el ámbito nacional e internacional.

Que resulta oportuno que este Honorable Cuerpo reconozca públicamente la trayectoria y el aporte cultural de Gustavo Juan Martelli, distinguiéndolo como Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Otórgase la distinción “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” al músico bahiense Gustavo Juan Martelli, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística como percusionista y a su aporte a la difusión de la música latinoamericana en escenarios nacionales e internacionales.

Artículo 2º - Dispónese la entrega del diploma y distinción correspondiente conforme a lo establecido en el Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

RESOLUCION
(Exp. 191-HCD-2026)

VISTO:

La importancia de reconocer el libro “Almafuerte. Historias chiquitas de Bahía Blanca”, que rescata, con fuerza, sentimiento y amor, cientos de historias ubicables en las décadas del 70 y 80 del barrio Almafuerte de Bahía Blanca, con la intención de preservar la memoria colectiva, la identidad barrial y la historia local de dicho barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra se presenta como un ejercicio de construcción a través de las letras y un tejido de recuerdos de una barriada específica de Bahía Blanca, el barrio Almafuerte, siendo este libro un homenaje al barrio que busca rescatar y resignificar la historia y la identidad de esta comunidad.

Que el libro destaca que las historias se dan de manera dinámica, reviviendo y reactualizando personas, acontecimientos y elementos del barrio, su identidad individual y colectiva y lo que diferencia a este barrio de otros, según la autora reside en el ámbito de la memoria, los recuerdos y la forma de expresarlos, es ahí donde remarca su diferencia con otras comunidades barriales.

Que es importante destacar que el libro es un recorrido que presenta la barriada y detalla la vida comercial, describiendo una vasta red de comercios y servicios que eran vitales para la comunidad, dando la obra vida a los personajes, que definieron la vida básica de muchos residentes y el aporte a la historia local del barrio Almafuerte de la ciudad de Bahía Blanca.

Que es un libro de memorias, anécdotas y personajes que a través de la mirada de dos hermanos que, sin saberlo, estaban grabando a fuego en su memoria detalles, nombres y formas que el tiempo no se encargaría de borrar, ahora este libro pone a resguardo el alcance de los bahienses en general y de los habitantes del barrio en particular.

Que la autora María Angélica Sangronis, es licenciada en Filosofía, escritora, editora y directora de tesis de posgrado en áreas sociales, educativas y humanísticas, es bahiense por tercera generación y desde hace un tiempo vive en la Plata, nació el 27 de octubre de 1966 en el Hospital Ferroviario y vivió en calle Almafuerte, entre Charlone y Mendoza, donde funcionara la escuela 22, a los dos años se mudo a Sixto Laspiur 918 y estudió en al Escuela 22, en San Vicente de Paul y la escuela superior de comercio de la UNS.

Que su necesidad de escribir dicho libro se originó, ante todo, como un homenaje a su hermano Ariel, un enamorado del barrio que siempre deseo que la barriada fuera objeto de un libro, ya que el tenía una marcada inclinación lectora.

Que a estos recuerdos familiares se fue sumando el aporte de vecinos y familiares con sus recuerdos y datos, que fueron quienes les aportaron fotografías y le ayudaron a recordar apellidos, entonces este libro es el resultado de una memoria compartida, que teje lo personal con lo colectivo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el libro “Almafuerte. Historia chiquitas de Bahía Blanca” de la autora María Angélica Sangronis por su aporte a la historia local del barrio Almafuerte de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución al Instituto Cultural de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 96-HCD-2026)

VISTO:

El espacio público lúdico delimitado por las calles Estomba, Zelarrayán, Cuyo y Buenos Aires de nuestra ciudad; la importancia de la Causa Malvinas como parte constitutiva de la memoria colectiva, la identidad nacional, regional y local, la soberanía argentina; y la relevancia de las políticas públicas que garanticen el derecho al juego, a la educación y a la transmisión intergeneracional de la memoria histórica, y;

CONSIDERANDO:

Que el juego es una herramienta esencial de aprendizaje, socialización y construcción de sentido, a través de la cual niñas, niños y comunidad, no solo se recreen, sino que incorporen valores, historias y significados que les acompañen a lo largo de su vida.

Que la generación de espacios públicos que integren juego y memoria permite mantener viva la Causa Malvinas, no como un relato distante, sino como una experiencia significativa, cercana y comprensible.

Que la denominación del espacio público ubicado entre las calles Estomba, Zelarrayán, Cuyo y Buenos Aires como Plaza de Juegos “Combatientes de Malvinas” tiene por objeto homenajear a quienes defendieron la soberanía nacional, al mismo tiempo que ofrece a las infancias y la comunidad un ámbito donde el recuerdo, el aprendizaje y la recreación conviven de manera respetuosa y creativa.

Que el presente proyecto surge de los propios representantes del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, institución que trabaja de manera incansable por la Causa Malvinas, promoviendo una memoria activa, pedagógica y comprometida con la historia, la paz, la patria y los derechos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impóngase el nombre Espacio “Combatientes de Malvinas” al espacio público emplazado entre las calles Estomba, Zelarrayán, Cuyo y Buenos Aires.

Artículo 2° - La imposición del nombre “Combatientes de Malvinas” tendrá como objetivos principales:

- a) Fortalecer la construcción de la memoria colectiva en un espacio lúdico.
- b) Reconocer y homenajear a los Combatientes de Malvinas manteniendo viva su historia y su significado en la identidad nacional.
- c) Fomentar la apropiación del espacio público como ámbito de aprendizaje, convivencia y transmisión pedagógica de la Causa Malvinas, desde una perspectiva de memoria, soberanía, paz, derechos y patria.

Artículo 3°- El espacio de juegos podrá incorporar, entre otros dispositivos vinculados a la Causa Malvinas, señalética, recursos pedagógicos y propuestas culturales que, de manera accesible y respetuosa de las infancias y comunidad, permitan abordar la Causa Malvinas a través del juego, la creatividad y la participación activa.

Artículo 4° - El Departamento Ejecutivo podrá desarrollar en el ámbito del Espacio “Combatientes de Malvinas” actividades especiales en el marco del Mes Malvinas y en fechas conmemorativas vinculadas a la causa.

Artículo 5° - El Departamento Ejecutivo realizara las imputaciones presupuestarias correspondientes y estará facultado a suscribir convenios con organismos, empresas o instituciones para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 471-HCD-2026)

VISTO:

El Convenio de Colaboración, obrante a fojas 57/60, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, y la Asociación Bernardino Rivadavia, Biblioteca Popular, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 291/2026, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 27 de febrero de 2026 entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Asociación Bernardino Rivadavia, Biblioteca Popular, registrado por Decreto de Departamento Ejecutivo 291/2026, por medio del cual las partes asumen el compromiso de colaboración mutua orientado a garantizar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos del Partido de Bahía Blanca, apoyar, fomentar y estimular las manifestaciones culturales locales, promover el potencial artístico y cultural de la ciudad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 212-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 20, mediante el cual el Sr. Nicolás Manuel Herrera, D.N.I 35.096.199, titular del legajo de Transporte Escolar TE-001, solicita prórroga para vencimiento de la unidad marca Mercedes Benz, modelo AC-SPRINTER 312D/F3550, año 2002, dominio EAQ-564, la cual utiliza para desarrollar la actividad, en virtud de ello, y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de Transportes Escolares realiza una habilitación por ciclo lectivo anual, bajo la resolución 122/2018 Marco Regulatorio del Servicio de Transporte Escolar de la Provincia de Buenos Aires, la cual en su artículo 8° establece: "Régimen de Antigüedad máxima de ingreso. Vida útil. Se establece una antigüedad máxima de dieciséis (16) años para el ingreso del parque móvil en el servicio de transporte de escolares. Una vez habilitada la unidad en el parque móvil del prestador, la misma podrá ser sucesivamente habilitada hasta cumplir la vida útil de veintidós (22) años, momento en el cual será dado de baja sin posibilidad de ser habilitada nuevamente".

Que el Sr. Nicolás Manuel Herrera, quien desarrolla la actividad de transporte escolar desde el año 2021, solicita una excepción a la antigüedad exigida para la unidad habilitada, dado su situación económica la cual le impide realizar el cambio de unidad.

Que asimismo la habilitación sería desde el 2 de marzo de 2026 hasta el día anterior del comienzo del ciclo lectivo 2027, fecha en la cual se producirá la caducidad de la habilitación como Transporte Escolar, debido el titular realiza el cambio de unidad correspondiente que se ajuste a lo estipulado en la Resolución 122/2018 Marco Regulatorio del Servicio de Transporte Escolar de la Provincia de Buenos Aires si quiere seguir explotando el servicio.

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia de fojas 3 a 18, el Sr. Nicolás Manuel Herrera ha presentado la documentación necesaria para realizar dicho solicitud.

Que la División de Transporte Urbano considera factible otorgar un plazo de excepción hasta el día 28 de febrero de 2027, para la habilitación del Transporte Escolar correspondiente al legajo TE-001, en atención a la trayectoria del Sr. Nicolás Manuel Herrera en la actividad y a que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones técnicas y estéticas para el desarrollo de la misma.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a otorgar una prórroga hasta el 28 de febrero de 2027, al Sr. Nicolás Manuel Herrera, D.N.I 35.096.199, para desarrollar la actividad de Servicio de Transporte Escolar TE-001, con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo AC-SPRINTER 312D/F3550, año 2002, dominio EAQ-564,

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 229-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 61, referido a la condonación de deuda solicitado por Monica Silvina GARAT, D.N.I N.º 21.536.477, a favor del Instituto de Rehabilitación Integral, C.U.I.T N.º 30-53757465-4, Contribuyente N.º 36360, por encontrarse prescripta la acción de cobro correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 35 a 39 obra copia fiel de Dictamen de Asesoría Letrada, en el cual expresa: "... En virtud de los antecedentes jurídicos y doctrinarios hasta aquí expuestos comprendo, salvo mejor criterio, que si bien la decisión es facultad discrecional de la superioridad, la prescripción de la deuda de las tasas tratadas solo podrá concederse ante petición expresa del administrado (no de oficio), una

vez acreditado el cumplimiento de los recaudos normativos comentados, verificándose previamente la inexistencia de causales de interrupción o suspensión previstas legalmente (Código Civil y Comercial, Ordenanza Fiscal 2023, Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades y Ley de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires N.º 14.879)...”; asimismo, informa que, en el supuesto de prosperar la solicitud, deberá condonarse la deuda por encontrarse la acción de cobro prescripta.

Que el Departamento de Recaudación, mediante informe obrante a fojas 60, solicita se ordene la prescripción correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, comprende la partida 57303 el plan de pago 1-217164 realizado el día 11/11/2010 que abarca el período 01/2005 a 12/2009, la partida 57304 el plan de pago 1-217165 realizado el día 11/11/2010 que abarca el período 01/2005 a 12/2009, partida 57305 el plan de pago 1-217166 realizado el día 11/11/2010 que abarca el período 01/2005 a 12/2009, partida 57306 el plan de pago 1-217167 realizado el día 11/11/2010 que abarca el período 01/2005 a 12/2009, partida 57307 el plan de pago 1-217168 realizado el día 11/11/2010 que abarca el período 01/2005 a 12/2009.

Que la Ley N.º 15.394 Presupuesto General para el ejercicio 2023 (Conf. Decreto 12/2024), expresa en su artículo N.º 45 “Los municipios de la provincia de Buenos Aires podrán disponer, conforme las competencias constitucionales y legalmente asignadas a los departamentos que los integran, la condonación de las deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios, cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas al cierre del ejercicio 2022”; y artículo N.º 46 “declárense exentas de responsabilidad a las autoridades que no hayan tomado las medidas necesarias para que los créditos municipales se encuentren alcanzados por la condonación que se autoriza por el artículo anterior, en la medida que no se comprueben actos dolorosos realizados al efecto.”

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Condónase la deuda de la partida 57303, plan de pago 1-217164, período 01/2005 a 12/2009, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley N.º 15.394.

Artículo 2º - Condónase la deuda de la partida 57304, plan de pago 1-217165, período 01/2005 a 12/2009, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley N.º 15.394.

Artículo 3º - Condónase la deuda de la partida 57305, plan de pago 1-217166, período 01/2005 a 12/2009, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley N.º 15.394.

Artículo 4º - Condónase la deuda de la partida 57306, plan de pago 1-217167, período 01/2005 a 12/2009, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley N.º 15.394.

Artículo 5º - Condónase la deuda de la partida 57307, plan de pago 1-217168, período 01/2005 a 12/2009, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley N.º 15.394.

Artículo 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 287-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 16, mediante el cual se acompaña el convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal: “RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA – REENCARPETADO ASFÁLTICO – ETAPAS 1 al 8”, suscripto el día 5 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 4, obra ejemplar del convenio con el visado y la firma ológrafa por parte del Intendente Municipal de Bahía Blanca, y de fojas 6 a 8 obra ejemplar con la firma digital por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, asignándole el número CONVE-2026-0752600-GDEBA-MIYSPGP.

Atento a ello, y contando con la imputación realizada por la subdirección de Presupuesto y Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalidase el Convenio suscripto el día 5 de marzo de 2026, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA - REENCARPETADO ASFÁLTICO - ETAPAS 1 AL 8", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 410R-1547-2026.

Artículo 2º - El gasto que demanda lo dispuesto en la presente se imputará a la Partida: Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 78.75.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 228-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes y de la Asesoría Letrada, brinde información detallada respecto de los hechos vinculados al contrato de comodato celebrado con fecha 08 de febrero de 2023 sobre el inmueble denominado "Colonia Municipal Agustín de Arrieta", sito en Sierra de la Ventana, en el marco de la sentencia dictada el 24 de febrero de 2026 en autos "Fundación para la Protección de la Niñez, Desarrollo Educativo y del Movimiento Scout c/ Municipalidad de Bahía Blanca s/ Pretensión indemnizatoria".

En particular, se solicita se informe:

- a) Si se ha efectuado un análisis administrativo integral sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia del contrato de comodato celebrado en fecha 08/02/2023.
- b) Si se ha evaluado la compatibilidad del comodato con el destino del inmueble oportunamente fijado por el Honorable Concejo Deliberante al momento de su adquisición.
- c) Si se han instruido actuaciones administrativas, auditorías internas o sumarios vinculados a la celebración, ejecución y posterior revocación del contrato.
- d) Detalle de los subsidios municipales otorgados en relación con el inmueble, indicando montos, destinatarios, objeto, mecanismos de control y estado de rendición.
- e) Informe sobre los controles efectuados respecto de las mejoras realizadas en el predio, incluyendo su financiamiento, registración y validación administrativa.
- f) Si el Departamento Ejecutivo ha evaluado las observaciones que surgen de la sentencia judicial, particularmente en lo relativo a inconsistencias documentales, financiamiento de mejoras y condiciones contractuales.
- g) Si se ha requerido intervención de la Asesoría Letrada Municipal a efectos de analizar las implicancias administrativas y legales derivadas del caso.
- h) Detalle los funcionarios, nombre, cargo y fecha, que otorgaron los subsidios.
- i) Informe si se han observado trámites que podrían constituir delito, y si se han impulsado acciones penales a los efectos de esclarecer los hechos.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

VII

RESOLUCION
(Exp. 231-HCD-2026)

VISTO:

Los hechos ocurridos en fecha 3 de abril de 2026 en el Bahía Blanca Plaza Shopping, que implicaron la obstrucción de accesos, la interrupción del normal desarrollo de actividades económicas y la afectación directa a comerciantes, trabajadores y vecinos, y;

CONSIDERANDO:

Que el normal funcionamiento de la actividad comercial constituye un componente esencial para el sostenimiento de la economía local y la generación de empleo en la ciudad.

Que, en un contexto económico complejo, la previsibilidad y el normal desarrollo de las actividades resultan fundamentales para la subsistencia de numerosos comercios, trabajadores independientes y pequeñas unidades productivas.

Que los hechos mencionados implicaron la obstrucción de accesos y la interrupción del funcionamiento habitual de establecimientos comerciales, afectando directamente el derecho al trabajo de quienes desarrollan allí sus actividades.

Que asimismo se vio comprometido el derecho de los vecinos a circular libremente y a acceder a bienes y servicios en condiciones normales.

Que la alteración del orden en el espacio público, cuando impacta sobre terceros ajenos al conflicto, genera consecuencias que exceden a las partes involucradas y afectan al conjunto de la sociedad.

Que la utilización de prácticas de carácter intimidatorio o violento, así como aquellas que impliquen la obstrucción de accesos o el impedimento del normal desarrollo de actividades, no constituyen mecanismos legítimos para la resolución de conflictos.

Que el derecho a manifestarse y a expresar reclamos se encuentra plenamente garantizado por la Constitución Nacional, pero su ejercicio no puede implicar la vulneración de otros derechos igualmente protegidos, tales como el derecho al trabajo, a la libre circulación y al desarrollo de actividades lícitas.

Que nuestro ordenamiento jurídico, a través de la Constitución Nacional y de las normas vigentes en los Códigos Civil y Penal, ya contempla límites claros frente a conductas que afecten derechos de terceros, el orden público o la integridad de las personas y bienes.

Que resulta necesario reafirmar, desde este Cuerpo, la importancia del respeto por la ley, el orden y el diálogo como únicas vías legítimas para canalizar las diferencias en una sociedad democrática.

Que el rol de las instituciones es garantizar el equilibrio entre derechos, evitando que el ejercicio de unos implique la anulación de otros.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Expresar el rechazo ante los hechos de violencia ocurridos en el Bahía Blanca Plaza Shopping, que afectaron el normal desarrollo de actividades.

SEGUNDO - Reafirmar que el ejercicio de derechos, incluyendo el derecho a manifestarse, debe realizarse en el marco de la Constitución Nacional y las leyes vigentes, sin vulnerar el derecho al trabajo, a la libre circulación ni al desarrollo de actividades económicas lícitas.

TERCERO - Manifestar que prácticas que impliquen intimidación, violencia, o perjuicio a terceros resultan incompatibles con la convivencia democrática y el respeto por el orden público, debiendo ser rechazadas y erradicadas.

CUARTO - Solicitar al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que, en el marco de sus competencias, tome intervención en los hechos ocurridos y evalúe la adopción de las medidas que pudieran corresponder ante eventuales incumplimientos de la normativa vigente.

QUINTO - Remitir copia de la presente a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de su conocimiento y de que, en el marco de sus competencias y de lo establecido por la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, evalúe la eventual intervención que pudiera corresponder ante conductas que excedan el ejercicio regular de la actividad sindical,

pudiendo considerar la aplicación de las medidas previstas en la normativa vigente.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 234-HCD-2026)

VISTO:

La realización del evento denominado “La Noche del Centro” en el área céntrica de la ciudad, y:

CONSIDERANDO

Que el comercio local constituye uno de los principales motores de la economía urbana, generando empleo, identidad y arraigo en la comunidad.

Que el contexto económico actual exige del Estado municipal políticas activas que acompañen al sector comercial, brindando herramientas concretas que fomenten el consumo, la circulación de vecinos y la dinamización del espacio público.

Que la experiencia previa de “La Noche del Centro” ha demostrado un impacto positivo en las ventas, la afluencia de público y la apropiación ciudadana del centro urbano

Que uno de los principales reclamos del sector comercial es la necesidad de previsibilidad, a fin de poder planificar con anticipación promociones, stock, recursos humanos, estrategias de comunicación y acciones conjuntas.

Que establecer un calendario anual fijo para el evento transforma a “La Noche del Centro” en una política pública estable, dejando de ser una acción aislada para convertirse en una herramienta de desarrollo económico sostenido.

Que la articulación entre el Municipio, la Cámara de Comercio, la Corporación del Comercio, Industria y Servicios y las cámaras afines resulta indispensable para garantizar una planificación participativa, eficiente y consensuada.

Que la creación de un perímetro peatonal temporario, debidamente organizado y comunicado, mejora la experiencia urbana, fortalece la seguridad y promueve un uso más amigable del espacio público.

Que corresponde al Estado municipal asumir un rol activo como coordinador, facilitador y garante de las condiciones necesarias para el éxito del evento.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impleméntase el Programa Municipal “La Noche del Centro”, como evento de promoción comercial, cultural y recreativa a desarrollarse en el área céntrica de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - El Programa “La Noche del Centro” se realizará tres (3) veces al año, quedando establecidas de manera permanente las siguientes fechas:

- a) Una edición durante el mes de abril;
- b) Una edición durante el mes de septiembre;
- c) Una edición durante el mes de diciembre, preferentemente en fechas próximas a las celebraciones de fin de año.

Artículo 3° - Créase la Mesa de Trabajo del Programa “La Noche del Centro” a los fines de coordinar cuestiones operativas y de implementación de la presente norma. La misma, que tendrá carácter permanente y consultivo, estará integrada por un representante titular y un suplente de cada una de las entidades y áreas del Departamento Ejecutivo municipal que a continuación se detallan:

- a) Cámara de Comercio de Bahía Blanca;
- b) Corporación del Comercio, Industria y Servicios;
- c) Cámaras empresarias y comerciales afines, vinculadas a la actividad del área céntrica;
- d) Departamento Ejecutivo:
 - Instituto Cultural
 - Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata
 - Secretaría de Gobierno

Artículo 4° - La Mesa de Trabajo tendrá como funciones:

- a) Definir días y horarios de cada una de las ediciones
- b) Analizar y evaluar cada edición del evento;
- c) Proponer mejoras organizativas, logísticas y operativas;
- d) Definir necesidades de recursos humanos, infraestructura y seguridad;
- e) Coordinar acciones entre el sector público y el sector privado;
- f) Elaborar informes de impacto comercial, cultural y social del programa.

Artículo 5° - Cada edición del evento tendrá una duración de hasta dos (2) días consecutivos, en las fechas establecidas en el artículo 2°, los días y horarios que determine la Mesa de Trabajo creada en el Artículo 3° de la presente; las cuales deberán ser comunicadas, con la debida antelación, a los actores involucrados.

Artículo 6° - Durante la realización del evento se establecerá un perímetro céntrico de carácter peatonal, el cual será delimitado previamente por el Departamento Ejecutivo Municipal, garantizando la libre circulación peatonal, el acceso a servicios de emergencia y las condiciones de seguridad necesarias para vecinos, comerciantes y visitantes.

Artículo 7° - Los gastos que demande la implementación del Programa “La Noche del Centro” serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes, sin perjuicio de la celebración de convenios de cooperación, patrocinio o colaboración con entidades públicas o privadas.

Artículo 8° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas a los fines del cumplimiento de la presente norma.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

IX

RESOLUCION (Exp. 249-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de contar con información actualizada respecto a obras hidráulicas, proyectos de infraestructura hídrica y sistemas de alerta temprana en el ámbito de la ciudad de Bahía Blanca, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subcomisión de Sistemas de Alerta Temprana y Gestión de Riesgos de la Comisión Asesora de Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante se encuentra abocada al análisis y seguimiento de políticas vinculadas a la prevención de riesgos hídricos y desastres.

Que resulta fundamental conocer el estado de las obras previstas para el reacondicionamiento del Canal Maldonado, incluyendo proyecto ejecutivo y grado de avance.

Que asimismo es de interés tomar conocimiento sobre la existencia de otros proyectos de infraestructura relacionados con la gestión de los recursos hídricos previstos para la ciudad.

Que la implementación de sistemas de alerta temprana y su eventual articulación con otros sistemas existentes resulta clave para la prevención y mitigación de riesgos.

Que también resulta pertinente conocer la previsibilidad del desarrollo de estudios vinculados a la gestión del riesgo de desastres a nivel provincial y/o regional.

Que el acceso a dicha información permitirá fortalecer el trabajo institucional y contribuir a la planificación de políticas públicas en materia ambiental y de gestión del riesgo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Departamento Zona VI (Bahía Blanca) de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires informe a este Honorable Cuerpo:

1. El estado de las obras previstas para el reacondicionamiento del Canal Maldonado, incluyendo proyecto ejecutivo y grado de avance.
2. La existencia de otros proyectos de infraestructura relacionados a la gestión de los recursos hídricos previstos para la ciudad.
3. La situación de nuevos proyectos de sistemas de alerta temprana y la posible conexión de los mismos con otros sistemas existentes.
4. La previsibilidad del desarrollo de estudios relacionados a la gestión del riesgo de desastres a nivel provincial y/o regional.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 251-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, y a raíz del pedido puesto de manifiesto en el marco de la Subcomisión de Sistemas de Alerta Temprana y Gestión de Riesgos, brinde información detallada respecto a

aspectos vinculados a obras hidráulicas, sistema de Alerta Temprana, Planeamiento Urbano y estudios de riesgo ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Canal Maldonado

• Informe detallado sobre las obras de reacondicionamiento del Canal Maldonado, incluyendo:

- Proyecto ejecutivo vigente.
- Empresa adjudicataria.
- Acto administrativo de adjudicación.
- Plazo de ejecución previsto.
- Grado de avance físico y financiero de la obra.
- Intervenciones realizadas a la fecha y etapas pendientes.

2. Sistemas de Alerta Temprana

- Situación actual de proyectos vinculados a sistemas de alerta temprana en conocimiento del Departamento Ejecutivo.
- Descripción de los sistemas existentes o en desarrollo.
- Posibilidades de integración o conexión con otros sistemas de alerta a nivel local, regional o nacional.
- Áreas responsables de su implementación y coordinación.

3. Código de Planeamiento Urbano

Estado de situación del proceso de revisión y/o actualización del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad.

Etapa en la que se encuentra dicho proceso.

Áreas técnicas intervinientes.

Plazos estimados para su finalización y elevación al Honorable Concejo Deliberante.

4. Estudios de Riesgo Ambiental y/o Tecnológico

Existencia de antecedentes de estudios de riesgo ambiental y/o tecnológico en la ciudad.

Detalle de los mismos (fecha, organismo o institución interviniente, alcance del estudio).

Disponibilidad de dichos informes y áreas responsables de su resguardo.

Utilización de estos estudios como insumo para la planificación urbana y la gestión de emergencias.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XII

RESOLUCION
(Exp. 285-HCD.2026)

VISTO:

La realización de la 41° edición del Festival Folklórico “Esperando el Sol del 25”, evento cultural de tradición en la ciudad de Bahía Blanca, que se desarrolla en el marco de la víspera del 25 de mayo y contempla actividades comunitarias, formativas y artísticas abiertas al público; y

CONSIDERANDO:

Que el Festival Folklórico “Esperando el Sol del 25” se realiza de manera ininterrumpida desde el año 1985 en la ciudad de Bahía Blanca, constituyéndose en una propuesta cultural con continuidad en el tiempo y arraigo comunitario.

Que su finalidad central es conmemorar la Revolución de Mayo a través de expresiones de la música y la danza folklórica, promoviendo la identidad nacional, la participación comunitaria y el acceso democrático a bienes culturales.

Que entre sus objetivos se destacan la puesta en valor de las tradiciones folklóricas argentinas, la generación de espacios de encuentro comunitario e intercambio intergeneracional y el fortalecimiento del acceso a expresiones culturales en el marco de una fecha patria.

Que la edición 2026 contempla un cronograma de actividades previas y un evento central, incluyendo jornadas de formación y participación comunitaria, peñas folklóricas y la realización del festival en la víspera del 25 de mayo.

Que el programa presentado prevé, entre otras acciones, una jornada “Arte y Patria” vinculada al Día de la Escarapela, una capacitación y ensayo general abierto, un taller gratuito de pastelitos patrios, una noche de peña folklórica y el evento central el 24 de mayo, con clase abierta de danzas tradicionales, presentaciones artísticas, comidas típicas a precios populares, y la entonación del Himno Nacional a las 00 horas del 25 de mayo, junto a la entrega de la distinción “Sol del 25”.

Que se trata de una propuesta ampliamente acompañada por el público desde hace cuatro décadas, registrándose una concurrencia significativa que supera el millar de asistentes.

Que corresponde a este Honorable Cuerpo reconocer y acompañar iniciativas culturales que consolidan la identidad local y promueven el acceso de la comunidad a expresiones artísticas y tradicionales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal la 41° edición del Festival Folklórico “Esperando el Sol del 25”, a realizarse en el marco de la víspera del 25 de mayo, junto con las actividades comunitarias, formativas y artísticas programadas en torno al mismo.

Artículo 2° - Reconocer el valor cultural, social y comunitario del Festival, en tanto promueve la identidad nacional, la participación intergeneracional, la difusión del folklore argentino y el acceso democrático a bienes culturales, contribuyendo asimismo al desarrollo cultural y económico de la ciudad.

Artículo 3° - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a la entidad organizadora del Festival y a las áreas municipales competentes en materia cultural, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 221-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, según las competencias que le son propias y a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar tareas de reparación, nivelación y entoscado en la calle Francisco Casal, en el tramo comprendido entre las calles Necochea y Cramer, en el Barrio San Agustín. La mencionada arteria, al ser de tierra, presenta un marcado deterioro producto del tránsito cotidiano y de las condiciones climáticas, generando irregularidades, pozos, barro en días de lluvia y polvo en períodos secos. Esta situación dificulta la circulación vehicular y peatonal, afecta el acceso a viviendas y servicios, y genera inconvenientes constantes para los vecinos del sector. La falta de mantenimiento adecuado agrava progresivamente el estado de la calle, por lo que resulta imprescindible la intervención del Municipio mediante tareas de entoscado y acondicionamiento que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 222-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar de manera urgente la reparación integral de la calzada en las intersecciones de calles Darregueira y Estados Unidos, y Darregueira y Piedra Buena, donde el pavimento se encuentra en pésimas condiciones. En ambos sectores se observa un avanzado deterioro de la carpeta asfáltica, con presencia de baches, hundimientos y deformaciones que dificultan la circulación vehicular y representan un riesgo constante para conductores, ciclistas y peatones. La problemática se agrava debido al alto flujo de tránsito que registra la zona, así como también por la cercanía de una institución educativa, lo que implica una mayor presencia de niños, familias y personal docente en horarios pico. Esta situación incrementa significativamente el riesgo de accidentes, por lo que resulta imprescindible una intervención inmediata del Municipio para restablecer condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 233 c/238-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero”, que remita un informe detallado en relación al faltante de ampollas de fentanilo detectado en dicha institución, hecho que motivó la correspondiente denuncia penal y la apertura de un sumario administrativo interno. En virtud de la gravedad del caso, considerando que se trata de un medicamento de uso controlado dentro del ámbito hospitalario, resulta necesario contar con información precisa sobre los mecanismos de control, seguridad y trazabilidad implementados en el nosocomio. En tal sentido, se solicita informar:

- ¿Cuáles son los protocolos vigentes para el almacenamiento, control y distribución de medicamentos sensibles como el fentanilo dentro del hospital?
- ¿Qué medidas de seguridad física existen actualmente en las áreas donde se resguardan estos fármacos (cerraduras, accesos restringidos, controles biométricos, etc.)?
- ¿Quiénes son los responsables directos de la custodia, control y registro de estos medicamentos dentro del área quirúrgica y sectores vinculados?
- ¿Qué sistema de trazabilidad se utiliza para el seguimiento de medicamentos, y con qué periodicidad se realizan los controles?
- ¿El hospital cuenta con sistemas de vigilancia mediante cámaras de seguridad en los sectores críticos? En caso afirmativo, ¿se encuentran en funcionamiento y con qué nivel de cobertura?
- ¿Se han detectado irregularidades previas o situaciones similares en relación al faltante de medicamentos en el hospital?
- ¿Qué medidas correctivas o preventivas se están evaluando o implementando a partir de este hecho?
- ¿Se ha realizado un relevamiento interno de accesos al área donde se produjo el faltante y se cuenta con registros de ingresos y egresos del personal?
- Informar si fueron identificados los responsables por el faltante de medicamentos. En caso afirmativo, detallar que medidas disciplinarias se adoptaron.
- Informar el estado actual de la denuncia pena presentada.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la transparencia institucional, fortalecer los mecanismos de control interno y asegurar la correcta administración de insumos médicos sensibles, resguardando la seguridad de los pacientes y del sistema de salud público.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 242-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la reparación, nivelación y acondicionamiento de la calle de tierra ubicada en Tupac Amaru al 100, en el tramo comprendido entre las calles Belgrano y Alsina. Actualmente, dicha arteria presenta un marcado deterioro, con presencia de pozos, desniveles y sectores intransitables que dificultan la circulación vehicular y peatonal. Esta situación se agrava considerablemente durante los días de lluvia, cuando la acumulación de agua y el barro vuelven la calle prácticamente intransitable, afectando el acceso a viviendas, servicios esenciales y actividades cotidianas de los vecinos. Asimismo, en períodos secos, el polvo en suspensión genera molestias y afecta la calidad de vida de quienes residen en el sector. Resulta imprescindible una intervención municipal que permita mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad en la zona.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 256-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la limpieza de un basural a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Araucanos y 3 de Febrero.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XX

DECRETO
(Exp. 284-HCD-2026)

VISTO:

La celebración del Día Mundial de la Salud el 7 de abril, proclamado por la Asamblea Mundial de la Salud en 1948 y conmemorado oficialmente desde 1950; y

CONSIDERANDO:

Que esta fecha constituye un hito fundamental para reflexionar sobre los desafíos sanitarios globales y locales, permitiendo visibilizar problemáticas urgentes y promover acciones concretas de prevención.

Que la salud es una responsabilidad compartida que trasciende a los gobiernos y sistemas médicos, involucrando el compromiso individual a través de hábitos saludables, alimentación equilibrada, actividad física regular y el cuidado de la salud mental.

Que es función de este Cuerpo Deliberativo fomentar la conciencia ciudadana y acompañar a la población en la adopción de medidas preventivas que mejoren su calidad de vida y la de su entorno.

Que, en este marco, la Comisión de Salud propone establecer un cronograma de difusión de efemérides médicas para informar y acompañar de manera activa a la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Establécese el uso de lazos distintivos u ornamentación simbólica en el recinto del Honorable Concejo Deliberante en ocasión de las diferentes efemérides médicas, como gesto de acompañamiento al equipo de salud, pacientes y familiares, contribuyendo a la visualización de las distintas patologías.

Artículo 2° - Dispónese la lectura de una reseña informativa llevada a cabo por algún concejal integrante de la comisión de salud durante homenajes y manifestaciones en las Sesiones Ordinarias correspondientes a las fechas de las efemérides, la cual deberá incluir características de la enfermedad, medidas preventivas y alcances de los tratamientos actuales.

Artículo 3° - Encomiéndese al área de Comunicación del Honorable Concejo Deliberante la difusión de pautas preventivas, sintomatología y tratamientos a través de canales oficiales y gacetillas de prensa, pudiendo contar para ello con el asesoramiento de profesionales especializados y organizaciones de la sociedad civil.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 211-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del Instituto del Deporte, la Agencia de Innovación y Desarrollo Productivo y la Secretaría de Gobierno, remita a este Honorable Cuerpo un informe detallado y documentado respecto de los subsidios, aportes no reintegrables, asistencias económicas, transferencias corrientes o de capital y cualquier otra forma de asignación de recursos públicos otorgados por dichas dependencias durante los años 2024, 2025 y 2026 (hasta la fecha).

A tal efecto, se solicita que la información sea remitida en forma desagregada, indicando como mínimo:

1. Listado de subsidios, aportes no reintegrables o asistencias económicas otorgadas durante los años 2024, 2025 y 2026 (hasta la fecha), especificando organismo otorgante, fecha del acto administrativo correspondiente, monto asignado e imputación presupuestaria.

2. Identificación de los beneficiarios, indicando denominación o razón social, tipo de entidad (club, asociación civil, empresa, emprendimiento, cooperativa u otra figura) y finalidad u objeto para el cual se dispuso el aporte.
3. Acto administrativo que dispuso el otorgamiento y criterios de mérito, evaluación o conveniencia utilizados para la selección de los beneficiarios.
4. Contraprestaciones, compromisos u obligaciones exigidas a los beneficiarios, incluyendo en su caso metas, actividades a desarrollar, rendiciones de cuentas requeridas o cualquier otro mecanismo de control previsto respecto de la utilización de los fondos públicos.
5. Estado de cumplimiento de las rendiciones de cuentas o controles administrativos, indicando si las mismas han sido presentadas y aprobadas por la autoridad municipal competente.

Asimismo, se solicita informar de manera específica si la empresa identificada como “Cubanitos de la Bahía” ha recibido subsidios, aportes o asistencias económicas durante el período señalado, detallando en su caso fecha, monto, acto administrativo y finalidad del aporte.

A su vez, se solicita en particular respecto de las Asociaciones Civiles, si se les exigió algún tipo de contraprestación en función de la recepción del subsidio u aporte no reintegrable. En tal caso indicar la naturaleza del mismo, estado de cumplimiento y control correspondiente realizado por el Municipio.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 289-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a través de sus dependencias correspondientes, informe la factibilidad de instalación de semáforos en la esquina de Terrada y Fray Mamerto Esquiú.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XXIX

RESOLUCION
(Exp. 290-HCD-2026)

VISTO:

La pérdida pérdida de agua y desborde cloacal registrado en la calle Nicaragua a la altura del 900 de la ciudad de Bahía Blanca.

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la cuadra mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicítase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la cuadra de la calle Nicaragua al 900, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

Artículo 2° - Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XXX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 291-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe sobre la factibilidad de ampliar el estacionamiento vehicular permitido en ambas veredas de la calle Caseros, entre las alturas del 1300 al 1600, en el tramo comprendido entre Remedios de Escalada y Agustín de Arrieta.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 292-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al poder ejecutivo a través de la dependencia que corresponda, informe sobre la posibilidad de instalar nomencladores de esquina (postes) en el barrio La Merced.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XXXII

RESOLUCION
(Exp. 293-HCD-2026)

VISTO:

La pérdida pérdida de agua y desborde cloacal registrado en la calle Entre Ríos a la altura del 300 de la ciudad de Bahía Blanca;

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la cuadra mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicítase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la cuadra de la calle Entre Ríos al 300, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

Artículo 2° - Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

XXXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 296-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo, por intermedio de las áreas competentes, procesa a realizar la inspección técnica de la intersección de las calles San Lorenzo y Bermúdez, y adopte las medidas de moderación del tránsito que se estimen necesarias a fin de garantizar la seguridad de todos los usuarios de dicha vía pública.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 104-HCD-2026)

VISTO:

La presentación efectuada por vecinos del Barrio de Prensa, en la que solicitan la intervención de este Honorable Cuerpo para la reparación de una pérdida de agua en calle Pirovano 2259, y;

CONSIDERANDO:

Que tal lo planteado por los vecinos, han realizado el correspondiente reclamo ante ABSA, identificado bajo ID de reclamo N.º 4246PPYY, aportando ubicación precisa y material fotográfico, y la empresa ha cerrado el trámite sin solución efectiva.

Que en el tiempo que lleva dicha pérdida ha provocado inundaciones reiteradas en la vía pública, deterioro progresivo del pavimento y reparaciones fallidas, además de generar inconvenientes ambientales y poner en riesgo la salud y la calidad de vida de los vecinos del sector y de las personas que circulan a diario.

Que los firmantes solicitan que el Departamento Ejecutivo informe que acciones de control, intimación o mitigación ha llevado adelante frente a esta situación.

En consecuencia, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa ABSA S.A. lleve a cabo las intervenciones correspondientes para brindar una solución definitiva a la pérdida de agua existente en calle Pirovano 2259 del Barrio de Prensa de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Solicitar al Departamento Ejecutivo informe si ha intervenido ante la empresa para la reparación de la pérdida mencionada y que acciones de control e intimación ha llevado adelante.

TERCERO - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 423-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7, por las que el Departamento Territorial propone que se designe con el nombre de "Florentino Ayestarán" al espacio verde identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección C – Chacra 214 – Parcela 1 c (parte) – Partida 172255 de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que analizada la solicitud por la Dirección de Museo y Archivo Histórico a fojas 6, informa que ...*"De acuerdo a la solicitud de designar con el nombre de Florentino Ayestarán al espacio verde de la ciudad, delimitado por las calles Nicaragua, Antonio Lattanzio, Zapiola y Dr. José Cafasso, desde este Museo y Archivo Histórico se informa que Florentino Ayestarán nació el 15 de mayo de 1884 en la ciudad vasca de Alegría de Oria, España.*

Llegó a nuestro país a los 6 años donde realizó sus estudios secundarios en la localidad de Gral. Lamadrid, regresando a España para completar los estudios secundarios y recibiendo de abogado en la Universidad de Valladolid en el año 1906.

Regresó a la Argentina en el año 1908 y en 1910 se radicó en Bahía Blanca, donde estableció un estudio jurídico junto a Francisco Cervini.

En 1928 fue elegido intendente municipal por el Partido Conservador ejerciendo el mandato hasta el derrocamiento de Hipólito Yrigoyen en septiembre de 1930. Continuó como comisionado municipal hasta 1931.

Se casó con Felisa Bravasa y tuvieron dos hijos, Oscar y Ana María.

Fue elegido senador provincial y fue socio fundador de la Sociedad Sportiva.

Florentino Ayestarán falleció el 22 de noviembre de 1972 a los 88 años.”

Por lo expuesto, esa dirección no encuentra objeción en que se denomine Florentino Ayestarán al espacio verde de la ciudad, delimitado por las calles Nicaragua, Antonio Lattanzio, Zapiola y Dr. José Cafasso.

En consecuencia se remitieron las actuaciones al Departamento Catastro Territorial, que sugirió a fojas 7 el texto a ser incluido y a fojas 8 el Asesor Legal de la subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano expresa que no encuentra objeciones jurídicas para que se avance conforme surge del artículo 27 inciso 4 del Decreto Ley 6769/58, en cuanto a que la imposición de nombre resulta competencia privativa del Departamento Deliberativo municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Impónese el nombre de “Florentino Ayestarán” al espacio verde identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 214 – Parcela 1c (parte) – Partida 172255, ubicado en la manzana rodeada de las calles Antonio Lattanzio, Zapiola, Dr. José Cafasso y Nicaragua, de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 418-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 12, por las que el Departamento Territorial propone que se designe con el nombre de “Jorge Delpech” a las Reservas de Equipamiento Comunitario identificadas catastralmente como Circunscripción II – Sección A – Manzana 97 be – Parcelas 1 y 2 – Partidas 180507 y 180508 respectivamente de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que analizada la solicitud por la Dirección de Museo y Archivo Histórico a fojas 8, informa que ...”*De acuerdo a la solicitud de designar con el nombre de Jorge Delpech a una reserva de equipamiento comunitario ubicada entre las calles Avda. Alem, Elena Van Hees, Carlos Astrada y Ángel Vicente Peñaloza, desde este Museo y Archivo Histórico se informa que Jorge Delpech nació en el año 1872.*

Delpech fue un ingeniero electricista egresado de la Escuela Central de París, que se radicó en nuestra ciudad a principios del siglo XX.

En Bahía Blanca fue designado ingeniero municipal, una especie de director de Obras Públicas, cargo que ocupó de 1907 a 1913, durante las intendencias de Ramón Olaciregui, Jorge Moore y Valentín Vergara.

Le tocó dirigir obras claves como los trabajos finales del Palacio Municipal y del Teatro Municipal.

El ingeniero Jorge Delpech fue el responsable de elaborar los planos del camino adoquinado que lleva a Ing. White, y la empresa Reid & Cia. fue la encargada en 1912, de colocar los 3 millones de adoquines traídos desde Tandil.

El nombre de ese camino rinde homenaje a José Inocencio Arias, gobernador de la provincia de Buenos Aires en 1910, quien propuso crear una nueva provincia, uniendo parte de los territorios de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro, con Bahía Blanca como ciudad capital.

Una de las tareas más delicadas que tuvo que realizar fue inspeccionar las instalaciones y el funcionamiento de la primera usina eléctrica de Bahía Blanca, ubicada en las esquinas de Fitz Roy y Santa Fe.

Delpech luego de retirarse de la municipalidad, inició nuevos emprendimientos, como la instalación de una fábrica de queso en Tandil.

Jorge Delpech falleció en Carhué en febrero de 1942 a los 70 años de edad.”

Por lo expuesto, esa Dirección no encuentra objeción en que se denomine Jorge Delpech a una reserva de equipamiento comunitario.

En consecuencia se remitieron las actuaciones al Departamento Catastro Territorial, que sugirió a fojas 10 el texto a ser incluido y a fojas 11 el Asesor Legal de la subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano expresa que no encuentra objeciones jurídicas para que se avance conforme surge del artículo 27 inciso 4 del Decreto Ley 6769/58, en cuanto a que la imposición de nombre resulta competencia privativa del Departamento Deliberativo municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impónese el nombre de “Jorge Delpech” a las Reservas de Equipamiento Comunitario identificadas catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Manzana 97 be – Parcelas 1 y 2 – Partidas 180507 y 180508 respectivamente, ubicadas en la manzana rodeada de las calles Avda. Alem, Ángel Vicente Peñaloza, Carlos Astrada y Elena Van Hess de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

IV

RESOLUCION (Exp. 88-HCD-2025)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos del Barrio Loma Paraguaya respecto a inconvenientes en el suministro de agua potable, y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso al agua potable es un derecho fundamental para la salud y el bienestar de las personas, y que garantizar su distribución adecuada es una responsabilidad del Estado y de las empresas prestadoras del servicio público, como es el caso de ABSA.

Que el barrio Loma Paraguaya ha venido experimentando dificultades en el servicio de provisión de agua potable debido a la insuficiencia de presión y distribución en la red de abastecimiento, lo que afecta de manera directa la calidad de vida de los vecinos.

Que la provisión de agua mediante camiones cisterna ha sido una solución utilizada en diversas zonas de la ciudad ante la carencia de infraestructura adecuada o la incapacidad de la red de abastecer correctamente a toda la población.

Que la empresa ABSA, como responsable del suministro de agua potable en la región, tiene la obligación de garantizar el acceso al agua en condiciones adecuadas a todos los sectores de la ciudad, independientemente de su nivel de desarrollo o infraestructura.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de proporcionar un camión cisterna para el suministro de agua potable a vecinos del Barrio Loma Paraguaya.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 877-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 28 del expediente 0/00-5328-2025, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Venta minorista y mayorista de materiales de construcción”, en el inmueble ubicado en calle Artigas n.º 190 de la localidad de Gral. Daniel Cerri, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 del expediente 0/00-3623-2024, el Departamento Catastro informa que dicho bien se identifica catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección K – Manzana 180 – Parcela 3a – Partida 556.164.

Que a fojas 10 del expediente 0/00-3623-2024, el departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la zona Extra Urbana de Reserva (Eur (5), caracterizada como: “Áreas próximas al núcleo urbano cuya ocupación estará condicionada a un futuro crecimiento de la ciudad”.

Asimismo, la actividad “Comercio mayorista” se analiza según la clasificación urbanística del depósito y su grado de molestia en cada zona. Según el Cuadro n.º 5 (Clasificación Urbanística de los Depósitos) del Código de Planeamiento Urbano, la instalación de depósitos no se encuentra permitida en la zona (Eur (5).

Según el Cuadro n.º 1 (Usos según Distritos) rubro comercio minorista, la venta minorista de materiales de construcción (clases 1, 2 y 3) tampoco se encuentra permitida en la zona en cuestión.

A fojas 7 vlt. del expediente 0/00-5328-2025, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento mediante Acta n.º 610 trató el expediente en cuestión, manifestando que para su análisis solicita informe previo del subsecretario de Planeamiento Urbano.

Que a fojas 10 del expediente 0/00-5328-2025, el subsecretario de Planeamiento Urbano informa que respecto al sector en cuestión, la calle José Artigas/Alessandroni funciona actualmente como una arteria de acceso, delimitando dos zonas adyacentes a la misma, una hacia el noreste de características residenciales de baja densidad, y otra hacia el suroeste donde se observa la radicación de instalaciones industriales y de servicios, destacando que en algunas de estas instalaciones ya han presentado pedidos de factibilidad similares para regularizar su situación.

Que asimismo dicho subsecretario agrega que evaluando la situación y en el marco de la Reformulación del Código de Planeamiento Urbano, se prevé un reordenamiento territorial del sector, delimitando dos zonas, una zona “industrial y Logística de Servicios” (IlyS) donde se concentren estos usos y otra zona de uso Residencial permitido.

Que a fojas 14 vlt. del expediente 0/00-5328-2025, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, mediante Acta n.º 611, vuelve a tratar el expediente en cuestión entendiendo que considera viable otorgar la factibilidad solicitada condicionada a la ampliación del informe de Planeamiento Urbano, no ampliar la superficie por sobre lo declarado en la solicitud, a suspender cualquier actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática y cumplir con las normativas vigentes para la actividad.

Que a fojas 19 del expediente 0/00-5328-2025, vuelve a informar el subsecretario de Planeamiento Urbano agregando a lo indicado a fojas 10 que se prevé un reordenamiento territorial para el sector en el marco de la Reformulación del Código de Planeamiento Urbano, que el Municipio iniciará las acciones correspondientes para la definición de una zona de promoción de hábitat social en los términos de los artículos 44 y 45 de la sección IV de la ley 14.449 de acceso justo al hábitat.

Que a fojas 22 del expediente 0/00-5328-2025, mediante Acta n.º 612, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento considera viable otorgar la factibilidad solicitada tal lo manifestado en Acta n.º 611.

Que a fojas 35 del expediente 0/00-5328-2025, el subsecretario de Planeamiento Urbano agrega que atento que según el Código de Planeamiento Urbano, los usos solicitados no se encuentran permitidos en la zona EUr, el monto que le correspondería abonar al recurrente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano establecido en la Ordenanza Impositiva 2025, es de \$ 179.792,51.

Que a fojas 28 del expediente 0/00-5328-2025, el recurrente informa que, en caso de obtener la excepción solicitada, dará cumplimiento al pago informado precedentemente por el subsecretario de Planeamiento Urbano.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Venta minorista y mayorista de materiales de construcción” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección K, Manzana 180 – Parcela 3a – Partida 556.164, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 0/00-3623-2024 y 0/00-5328-2025.

Artículo 2º – La excepción autorizada en el artículo 1º, se otorga condicionada a:

1. No ampliar la superficie por sobre lo declarado en la solicitud.
2. Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
3. Cumplimiento de las normativas vigentes para el desarrollo de la actividad.
4. Cumplir con el pago en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano establecido en la Ordenanza Impositiva 2025.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

VI

DECRETO
(Exp. 112-HCD-2026)

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración Institucional y Anexo, celebrado entre el Instituto Cultural de Bahía Blanca y el Teatro Nacional Cervantes, registrado por Decreto del D. Ejecutivo 214/2026, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizase el Acuerdo de Colaboración Institucional y Anexo celebrado entre el Instituto Cultural de Bahía Blanca y el Teatro Nacional Cervantes, registrado por Decreto del D. Ejecutivo 214/2026, el cual tiene por objeto brindar asistencia inter-institucional para la producción y realización de la obra escénica “La Epidemia de la Danza”, dirigida por la artista Keila Braidot, que fuera seleccionada en la convocatoria abierta denominada “TNA – TC Produce en el País”, para la temporada 2026.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 101-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 21 del expediente 0/00-149-2026, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción la superación del límite establecido para la saliente de fachada (1,50 sobre la línea municipal) y en consecuencia la superación del FOS permitido por zona, sobre el inmueble sito en calle Sarmiento 708, identificado catastralmente como Circunscripción I – Sección B – Manzana 16 – Parcela 16a – Partida 8215, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 del expediente n.º 0/00-9698-2025, el recurrente solicita autorización para una saliente de 1,50 m. sobre la nueva línea municipal, dado que el lote en cuestión presenta reducidas dimensiones (10,66 m. x 9.00 m.) y que al encontrarse afectado por un retiro obligatorio de 3,00 m. sobre la línea municipal debido al futuro ensanche de la calle, la superficie edificable resulta sumamente limitada para el desarrollo de un proyecto viable, tanto funcional como económicamente, y adjunta documentación gráfica en relación a la solicitud presentada.

Que a fojas 4, 5 y 6 del expediente n.º 0/00-9698-2025 obra copia del ICU (605-2025) donde consta la observación del retiro obligatorio de la L.M. según decreto municipal sobre calle Sarmiento de 3,00 m.

Que a fojas 7/10 obra Acta 613 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento donde manifiesta la viabilidad de otorgar la autorización solicitada.

Que a fojas 13, el subsecretario de Planeamiento Urbano informa que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar es de \$ 66.858,93 (sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con noventa y tres centavos), de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2026, Título XXII, artículo 60, inciso 4.

Que a fojas 18 del expediente n.º 0/00-149-2026 el recurrente realiza una nueva presentación mediante la cual aclara que el proyecto contempla, sobre el nivel del tercer piso, la ejecución de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M.), conforme a lo autorizado por ordenanza n.º 20.207, y dada la reducida superficie del terreno y considerando que el mismo se encuentra afectado por un retiro obligatorio por ensanche de calle, resulta necesario superar el cincuenta por ciento (50%) de la superficie del piso inmediato inferior – tal como lo permite la normativa vigente – a fin de que dicho S.U.M. alcance una superficie mínimamente funcional y justifique su razón de ser. En tal sentido, el excedente proyectado es únicamente del once por ciento (11%).

Que a fojas 20, el subsecretario de Planeamiento Urbano expresa: “Atento a los planos presentados por el recurrente, se observa que, a fojas 15 el profesional declara en la planilla de

“BALANCE DE SUPERFICIES” que la superficie cubierta en planta baja sería de 63,92 m², superando de esta manera el FOS permitido por zona del 60% (57,564 m²).”

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase con carácter de excepción una saliente de fachada superando en 1,50 metros el límite establecido, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 16 – Parcela 16a – Partida 8215.

Artículo 2º – Autorízase con carácter de excepción la superación del FOS permitido del 60%, para construir una superficie cubierta en planta baja de 63,92 m², en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 16 – Parcela 16a – Partida 8215.

Artículo 3º – La excepción autorizada en el artículo 1º y 2º se otorga condicionada a abonar el monto correspondiente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano.

Artículo 4º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

VIII

RESOLUCION (Exp. 196-HCD-2026)

VISTO:

Las declaraciones realizadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, durante su visita a la ciudad de Bahía Blanca, oportunidad en la que afirmó públicamente que si el Presidente Javier Milei o su espacio político triunfan en las próximas elecciones provinciales, la obra del Canal Maldonado no será finalizada, y,

CONSIDERANDO:

Que las expresiones del Gobernador constituyen un hecho de extrema gravedad institucional, en tanto pretenden condicionar la continuidad de una obra hidráulica fundamental para la seguridad de la ciudad a especulaciones electorales.

Que Bahía Blanca ha sufrido recientemente una tragedia sin precedentes, producto de las inundaciones que afectaron gravemente a la ciudad y dejaron un saldo de 18 víctimas fatales, miles de familias afectadas y pérdidas materiales incalculables, generando un impacto social, económico y emocional profundo en toda la comunidad.

Que en un contexto de reconstrucción y dolor colectivo, las declaraciones del Gobernador resultan profundamente irresponsables y políticamente miserables, al intentar sembrar miedo en la población respecto del futuro de una obra esencial para la seguridad hídrica de la ciudad.

Que lejos de aportar tranquilidad y certidumbre a los vecinos, el Gobernador eligió instrumentalizar una tragedia para construir un discurso de confrontación política, sugiriendo que el destino de una obra pública depende de quién gobierne y no de las necesidades objetivas de los ciudadanos.

Que resulta necesario recordar que la planificación, ejecución y mantenimiento de obras hidráulicas y el manejo de los cursos de agua en la Provincia de Buenos Aires es competencia primaria del gobierno provincial, a través de la Dirección Provincial de Hidráulica y los organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura.

Que en consecuencia, la prevención de desastres hídricos, la ejecución de obras de mitigación y el mantenimiento de los sistemas de drenaje constituyen responsabilidades directas e indelegables del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que no pueden ser utilizadas como herramienta de presión política.

Que la reconstrucción del Canal Maldonado constituye una obra estratégica para la ciudad, destinada a mejorar el escurrimiento del sistema hídrico y reducir el riesgo de futuras inundaciones.

Que mediante resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires se adjudicó la obra denominada “Reconstrucción del Canal Maldonado – Etapa II”, estableciendo un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos para su realización.

Que sin embargo, el propio Gobernador ha manifestado públicamente que la obra demandaría un período considerablemente mayor, generando contradicciones evidentes entre los anuncios políticos y los actos administrativos firmados por su propia administración.

Que la resolución de adjudicación establece además un cronograma de inversión que prevé asignaciones presupuestarias para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, lo cual demuestra que incluso

dentro del propio gobierno provincial existen previsiones que contradicen las afirmaciones realizadas públicamente por el mandatario.

Que esta situación evidencia una preocupante práctica política: anunciar una cosa en los medios mientras los documentos oficiales dicen otra, generando incertidumbre en una comunidad que necesita certezas.

Que asimismo continúa pendiente la licitación del tramo restante del Canal Maldonado, desde el partidor hasta el sector de calle Don Bosco, obra fundamental para completar el sistema hidráulico proyectado para la ciudad.

Que mientras el Gobernador de la Provincia intenta sembrar dudas sobre el futuro de la obra, corresponde destacar el acompañamiento concreto brindado por el Estado Nacional a la ciudad de Bahía Blanca tras la catástrofe climática.

Que el Gobierno Nacional dispuso la creación de un fondo especial de asistencia directa por hasta 200 mil millones de pesos destinado a asistir a los damnificados por las inundaciones, a través del denominado Suplemento Único para la Reconstrucción (SUR).

Que dicho programa permitió otorgar subsidios directos de entre 2 y 3 millones de pesos por vivienda, de acuerdo con el nivel de afectación sufrido por cada hogar.

Que el esquema fue diseñado para que la ayuda llegue de manera directa a las familias damnificadas, sin intermediarios políticos, mediante mecanismos de verificación y transferencia directa a cuentas bancarias o billeteras virtuales.

Que esta política implicó una inversión histórica destinada a la reconstrucción de la ciudad y al acompañamiento directo de los vecinos que perdieron bienes, viviendas y herramientas de trabajo.

Que además de la asistencia económica, el Estado Nacional desplegó en la ciudad un importante operativo de emergencia con participación de las Fuerzas Armadas, fuerzas federales de seguridad y organismos nacionales, que intervinieron en tareas de evacuación, rescate, logística y asistencia a los damnificados.

Que el conjunto de estas acciones refleja que, frente a la tragedia, el Gobierno Nacional optó por actuar con responsabilidad, asistencia concreta y recursos reales, en lugar de utilizar la emergencia como herramienta de especulación política.

Que en este contexto, las declaraciones del Gobernador Axel Kicillof no solo resultan imprudentes y desafortunadas, sino también profundamente ofensivas para una comunidad que todavía se encuentra atravesando las consecuencias de una tragedia reciente.

Que los vecinos de Bahía Blanca no merecen ser rehenes de disputas políticas ni de discursos alarmistas, sino que necesitan seriedad, previsibilidad y compromiso con la realización de las obras que garanticen su seguridad y calidad de vida.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Expresar el más enérgico repudio de este Honorable Concejo Deliberante a las declaraciones del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, mediante las cuales insinuó que la continuidad de la obra del Canal Maldonado dependería del resultado de futuras elecciones provinciales.

Artículo 2° - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que garantice la continuidad y ejecución de las obras hidráulicas necesarias para Bahía Blanca, incluyendo la licitación del tramo pendiente del Canal Maldonado comprendido entre el partidor y el puente de calle Don Bosco..

Artículo 3° - Reconocer y valorar la asistencia brindada por el Estado Nacional a la ciudad de Bahía Blanca tras la tragedia climática sufrida, tanto a través del despliegue operativo de las fuerzas federales y las Fuerzas Armadas como mediante la implementación de programas de asistencia económica directa a las familias damnificadas.

Artículo 4° - Expresar el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la labor desarrollada por Defensa Civil, los Cuerpos de Bomberos, los grupos de rescate, la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el personal sanitario, las Fuerzas Armadas, las fuerzas federales de seguridad, los trabajadores municipales, los voluntarios y todas las instituciones y vecinos que participaron activamente en las tareas de asistencia, evacuación, rescate y contención de la población durante la emergencia provocada por las inundaciones que afectaron a la ciudad de Bahía Blanca.

Asimismo, destacar el compromiso, profesionalismo y vocación de servicio demostrado por quienes intervinieron en los momentos más críticos de la catástrofe, cuya rápida y coordinada acción permitió salvar vidas, asistir a los damnificados y colaborar en la recuperación de la ciudad frente a una situación de extrema gravedad.

Artículo 5° - Remitir copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 197-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Guardia Vieja y Haiti, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito y mejorar las condiciones de seguridad en el sector.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 199-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe y ejecute una obra hidráulica integral en el barrio Las Cañitas 1 y 2, con el objetivo de mejorar el escurrimiento de aguas pluviales y mitigar los recurrentes anegamientos que afectan a vecinos del sector.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2026